



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 35/2009, de 17 de febrero, por el que se crean Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 4 de marzo de 2009

Año XXXI

Número 43 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

11

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

11

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de libre designación.

12

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre.

15

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Juan Moya.

16

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía.

17

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de octubre de 2008.

18

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio y julio de 2008.

19

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de febrero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

20

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las agencias citadas.

21

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan actividades formativas dentro del proyecto «Taller de Difusión e Innovación Tecnológica para el Sector Artesano» en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

21

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1070/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

26

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1010/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don Rafael Luque Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

26

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 637/2008-1, interpuesto por don José García Carranza Benjumea, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

26

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de San José del Carmen, «Convento de las Teresas», en Sevilla.

27

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 507/2005. (PD. 545/2009).

40

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 907/2008.

40

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. Expte. núm. 4/08.

41

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto (Expte. 02/2009/44J). (PD. 547/2009).

41

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Empleo en Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 539/2009).

42

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la modificación en el precio final del contrato de limpieza de las dependencias de la sede de la Delegación Provincial, en relación con la prórroga de limpieza que se cita. (PD. 546/2009).

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+1Q8C+A). (PD. 541/2009).

42

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+V1ML82). (PD. 542/2009).

43

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+2H1BG8). (PD. 543/2009).

43

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+DQ8RC6). (PD. 540/2009).

44

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+851V4+). (PD. 544/2009).

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de BBHH. Expte. 1948/2008/S/00.

45

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio. Expte. núm. 1590/2008/S/00.

45

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. Expte. 2008/000117.

45

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución por la que se determina cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina.

47

<p>Anuncio de 18 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Escuzar» núm. 30.745 en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacín, Agrón, Escuzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.</p> <p>Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de una nueva línea aérea de MT 20 kV D/C Subestación Loja-Riofrio a Túnel Quejigares en el término municipal de Loja (Granada). Expte. 11.536/AT. (PP. 257/2009).</p> <p>Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Santa Marta» núm. 30.744 en el término municipal de Las Albuñuelas.</p> <p>Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de derechos mineros que han quedado francos en esta provincia.</p> <p>Anuncio de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de clasificación como recurso de la Sección B), yacimientos de origen no natural, de materiales situados en el término municipal de Huéneja, provincia de Granada.</p> <p>Anuncio de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la declaración de terrenos correspondientes a la concesión de explotación «Los Lagos, 1.ª Fracción» núm. 29584.</p> <p>Anuncio de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2008.</p>	<p>47</p> <p>47</p> <p>51</p> <p>51</p> <p>52</p> <p>52</p> <p>52</p>	<p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.</p>	<p>53</p>
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
<p>Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (febrero de 2009).</p>	<p>53</p>		
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
<p>Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio de procedimiento de resolución de contrato a don Salvador Jiménez Moyano, MA-24, CTA-941.</p>	<p>55</p>		
CONSEJERÍA DE EMPLEO			
<p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.</p> <p>Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).</p> <p>Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditativas (REA).</p>	<p>55</p> <p>56</p> <p>56</p>		
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE			
<p>Anuncio de 12 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.</p>	<p>52</p> <p>52</p> <p>52</p> <p>53</p> <p>53</p>	<p>Anuncio de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.</p> <p>Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.</p> <p>Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2008.</p>	<p>57</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>59</p>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas para el año 2008.

60

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

60

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

63

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

81

Notificación de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, de los expedientes de protección núms. 352-2007-21000009, 10, 11 y 12-1.

81

Notificación de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2007-21000013-1.

81

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de febrero de 2009, de la Delegación de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

73

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a la empresa Tecnoplaga.

73

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 062/04 contra don Joaquín Cortés Heredia por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

82

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 011/04 contra don Francisco de Paula Martínez Ruiz por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a doña Patricia Bourroux Koch para prestar declaración en la instrucción del expediente disciplinario núm. 78/08.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas para el año 2008.

74

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan de Acción para Personas Mayores 2007.

75

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

77

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Almazara, promovido por la Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. de Guadalupe, en el término municipal de Baena (Córdoba). Expte. AAU-CO-041. (PP. 438/2009).

82

Anuncio de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00033/2008, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta AL-70006-CCAY. Expte. MO/00033/2008.

82

Anuncio de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2009/30/G.C./ENP.

84

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/838/P.A./ENP.

85

UNIVERSIDADES

Anuncio de 4 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Cómpeña, de modificación de las bases para la selección de plazas de Técnicos de Gestión y Administrativo (BOJA núm. 245, de 11.12.2008).

85

Anuncio de 12 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de aprobación de adhesión al convenio marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 153/2009).

92

Anuncio de 9 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

93

Anuncio de 5 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Pulianas, de bases para la selección de plazas de Administrativo y plaza de Auxiliar Administrativo.

99

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

103

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a E-Finanso Asesoría Fianciera, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 230630.

104

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la justificación solicitado a El Salero, S.C.A., en relación con el expediente 2CC0130096.

104

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

104

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 11 de febrero de 2009, del Colegio San Patricio, de extravío del Título de Enseñanza General Básica. (PP. 401/2009).

105

Anuncio de 12 de enero de 2009, del IES Ilipa Magna, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 89/2009).

105

Anuncio de 2 de febrero de 2009, del IES López Neyra, de extravío de Título de Bachiller. (PP. 388/2009).

105

Anuncio de 28 de abril de 2008, del IES Zaidín Vergeles, de extravío de título de FP II (PP. 2304/2008).

105

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 26 de febrero de 2009, de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 550/2009).

105

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 30 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Centro Escuela de Artes Escénicas, S.C.A., de disolución. (PP. 395/2009).

106

Anuncio de 31 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Hermanos Villegas Gómez, de disolución. (PP. 379/2009).

106

Anuncio de 2 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Urbanización Bellavista, de Transformación. (PP. 420/2009).

106

EMPRESAS

Anuncio de 11 de febrero de 2009, de la Comunidad de Regantes Fuente del Grande y sus Anejos, de Lúcar, de licitación. (PP. 403/2009).

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 35/2009, de 17 de febrero, por el que se crean Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el apartado 3 de su artículo 41 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dispone que las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido en la legislación vigente y, en su caso, en los términos que se acuerden con ellas en la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes. Asimismo, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones Locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería de Educación y diferentes Ayuntamientos han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se detallan en el Anexo del presente Decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Creación de centros docentes.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente Decreto, cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios o entidades locales autónomas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Almería

Escuela infantil «Virgen de la Vega», código 04009307.
Localidad: La Curva.
Municipio: Adra.

Escuela infantil «Madre Ignacia», código 04009319.
Localidad: Dalías.
Municipio: Dalías.

Provincia: Córdoba

Escuela infantil «Matrona María del Valle», código 14010683.
Localidad: La Carlota.
Municipio: La Carlota.

Provincia: Granada

Escuela infantil, código 18013344.
Localidad: Alhama de Granada.
Municipio: Alhama de Granada.

Escuela infantil «Arco Iris», código 18013289.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «Chicolines III», código 18013277.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «La Cometa», código 18013290.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «Venta Nueva», código 18013265.
Localidad: Huétor-Tájar.
Municipio: Huétor-Tájar.

Escuela infantil, código 18013332.
Localidad: Valderrubio.
Municipio: Pinos Puente.

Provincia: Jaén

Escuela infantil, código 23008397.
Localidad: Espeluy.
Municipio: Espeluy.

Provincia: Málaga

Escuela infantil «El Calcetín de la Luna», código 29016082.
Localidad: Arriate.
Municipio: Arriate.

Escuela infantil, código 29016069.
Localidad: Canillas de Albaida.
Municipio: Canillas de Albaida.

Escuela infantil, código 29016070.
Localidad: Manilva.
Municipio: Manilva.

Provincia: Sevilla

Escuela infantil, código 41016991.
Localidad: La Algaba.
Municipio: La Algaba.

Escuela infantil, código 41017090.
Localidad: San José de La Rinconada.
Municipio: La Rinconada.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 12 de febrero de 2009, por la que se
regulan y convocan subvenciones para el año 2009.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por los interesados, funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de febrero de 2009, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los profesores que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFFECTOS INTEGRACIÓN
GARCÍA GARCÍA, CRISTOBAL	29739515-D	MATEMÁTICA APLICADA	02/02/09
GONZÁLEZ LABAJO, JESÚS	29713770-R	FÍSICA APLICADA	26/12/08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de febrero de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).
 Denominación del puesto: Sv. Inspección (6681810)*
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Grupo: A.
 Mod. accs: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico R.P.T.: XXXX - *20.961,00*
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional/relacional: Adm. Pública.
 * Próximo a quedar vacante.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Interventor Provincial de Cádiz. Cádiz.
 Denominación del puesto: Interventor Provincial.
 Código: 153610.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 20.961,00 €.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Intervención.
 Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 7124210.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Fomento del Empleo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pca.

Nivel: 27.

C. específico: 19.883,04 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, pro-

moción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Descripción del puesto de trabajo.
 Código: 451410.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Adm. Pca.
 Nivel: 17.
 C. específico: 9.405,36 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de diversos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de diversos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Con-

sejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
 Descripción del puesto de trabajo.
 Código: 10985110.
 Denominación del puesto de trabajo: Director/a ATE Campo de Gibraltar.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pca.
 Nivel: 26.
 C. específico: 16.998,24 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp: 3 años
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Algeciras.

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Cádiz.
 Descripción del puesto de trabajo.
 Código: 10978610.
 Denominación del puesto de trabajo: Director/a ATE Bahía de Cádiz.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pca.
 Nivel: 26.
 C. específico: 16.998,24 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -

Cuerpo: P-A11.
Exp: 3 años.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Cádiz.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial Huelva.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 11082110.

Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial Huelva-Capital.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A-B.
Mod. Acceso: PLD.
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm Pública.
Niv.: 26.
C. específico: 16.998,24 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X..
P: -
Cuerpo: P- A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años

de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- El Viceconsejero (Dto. 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 1617910.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.961.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 1604310.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.961.
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Servicio Calidad del Aire.
Código: 10783310.
Centro directivo: D. Gral. Prevención y Calidad Ambiental.
Centro de destino: D. Gral. Prevención y Calidad Ambiental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Calidad Ambiental.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.961.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre se constituye mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 2008, ante el Notario don Antonio Martín García, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.165 de su protocolo; subsanada por otra posterior de 12 de diciembre de 2008, otorgada ante el mismo Notario, con número de protocolo 3.437.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

1. Actuaciones para el fomento del deporte, siempre que se trate de asociaciones deportivas, clubes, federaciones o similares integradas en el municipio de Alhaurín de la Torre.
2. Actuaciones para el Medio Ambiente.
3. Actuaciones para la colaboración con actividades sociales y culturales, en beneficio de asociaciones, colectivos o similares integradas en el municipio de Alhaurín de la Torre.
4. Crear Fondos para ayudas y becas en centros docentes y culturales.
5. Actuaciones para el fomento del empleo local, en beneficio de las personas físicas y/o jurídicas con residencia en el municipio de Alhaurín de la Torre.
6. Colaborar con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y demás autoridades de la C.A., y el Estado, a su requerimiento.
7. Crear premios que serán adjudicados en concurso público para galardonar obras o actividades coincidentes con su objeto y fines.
8. Establecer las relaciones oportunas y convenientes con otras entidades afines, de cualquier clase, con intercambio de información documentación y publicaciones, pudiendo a tal fin establecer los vínculos de solidaridad e integración que se crean necesarios.
9. Emitir informes proyectos, estudios asesoramientos y dictámenes sobre las materias de su objeto ya sea por decisión propia o a instancia de parte legítima.
10. Organizar reuniones, cursos, conferencias, seminarios, encuentros y actos públicos, sociales y culturales de cualquier clase con la periodicidad que se determine, y de acuerdo con la legislación vigente.
11. Publicar libros, monografías, boletines y revistas con la periodicidad que se determine, y de acuerdo con la legislación vigente.

12. Financiar, en la medida que sea posible, las actividades sociales y culturales que promueva el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

13. Defender los derechos, intereses, prestigio y buen nombre de la Fundación, sus órganos de gobierno y de los miembros de ellos, ante la Administración y la opinión pública.

14. Cualquier otro tipo de actuación relacionada con actividades de cualquier clase que redunden en beneficio de colectivos integrados dentro del término municipal de Alhaurín de la Torre.

15. Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la plaza Punto Industrial, sin número, de Alhaurín de la Torre (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 1.200.000 euros, desembolsándose inicialmente 675.000 euros y el resto será desembolsado en el primer ejercicio. Acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado Único de las Fundaciones Andaluzas.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Social y Medioambiental de Las Canteras de Alhaurín de la Torre, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, inscribiéndose en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1158.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Administración del Estado y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Juan Moya.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Juan Moya, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Juan Moya se constituye mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 2007, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.409 de su protocolo; subsanada por otra de 20 de enero de 2009, con el número 82; que se com-

pletan con otra de 19 de diciembre de 2007, con número de protocolo 4.410, otorgadas ambas ante el mismo Notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

La colaboración, potenciación, y ejecución de proyectos de carácter cultural, educativo y de interés e integración social desde los valores éticos, humanista y cristianos.

a) Desde el punto de vista social, desarrollando, colaborando y ejecutando proyectos de ayuda e interés social, promoviendo la integración de los sectores más desfavorecidos en la sociedad actual, potenciando el voluntariado y apoyando personal y económicamente con otras organizaciones y entidades.

b) Desde el punto de vista educativo, en la ayuda a aquellos colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, y facilitándoles igualmente el acceso a los estudios básicos y superiores.

c) Desde el punto de vista cultural, mediante la organización de cursos, conferencias, jornadas y demás actividades de formación y la colaboración y edición de publicaciones.

d) A tal efecto la Fundación incluirá entre sus objetivos la creación, diseño, promoción y mantenimiento de un portal en internet en el que se informará de las actividades realizadas y los proyectos y actividades en curso de la Fundación, y que servirá además como vehículo de transmisión para el cumplimiento de los fines formativos que le son propios.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Pino Albar, número 2, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000 euros, desembolsándose íntegramente en entidad bancaria a nombre de la Fundación, acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación, del artículo 1 de la

Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado Único de las Fundaciones Andaluzas.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Juan Moya, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1160.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Administración del Estado y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Cen-

tro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía se constituye mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 2008, ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.928 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación se encuentran recogidos en el artículo 5 de sus estatutos, siendo de destacar los siguientes:

- Fomentar y llevar a cabo investigaciones biomédicas.
- Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos y centros de investigación.
- Promover la formación e las personas de la investigación.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Centro de Desarrollo Farmacéutico y Alimentario, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Armilla (Granada), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000,00 euros, desembolsados íntegramente. Acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de dicha aportación dotacional.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación, del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto

a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado Único de las Fundaciones Andaluzas.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad científica, inscribiéndose en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1161.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Administración del Estado y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de octubre de 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica»,

referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2008, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), en la que se determina para el ejercicio 2008, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2008, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administra-

ción Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 20 de febrero de 2009.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de junio y julio de 2008.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 251, de 19.12.08), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de junio y julio de 2008, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de junio y julio de 2008, y siempre que estas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 251, de 19.12.08), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace

pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de junio y julio de 2008, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008 en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto, 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Carlos Vaz Calderón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de febrero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz, Secretario Comarcal de la Unión Sindical Obrera USO y el Secretario Comarcal de Acción Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sector de la limpieza, que prestan sus servicios en La Línea de la Concepción (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,05 horas del próximo día 6 de marzo de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del sector de la limpieza del Excmo. Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Ayuntamiento que realizan servicios de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, por el que se designan Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores que prestan el servicio de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), convocada con carácter indefinida a partir de las 00,05 horas del día 6 de marzo de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del servicio de limpieza en el citado Ayuntamiento, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O**SERVICIOS MÍNIMOS:**

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 3 camiones con su dotación y en jornada habitual (diario), ya sean de recogida lateral o de recogida trasera.
- 1 camión pequeño con su dotación y en jornada habitual (diario), para las zonas de difícil acceso.

Limpieza de mercados:

- 1 camión con los medios materiales y humanos que se utilicen habitualmente –1 conductor y 3 peones– (diario).

Limpieza viaria:

- Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, así como el mismo porcentaje para los medios mecánicos.

Se garantizará la recogida de basura del Hospital, Centros de Salud y Colegios, y la limpieza viaria cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por el Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

Limpieza de playas:

- 1 tractor con su dotación habitual (1 conductor) y un operario, un día a la semana, en su jornada habitual.

Servicios generales:

- 1 capataz en su jornada habitual para el horario de día, y 1 capataz en su jornada habitual para el horario de noche.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las agencias citadas.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados las correspondientes resoluciones de inicio de los expedientes de extinción incoados, concediéndoseles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, procede extinguir el Título Licencia conforme al artículo 18 del citado Decreto, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de las agencias de viajes y centrales de reservas citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Resa Direct, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Resa Direct».
Código identificativo: AN-290803-2.
Domicilio social: C/ Palma de Mallorca, núm. 17, Edif. Centro, 2.º A. Torremolinos (Málaga).

Persona física: Doña Ingrid Alexandra, L.O., que actúa con la denominación comercial de «Viajes American Travel».
Código identificativo: AN-041485-2.
Domicilio social: C/ Río Grande, núm. 1, de Almería (04008).

Persona física: Don Guillermo S., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Luna».
Código identificativo: AN-181517-2.
Domicilio social: Avda. José de Mora, núm. 16, de Baza en Granada (18800).

Denominación: Kapitell Reinsen, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Kapitell Reinsen».
Código identificativo: AN-290570-2.
Domicilio social: C/ Vicente Aleixandre, 1, 1.º, Alhaurín de la Torre en Málaga (29130).

Denominación: Viajes Ibarar, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Ibarar».
Código identificativo: AN-291192-2.
Domicilio social: C/ Cruz del Molinillo, núm. 11, bajo, de Málaga (29013).

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan actividades formativas dentro del proyecto «Taller de Difusión e Innovación Tecnológica para el Sector Artesano» en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de la Dirección General de Comercio, convoca la realización de 13 talleres tecnológicos en las ocho provincias andaluzas en colaboración con la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Finalidad y objeto.

La presente Orden tiene como finalidad ofertar a los artesanos y empresas artesanas una serie de talleres dirigidos a fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos productivos y de negocio.

Los talleres ofertados son los siguientes:

- Curso de Informática Básica: Internet y Correo Electrónico.
- Curso de Tratamiento de Imágenes. Fotoshop.

Segunda. Colaboración.

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía aportará a la convocatoria de los cursos los aspectos siguientes:

- La coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto.
- El material informático y tecnológico necesario para la realización de los talleres.
- Los formadores en nuevas tecnologías.
- Los medios técnicos y materiales de los que dispone, así como aquellos otros que fueran necesarios para la ejecución del proyecto.

Tercera. Financiación.

Estos talleres se financiarán con cargo a los presupuestos de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, a través del Plan Avanza puesto en marcha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte a través de los créditos del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, eje 2, categoría de gasto 66 «Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre los hombres y mujeres», de acuerdo con la clasificación de categoría de gastos del Anexo del Reglamento (CE) 1083/2006 de disposiciones generales.

Cuarta. Beneficiarios y criterios de selección.

Podrán ser beneficiarios los artesanos o empresas artesanas que realicen su actividad artesanal y tenga su sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La selección de los interesados se hará conforme a los criterios y valores siguientes:

a) Adecuación de los objetivos y contenidos del curso a las necesidades del artesano o empresa artesana. Se valorará de 1 a 5 puntos.

b) Incidencia del curso en la comercialización de sus productos artesanos. Se valorará de 1 a 5 puntos.

En el caso de superarse el número máximo de plazas disponibles para cada uno de los cursos, los empates se dirimirán por orden de recepción de solicitudes de inscripción para el curso en cuestión.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Dirección General de Comercio, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla, por correo ordinario, fax (955 065 535), usando la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Información en el teléfono 955 065 564.

Sexta. Resolución.

La Dirección General de Comercio comunicará a los artesanos, su admisión o inadmisión a los cursos solicitados.

Séptima. Certificado de asistencia.

Con posterioridad a la finalización del curso, los participantes recibirán, de la Dirección General de Comercio, certificación acreditativa de su asistencia.

Octava. Número de participantes, ediciones, objetivos y contenido.

El número mínimo de participantes por curso será de 7 personas y máximo de 14. Si no se alcanzare la cantidad mínima establecida podrá acordarse su no celebración. En el caso de que un artesano o empresa artesana haya presentado solicitud de un curso en una localidad en la que finalmente no se celebrara por falta de solicitudes se le ofrecerá, en su caso, la posibilidad de realizarlo en otra localidad donde se lleve a cabo y existan plazas.

Curso de Internet y Correo Electrónico.

Número de horas de la acción formativa: 16 horas (4 teóricas + 12 prácticas)

Fechas de realización: 16 y 17 de abril de 2009.

Modalidad: Presencial.

Lugar de celebración: Almería, Villamartín (Cádiz), Córdoba, Granada, Aracena (Huelva), Úbeda (Jaén), Málaga y Sevilla.

Objetivos de la acción formativa:

- Mejorar la comunicación interna y externa en las empresas mediante el uso de herramientas de gestión de la información y documentación a través de la utilización de medios informáticos tales como Internet, el correo electrónico y la web.

- Adquirir las habilidades técnicas necesarias para desplazarse por Internet aprovechando los recursos que brinda y su utilidad en la búsqueda de información.

- Manejar eficazmente las distintas aplicaciones y funciones del correo electrónico logrando una mejora en el proceso de recepción, emisión y registro de la información.

Contenidos:

Módulo I. Introducción a Internet (60%).

Módulo II. El correo electrónico (40%).

Módulo I. Introducción a Internet.

U.D.1. Acceso y funcionamiento.

U.D.2. La web y su funcionamiento.

U.D.3. Principales buscadores.

U.D.4. Otros usos de Internet.

Módulo II. El Correo Electrónico.

U.D.1. Funcionamiento del correo electrónico.

U.D.2. Identificación del emisor, destinatario y contenido.

U.D.3. Lectura, redacción, recepción y envío de mensajes.

U.D.4. Prestaciones del correo electrónico.

U.D.5. Impresión y archivo de mensajes.

Curso de Tratamiento de Imágenes. Photoshop.

Número de horas de la acción formativa: 16 horas (6 teóricas + 10 prácticas)

Fechas de realización: 23 y 24 de abril de 2009.

Modalidad: Presencial.

Lugar de celebración: Villamartín (Cádiz), Córdoba, Aracena (Huelva), Úbeda (Jaén) y Málaga.

Objetivos de la acción formativa:

- Iniciar al alumnado en la fotografía digital y especialmente en el tratamiento de imágenes a través de las múltiples funcionalidades y mejoras que ofrece el programa Photoshop.

- Adquirir las nociones básicas que permiten una utilización óptima del programa de retoque gráfico.

- Manejar las herramientas de selección, edición, tratamiento y digitalización de imágenes permitiendo obtener un trabajo de mayor calidad gráfica.

- Experimentar con las distintas posibilidades que ofrece Photoshop en la aplicación del color y la pintura en una imagen y con las principales técnicas y herramientas de las que dispone el programa.

- Utilizar filtros, máscaras, canales, paths y layers, para conseguir resultados óptimos en la edición y tratamiento y retoque de imágenes.

Contenidos:

Módulo I. Fotografía digital (10 %).

Módulo II. Photoshop. Primeros pasos (10%).

Módulo III. Selección y operaciones con imágenes (40%).

Módulo IV. Los colores y la pintura Filtros, máscaras, canales, paths y layers (40%).

Módulo I. Fotografía digital.

U.D.1 Píxeles.

U.D.2. Resolución de imagen.

U.D.3. La descarga y la impresión de fotos.

Módulo II. Photoshop. Primeros pasos.

U.D. 1. Instalación y configuración del Programa.

U.D. 2. Trabajo con archivos y barras de herramientas.

U.D. 3. Configuración del fondo.

Módulo III. Selección y operaciones con imágenes.

U.D. 1. Herramientas de selección.

U.D. 2. Transformación de imagen seleccionada.

U.D. 3. Introducción a las técnicas de edición de imágenes en Photoshop.

U.D. 4. Principales herramientas de edición de imágenes.

U.D. 5. Digitalización de imágenes.

U.D. 6. Alteración de imágenes.

Módulo IV. Los colores y la pintura filtros, máscaras, canales, paths y layers

U.D. 1. Teoría general del color.

U.D. 2. Modelos y ajuste de colores.

U.D. 3. Conversión entre modos de colores.

U.D. 4. Técnicas y herramientas de pintura.

U.D. 5. Utilización y creación de filtros

U.D. 6. Utilización y creación de máscaras.

U.D. 7. Utilización y creación de canales.

U.D. 8. Utilización y creación de paths.

U.D. 9. Utilización y creación de layers.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- La Directora General,
M.^a Dolores Atienza Mantero.

Curso de Internet y Correo Electrónico

Nombre y apellidos.....
D.N.I.....Sexo.....
Domicilio.....C.P.....
MunicipioProvincia.....
Teléfono de contacto:.....e-mail.....
Nacionalidad.....Profesión:.....
Estudios.....
¿Pertenece a alguna Asociación?..... ¿Cuál?.....
Localidad en la que desea realizar el curso.....

.....a,de.....de 2008

Rogamos remitir esta solicitud rellena:
Por fax al nº 955065535
Por correo postal a: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla.
Teléfono de información: 955065534-955065564.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos contenidos en esta solicitud se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos de la Dirección General de Comercio – Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase



Unión Europea

Fondo Social Europeo



Fundación Española
para la Innovación
de la Artesanía

Curso de Tratamiento de Imágenes. Fotoshop

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Sexo.....

Domicilio.....C.P.....

MunicipioProvincia.....

Teléfono de contacto:.....e-mail.....

Nacionalidad.....Profesión:.....

Estudios.....

¿Pertenece a alguna Asociación?..... ¿Cuál?.....

Localidad en la que desea realizar el curso.....

.....a,de.....de 2008

Rogamos remitir esta solicitud rellena:
 Por fax al nº 955065535
 Por correo postal a: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla.
 Teléfono de información: 955065534-955065564.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos contenidos en esta solicitud se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos de la Dirección General de Comercio – Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase



Unión Europea

Fondo Social Europeo



Fundación Española
para la Innovación
de la Artesanía

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Thomas Mars, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Thomas Mars».
Código identificativo: AN-040343-2.
Domicilio social: Avda las Gaviotas, Urb. P. Serena, Las Garzas, 6. Roquetas de Mar (04740) Almería.

Denominación: International Travelling & Congress Service, S.L., que actúa con la denominación comercial de «IT & Congress Service».
Código identificativo: AN-290772-2.
Domicilio social: C/ Eugenio Gross, núm. 11, de Málaga (29010).

Denominación: Viajes Triple Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Triple Tours».
Código identificativo: AN-410884-2.
Domicilio social: C/ Corredera, núm. 2, de Utrera en Sevilla (41710).

Denominación: Agencia de Gestión de Servicios Turísticos Agestur, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Agestur».
Código identificativo: AN-290450-2.
Domicilio social: Ramal Hoyo, 3, Edif. El Congreso I, Oficina 76, de Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1070/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª África Cabanillas Casafranca recurso contencioso-administrativo núm. 1070/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación de personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Geografía e Historia).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1010/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don Rafael Luque Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Rafael Luque Guerrero, recurso contencioso-administrativo núm. 1010/2008, Procedimiento Ordinario, contra Resolución de fecha 5.8.08, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Educación en Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1010/2008, Procedimiento Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 637/2008-1, interpuesto por don José García Carranza Benjumea, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 637/2008-1, interpuesto por don José García Carranza Benjumea contra Resolución de 28 de julio de 2008, en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento del mismo, en representación de sus hijos, contra el acuerdo

del Sr./Sra. titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, en Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 637/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de San José del Carmen, «Convento de las Teresas», en Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental,

arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. El Convento de San José del Carmen, conocido popularmente como «Las Teresas», se ubica en uno los sectores del Conjunto Histórico de la ciudad de Sevilla de mayor densidad patrimonial, el barrio de Santa Cruz. Su arquitectura se encuentra maclada en un parcelario densamente ocupado desde época medieval en el que se conserva el trazado sinuoso de sus calles, las relaciones volumétricas que cohesionan el conjunto de sus inmuebles y un valor ambiental de gran homogeneidad que confiere al edificio las características armónicas de su ubicación.

Los valores históricos del edificio conventual están estrechamente relacionados con el asentamiento de la Orden de las Carmelitas Descalzas en la ciudad de Sevilla, para lo que contó con la presencia de la propia fundadora, Santa Teresa de Jesús, quien protagonizó la adquisición de las primeras casas de la Orden en la ciudad, la de las calles de las Armas y Pajería, actuales Alfonso XII y Zaragoza, y posteriormente la compra de la actual sede en la antigua collación de Santa Cruz, a lo que contribuyó económicamente incluso Lorenzo de Cepeda, hermano de Santa Teresa, que llegó a Sevilla con rentas de explotaciones propias procedentes de América. Con todo lo cual y tras vender la casa de la calle Pajería, la Orden adquirió unas casas pertenecientes al banquero Pedro Morga en donde se ubicaron definitivamente a finales del mes de abril de 1576, en la hoy denominada calle Santa Teresa, número siete. Estas casas, conservadas íntegramente en la actualidad, conformaban un palacio de estilo renacentista organizado en torno a un patio columnado en doble altura con dependencias enriquecidas por techumbres mudéjares con decoración pictórica de «candelieri», importantes paños de azulejería y otros motivos decorativos, como celosías de clara raigambre gótica o frisos con relieves del repertorio ornamental plenamente renacentista, de extraordinaria calidad por su ejecución y maestría.

Por otro lado el incremento de la relevancia que la orden experimentó en los años que siguieron a la fundación provocó un rápido proceso de ampliación de las instalaciones, incorporándose las casas colindantes y adquiriéndose otras para la obtención de los solares donde construir lo que será la gran aportación de la Orden al edificio conventual, el templo, cuya construcción se inició en 1603 bajo la dirección del Maestro Mayor, Vermondo Resta, por lo que fue concebido en el momento de la transición del manierismo al barroco, en el contexto de una arquitectura de corte sobrio, posterior al Concilio de Trento, en conexión con los preceptos de austeridad de la

Orden Carmelita reformada. El edificio se terminó entre 1615 y 1618 y, a falta de otras modificaciones posteriores, se consagró en 1616.

Concluido el edificio, otros aportes acrecentaron su valor patrimonial, como las decoraciones murales y los retablos que se conservan íntegramente. Las pinturas murales pertenecen fundamentalmente a la etapa barroca y se concentran básicamente en la capilla mayor en cuya decoración se conjugan lienzos embutidos en marcos de yeserías con pintura mural de roleos vegetales y motivos alusivos a la Pasión. El repertorio retablistico está compuesto por un conjunto de excelentes muestras del tipo manierista y barroco en los que se incluyen obras del máximo interés artístico, debidas a pintores como Herrera «El Viejo» o Luis de Morales o a escultores como Juan de Mesa, Juan Bautista Vázquez «El Viejo», etc.

El convento contiene también repartidas por las distintas dependencias numerosas obras de arte que acrecientan su gran valor patrimonial: Pinturas, esculturas, retablos, etc., además de los bienes que pertenecieron a la Santa Reformadora de la Orden, Santa Teresa de Jesús, un legado de alto interés histórico en el que destacan algunas prendas personales de la Santa.

Para añadir a los valores citados el convento presenta la importancia de ser un semillero del que han surgido numerosas fundaciones andaluzas, como el convento de Sanlúcar la Mayor o el de Écija, en las que influirá incluso en el aspecto artístico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de San José del Carmen, conocido popularmente como convento de «Las Teresas», en Sevilla.

Segundo. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el anexo a la presente Resolución.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se lle-

vará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

1. Denominación.
Principal. Convento de San José del Carmen.
Otras denominaciones. Convento de las Teresas.

2. Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Dirección: Calle Santa Teresa, núm. 7.

3. Descripción del Bien.
El convento sevillano de San José del Carmen contiene diversidad de estilos y cronologías como consecuencia del proceso de incorporación de las casas que protagonizaron la etapa fundacional y de las diferentes etapas constructivas promovidas por las reformas, adaptación e incorporación al nuevo edificio.

La fachada principal se abre a la calle Santa Teresa quedando en ella claramente diferenciadas las dos zonas principales del mismo, la iglesia y las dependencias conventuales.

La iglesia, situada a la izquierda de las dependencias del convento, presenta la fachada a los pies de la nave en donde se abre su portada principal la cual se compone de un vano adintelado inserto en un arco de escasa anchura que descansa sobre dos ménsulas con rostros antropomórficos y sobre la que se encuentra un tejazoz, con estructura de madera y cubierta de tejas, que apoya en el muro mediante tornapuntas de forja. Bajo él se alojan pinturas murales con temas alusivos al Carmelo: La Inmaculada Concepción entre monjas de la Orden, San José y Santa Teresa y dos tarjas con el símbolo de San Elías, la espada flamígera y el libro abierto, el escudo de la Orden Carmelita y la figura del Espíritu Santo en forma de paloma entre cabezas de querubes, que debieron ser realizada hacia 1635. La portada principal del convento, situada a la derecha de la de la iglesia, es de sencilla composición adintelada decorada solo con una pintura mural, situada sobre el dintel e incluida en una tarja sujeta por figuras de ángeles, en la que se representa el escudo de la Orden Carmelita, y sobre la que se encuentra una pequeña ventana protegida por herrajes de forja. En el resto de las fachadas que conforman el conjunto se sigue el esquema común de las del tipo conventual, muros encalados y escasos vanos, permaneciendo a la vista algunas piedras de molinos embutidas en la parte baja. En todo los paramentos se resaltan los zócalos contrastados en color almagra al igual que los escasos elementos constructivos existentes, como la línea de cornisa del primer y segundo cuerpo o alguna pequeña ventana protegida con herrajes, y solo algún elemento decorativo aislado, como el pequeño retablo de azulejos con el retrato de Santa Teresa de Jesús, copia del de Fray Juan de las Miserias, que se encuentra en el quiebro del muro de la fachada lateral.

El convento, en lo referente a la distribución espacial, ha sufrido una evolución que ha configurado una organización compleja en torno a los espacios libres, siendo los principales el compás, el claustro y el patio de la subpriora y los menores, el patio de la bóveda, por hallarse bajo él la cripta de la comunidad, y el patio del cenador, asociado a las funciones de servicio para la cocina. Cuenta también con un jardín trasero, organizado por parterres, con especies arbóreas y plantas ornamentales.

Atendiendo a la mayor notoriedad arquitectónica y a criterios cronológicos, el edificio queda diferenciado en planta en dos sectores:

1. Sector correspondiente al palacio renacentista cuyo patio ha sido convertido en claustro y las estancias perimetrales en locutorio, enfermería, refectorio y portería interior con el torno. El patio de la subpriora y las estancias relacionadas con el: Paso dorado, salón, biblioteca y oratorio de la Santa Madre.

2. Sector correspondiente a la iglesia barroca y dependencias anexas, las sacristías, el coro bajo, el oratorio de Madre Juana de la Santísima Trinidad, la portería exterior y el zaguán que comunica con el compás.

La Portería externa es una sencilla dependencia del siglo XVII ubicada tras la portada principal, presenta cubierta de vigas de madera con tablazón y se comunica con el compás a través de un gran arco de medio punto que descansa sobre pares de columnas de mármol con capiteles de pencas en el testero izquierdo y dos pilastras toscanas en el contrario.

El Compás es un espacio abierto rectangular que sirve de comunicación entre la portería externa, la iglesia y la clausura. Lo conforma por su lado izquierdo el muro lateral de la Iglesia en donde se abre una de sus puertas de acceso con una portada de sencilla traza, adintelada, inscrita en un arco y elevada sobre cuatro escalones de mármol realizados con lápidas funerarias reutilizadas. En la parte alta de este muro se abren dos ventanas para la iluminación del templo y sobre el tejado se eleva una buhardilla con vano rectangular rematada por un frontón triangular sobre pilastras. En el muro derecho del compás se ubica la portería interior donde se encuentra el torno; es una pequeña dependencia en cuyo muro frontero hay un poyo de fábrica con azulejos del siglo XVII. Tras ella, y a través de otra pequeña estancia, se accede al claustro, antes patio principal del palacio del siglo XVI y al que se abren las dependencias destinadas a locutorio, enfermería, cocina y refectorio en la planta baja.

El Claustro es de planta rectangular con galerías en sus cuatro frentes, las de la planta baja con columnas de fuste cilíndrico de mármol con capiteles de extraordinaria factura en los que alternan los de caulículos macizos con los corintios de hojas de acanto y con cimacios sobre los que apoyan arcos de medio punto enmarcados por alfiles. En las galerías de la planta superior se repite el esquema compositivo de la planta baja aunque con balaustrada de mármol, siendo de destacar las columnas de los ángulos que están unidas y talladas en una misma pieza. Las vigas principales de la techumbre de las galerías presentan pinturas con motivos de «candelieri» ocupando toda la superficie de las caras laterales. El suelo del claustro y la fuente situada en el centro son de moderna factura aunque con azulejería reutilizada del siglo XVII. Los muros son encalados y con zócalos de azulejos de diversas épocas y estilos, algunos trabajados mediante la técnica de cuenca con motivos vegetales de colores ocre, verde y azul sobre fondo blanco, enmarcados por una composición romboidal con plinto de modillones y crestería superior de cornucopias y flores. Las puertas que se abren a las galerías están enmarcadas con yeserías en las que se conjugan los motivos góticos y los renacentistas. En la crujía suroeste, actualmente ocupada por el locutorio y la enfermería, es donde posiblemente se ubicaría la primera iglesia conventual.

El Locutorio es una notable estancia de planta rectangular dividida en dos por una reja y con techumbre plana de vigas vistas que contienen una prolíja decoración pintada distribuida en la seis jácenas que constituyen su armazón, con un amplio repertorio de flora y fauna fantástica alternando con motivos heráldicos sobre fondo rojo.

El Refectorio es de planta cuadrada y con zócalo de azulejería en todo el perímetro en el que alternan los azulejos de cuenca con otros del siglo XIX. La techumbre es plana y con

grandes vigas de madera sobre ménsulas. Está presidido por un interesante paño de azulejos con el Escudo de la Orden entre roleos vegetales y orlas del siglo XVII y en el ángulo oriental tiene situado un púlpito de madera con una sencilla decoración tallada de estriás y cuarterones.

La Cocina, contigua al refectorio, es una estancia de planta cuadrada cruzada por cuatro grandes arcos de medio punto que parten en ángulo recto desde los muros y confluyen en el centro sobre una columna de mármol. Según María Luisa Cano, pudo constituir el ingreso al primitivo palacio así como al convento en el siglo XVI, aunque posteriores reformas realizadas posiblemente en el siglo XVIII la adaptarían a la nueva función.

En conexión con esta zona de la clausura se encuentran las dependencias en torno al denominado «patio de la subpriora» pertenecientes también al palacio renacentista. Este patio, de planta rectangular y de pequeñas proporciones, debido a la reforma del siglo XVII en la que eliminaron dos de sus lados para la construcción del antecoro que pone en comunicación el patio principal con el coro bajo, presenta cuatro arcos en un lado y dos en el otro, actualmente tapiados y con ventanas entre ellos, con las características estilísticas de principios del siglo XVI, de acusado peralte, inscritos en alfiles y apoyando sobre columnas de mármol con capiteles campaniformes.

En la confluencia de las dos galerías que lo conforman se encuentra la escalera principal de acceso a la planta alta, construida en 1951 en sustitución de la original del XVI de angostas dimensiones que todavía se conserva. Preside esta escalera un cuadro de la Virgen de Guadalupe, firmado por el pintor mejicano Antonio de Torre fechado en 1721, y el retrato del primer Provincial de la Orden, el Padre Jerónimo Gracián, firmado por Cristóbal Gómez y fechado en 1583.

En la planta alta se accede en primer término al denominado «Paso Dorado», galería que pone en comunicación las dependencias de esta zona con las del claustro principal, llamada así por el bellissimo artesonado adintelado con piñas de mocárabes que lo cubre. Situado a la derecha de la puerta de la escalera se encuentra el salón de la «Recreación Alta» que asoma al jardín trasero mediante dos balcones, es una estancia de planta rectangular cubierta por un importante artesonado de forma ochavada apoyado sobre cuatro grandes veneras esquinadas a modo de trompas. Preside este salón un interesante retablo baldaquino del siglo XVII en cuyo interior, situado sobre una consola, se encuentra la imagen de la Inmaculada del Noviciado del siglo XVIII y estilo montañésino.

Frente a la escalera se abre la puerta del Oratorio, denominado «Celda de la Santa Madre» por la escultura sedente de la santa que en ella se encuentra; es una estancia de planta rectangular con techumbre plana de vigas de madera en cuyo extremo hay un arco rebajado conformando una especie de presbiterio en donde se encuentra un retablo relicario sobre una mesa de altar, articulado en cuatro calles por pilastras cuyo interior cuenta con huecos para las reliquias y en el ático con una pintura del «Ecce Homo», copia de Murillo entre registros ovalados. Hay además otros bienes de singular importancia como: Una escultura de la Virgen con el Niño, de barro cocido, firmada por Luisa Roldán y fechada en 1699; una imagen de Santa Teresa, de candelero de hacia 1618, sentada en un sillón isabelino donado por la duquesa de Montpensier, o un cuadro de la Divina Pastora, de Alonso Miguel de Tovar, del siglo XVIII.

La Biblioteca, situada a la izquierda de la escalera en el extremo del Paso Dorado, es una habitación rectangular cubierta por un rico artesonado compuesto por ocho paños en los que se recrean estrellas de diez puntas que confluyen en un paño central con una piña de mocárabes dorada. Aquí se encuentra un retrato sobre tabla, fechable en el primer tercio del XVII, de María de San José que vino a Sevilla con Santa Teresa y fue la primera priora del convento. A través de la biblio-

teca se accede al lavadero situado en la tercera planta en la azotea del extremo este. La comunicación del «Paso Dorado» con las galerías altas del claustro principal se realiza a través de una puerta adintelada flanqueada por un amplio marco de azulejos sobre zócalo de gran interés artístico. Estas galerías conservan artonados de maderas semejantes a los de la planta inferior pero con la decoración pictórica muy perdida.

Ocupando toda la crujía noroeste del claustro en la planta alta se encuentra el Salón, una gran sala presidida por una escultura de la Virgen del Carmen del siglo XVII colocada en una hornacina abierta en el muro; es la sala de mayores dimensiones de las existentes en esta planta, presenta cubierta adintelada moderna pero en la que aún se conservan los tirantes de madera del antiguo artonado; a través de ella se accede al coro alto y al locutorio alto por unas pequeñas escaleras situadas en los ángulos.

De nuevo en la planta baja y a través del Antecoro se accede al Coro Bajo. El Coro Bajo es una amplia estancia rectangular cubierta con bóveda de cañón rebajada, edificada entre 1603 y 1615, que conecta con el presbiterio de la iglesia mediante una reja sobre la que aparece una pintura mural con la representación de un Calvario y mediante el comulgatorio de las religiosas, situado a su derecha, elevado sobre un podium de azulejos de los siglos XVII y XVIII y flanqueado por una falsa portada de madera tallada, dorada y estofada, en cuyo ático figura una pintura de la Virgen del Carmen rematada por un frontón triangular. Delante del comulgatorio se encuentra un órgano, un mueble perteneciente al siglo XIX con sencilla caja de madera en la que se incluyen los tubos y rematado por una crestería. En el testero frontero a la reja junto a la puerta de entrada al coro se ubican dos composiciones retablisticas de pequeño tamaño: El retablo, situado a la izquierda, dedicado a la Virgen del Carmen, consta de mesa, banco, cuerpo principal, ático y remate; la hornacina principal del primer cuerpo alberga la imagen de la Virgen del Carmen y las laterales las de San Pedro y San Pablo; en el segundo cuerpo hay una escultura de pequeño formato de San Miguel sobre una peana en la calle central, las imágenes, atribuidas a Pedro Roldán, de San José con el Niño, situada en la calle central y San Joaquín, Santa Ana y San Juan en las laterales y en el remate del retablo, un Crucificado flanqueado por las pequeñas esculturas de un santo obispo y San Francisco. El retablo del lado derecho contiene un retrato de Santa Teresa de Jesús en el cuerpo central, copia de la original de Fray Juan de las Miserias, con marco de talla de madera, dorado y estofado, al que se le han adosado dos tablas a modo de tríptico; el segundo cuerpo contiene un templete con la imagen de la Inmaculada Concepción, flanqueada por las esculturas de San Elías a la izquierda y San Francisco y San Antonio a la derecha y en el cuerpo superior, compuesto por otro templete de menor tamaño, hay una escultura del Niño Jesús. Repartidas por las paredes del Coro Bajo se encuentran numerosas obras de notable valor artístico, destacan: La pequeña imagen de la Virgen de la Pera, atribuida al escultor Juan Bautista Vázquez, el Viejo, del último tercio del siglo XVI; dos cuadros de la Virgen de Guadalupe, uno de ellos firmado por Andrés Mendoza, de finales del XVII o un cuadro de la Virgen con el Niño, firmado por Arellano, de finales del XVII.

Desde el coro se accede al «Oratorio de la Madre Juana de la Santísima Trinidad»; construido entre 1624 y 1627 con recursos donados por la madre Juana de la Santísima Trinidad, duquesa de Béjar «para labrar la capilla de su Cristo». Lo componen dos pequeñas capillas, la primera es de planta rectangular con cubierta abovedada y sirve de paso a la capilla principal que es de planta cuadrada cubierta con cúpula de yeserías planas con motivos de cartones recortados y en la que se encuentra el bellissimo cuadro de La Piedad de Luis de Morales del siglo XVI en un retablo relicario de estilo manierista, de madera dorada, situado sobre una mesa de mampostería revestida de azulejos. El retablo se compone, de un primer

cuerpo en donde se ubica la pintura de la Piedad mencionada en la calle central, en las laterales los bustos de San Juan Evangelista y de la Magdalena, en los extremos Santa Teresa y Santa Inés y en el ático un Crucificado en una hornacina rematada por un frontón curvo partido.

A través del coro bajo se accede a la Sacristía. El convento posee tres sacristías, una interior dentro de la clausura y dos exteriores abiertas a la iglesia y comunicadas entre sí de la misma época constructiva que la iglesia aunque muy transformadas al incluirse entre ellas la Vitrina con las reliquias de Santa Teresa. Entre los bienes guardados en esta vitrina destacan: Las cartas de Santa Teresa, encuadradas en 1633; un ejemplar de las Constituciones del Convento de la Encarnación de Ávila; el libro autógrafo de Las Moradas, escrito por Santa Teresa en 1577; dos imágenes escultóricas del Niño Jesús, uno conocido entre las Descalzas con el nombre de «Quitito» por la tradición de que en 1575 fue traído de Quito por Teresita de Cepeda, sobrina de la Santa, que por sus características parece realizado hacia 1630, y el otro, un Niño Jesús conocido como «Peregrinito» por estar vestido de peregrino, colocado sobre una peana de plata firmada por «AMAT» del último tercio del XVIII; los retratos de Santa Teresa y de Teresita de Cepeda, el primero de gran importancia no por su valor artístico sino por reflejar fielmente los rasgos de la Fundadora al haber sido pintado por Fray Juan de la Miseria en el Convento de la calle Pajería en 1576 antes que la Santa marchara hacia Ávila; el segundo es el de su sobrina, Teresita de Cepeda, que aunque no es de gran calidad artística posee el valor histórico de representar fidedignamente al personaje ya que al parecer también fue realizado por Fray Juan de las Miserias en la misma fecha. Entre los numerosos relicarios que contiene son de destacar: El de Santa Teresa, de estilo barroco y con un hueso de la Santa; el de San Juan de la Cruz, del tipo ostensorio y con un hueso del santo; y un tercero conteniendo las reliquias de Santa Teresa, la de San Casimiro rey y la de San Juan Bautista, obra del siglo XIX. También hay en la vitrina objetos personales de la Santa como la capa, un vaso, cilicio, etc. La Sacristía interior está presidida por una cajonera de madera de caoba de la primera mitad del XVI y en los muros se encuentran colgados algunos cuadros y una escultura de marfil de Cristo Crucificado de estilo filipino del siglo XVII. Entre las pinturas son de resaltar: Un lienzo con la representación de Cristo camino del Calvario de mediados del siglo XVIII, otro con la Virgen del Rosario del XVIII y otro con la Aparición de Santa Teresa tras su muerte mientras el Padre Gracián estaba diciendo Misa, de 1709.

El templo es de planta rectangular, de una sola nave con cuatro tramos y con la capilla mayor de testero plano. La conexión con el convento se realiza a través del muro de la Epístola en donde se abre la puerta al compás situada en el tercer tramo de la nave, mientras que la conexión con la sacristía y coro bajo se realiza en el tramo inmediato a la capilla mayor. Los paramentos interiores se encuentran articulados mediante la división de los muros por pilastras que sostienen un entablamento. El interior en la actualidad está totalmente encalado a excepción de la capilla mayor y de algunos restos de pinturas murales repartidos por el mismo.

Iniciando el recorrido desde los pies de la nave, se encuentra en primer lugar el cancel protegiendo la puerta de entrada, fabricado de madera con cuarterones y ocupando casi la totalidad del muro. En la zona superior, sostenido por un gran arco rebajado, se encuentra el coro alto abierto a la nave mediante una reja. En la parte derecha del cancel hay colgadas dos pinturas de caballete, una Epifanía del siglo XVII procedente del retablo mayor y un retrato de la beata carmelita María de los Ángeles del siglo XIX.

Partiendo desde los pies en el muro izquierdo o del Evangelio se encuentra en primer lugar el Retablo de las Reliquias inserto en un arcosolio decorado con la técnica del marmoleado, es de madera, dorado, policromado y se compone de

banco, cuerpo central de tres calles y ático. El banco está constituido por tres calles y en él se hallaban numerosas reliquias protegidas por un cristal: Algunas firmas de Santa Teresa y fragmentos del hábito de San Francisco de Asís, que actualmente se guardan en la clausura. En el cuerpo principal, de tres calles separadas por pilastras corintias, hay tres hornacinas cerradas con cristales pero actualmente vacías y en las que se encontraban imágenes: Un Niño Jesús de la primera mitad del siglo XVII, una pequeña Virgen de los Reyes de barro, copia de la venerada Patrona de Sevilla, de principios del siglo XVIII y una Inmaculada, de finales del siglo XVIII de estilo roldanesco. Estas imágenes han sido retiradas y guardadas en la clausura en evitación de robos. En la parte superior de la calle central hay una arqueta-relicario dividida en dos partes, conteniendo la inferior algunos huesos de San Vicente Mártir y la superior el cráneo de dicho santo. En el ático hay dos bustos relicarios de Santas Mártires con sendas reliquias en sus pechos en las que aparecen los nombres de «SANTA VENERIA MARTIR y SANTA JULIANA», esculturas de gran belleza que recuerdan las cabezas femeninas de Martínez Montañés. Sobre el arcso, en el muro, aparece una pintura mural con dos ángeles tenantes, apoyados sobre el propio arco, sosteniendo una gloria con la representación del Espíritu Santo en forma de paloma.

En el tramo inmediato se encuentra el retablo de la Anunciación cuya arquitectura sigue el esquema de doble arco de herencia renacentista. En el exterior, pilastras cajeadas de orden corintio decoradas con grutescos y en la parte interna columnas entorchadas que sostienen frontones curvos sobre los que descansan figuras de angelitos. Fue realizado en 1627 por encargo de Bernal Pérez, según consta en la inscripción situada en la parte inferior del intradós de su arco: «ESTA CAPILLA RETABLO I BOBEDA I ENTIERRO ES DE BERNARDO PERES I DE DOÑA BEATRIZ DEL CASTILLO y SU MUJER I DE SUS HIJOS I SUCESTORES ACABOSSE POR OTUBRE EN EL AÑO DE 1627». El cuadro de La Anunciación que lo preside es obra de Francisco Herrera, el Viejo, quien lo pintó en 1627, al igual que el del Padre Eterno del registro superior. En cada una de las jambas del arco hay dos marcos rectangulares con lienzos en los que están representados, en el de la derecha una Santa Carmelita y Santa Eufrocina y en el de la izquierda un Santo Domingo y Santa Bárbara y en la rosca del arco San Juanito, San José con el Niño, la Virgen con el Niño, Santa Teresa con el Serafín y el Espíritu Santo en la clave, sustituyendo a unos lienzos originales de Herrera hoy desaparecidos. Este retablo, que puede ser considerado como ejemplo de arquitectura protobarroca sevillana, es obra del maestro ensamblador Luis de Figueroa, muy próximo a Montañés, siendo el autor del dorado y encarnado el pintor de imaginería Baltasar Quintero, figura señera del panorama artístico sevillano y colaborador de importantes artistas del momento.

El siguiente retablo, actualmente sin imagen titular, estuvo dedicado a San Juan de la Cruz, según se deduce de la cartela ovalada situada en el ático, así como del escudo carmelitano del cuerpo principal y de la inscripción del banco: «IOANES VENIT IN SPIRITU ELIAE». Es de madera dorada y tallada, con estructura arquitectónica de doble arco, teniendo decoradas las pilastras exteriores con querubines, frutos, etc, según característica de la retabística sevillana de la segunda mitad del siglo XVII. En el cuerpo principal hay una vitrina, hoy vacía, añadida en el siglo XIX. En las jambas aparecen una serie de pinturas: La de la jamba derecha representa a Santa Teresa sentada ante una mesa en actitud de escribir recibiendo la inspiración del Espíritu Santo, y la de la opuesta a Santa María Magdalena de Pázis en actitud de oración. En la rosca del arco hay dos pinturas, una con la escena de una Misa celebrada por el Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios cuando la Sagrada Forma se iluminó en el momento de la consagración, otra con la escena de la Aparición de Cristo con la cruz sobre un altar para establecer conversación con

el santo, cuyo contenido se refleja en las filacterias que salen de las bocas de San Juan y de Jesús: «IOANES ¿QUID VIS PRO LABORIBUS? DOMINE PAT ET CONTEMNI PRO TE». En el ático se encuentra una pintura con la representación de la Virgen del Carmen como Madre de Misericordia, protegiendo a las carmelitas bajo su manto. Este conjunto de pinturas, por sus rasgos formales, pertenecen a un seguidor de Murillo y fueron realizadas a finales del siglo XVII.

A continuación se encuentra el retablo del Nacimiento, antiguo del Calvario, en cuyo espacio central se representa la escena de la Adoración de los Pastores en un lienzo pintado al óleo de escuela italiana. La máquina del retablo es de estilo protobarroco y contiene en el basamento de las pilastras laterales las siguientes inscripciones alusivas a sus patronos: «ESTA CAPILLA ENTIERRO I BOBEDA DESTE CRUCERO ES DE HECTOR ANTUNES I DOÑA ANA FURTADO SU MUJER» en el basamento izquierdo, y en el derecho, «MANDARONLA HAZE SUS SOBRINOS AGUSTIN PERES HENRIQUE DE ANDRADE I FRANCISCO ANTUNES PARA SI SUS HIJOS I HEREDEROS ACABOSE AÑO DE 1630». En las jambas aparecen confrontados San Agustín y Santo Domingo y sobre ellos Santa Inés y Santa Catalina, en el lado opuesto, Santa Cecilia y Santa Isabel de Hungría, y sobre el arco, lienzos adheridos a tablas en los que están representados San Juan Evangelista, San Juan Bautista y el Cordero Místico. En el ático, el abrazo de San Joaquín y Santa Ana en la Puerta Dorada en el momento en que brotan de sus corazones los tallos de lirios que se rematan en una azucena sobre la que figura la Inmaculada Concepción. A ambos lados del ático se encuentran los escudos de los patronos, Antúnez y Hurtado, inscritos en una tarja y rematados por un yelmo, sobre la mesa del altar dos relicarios de forma ojival sostenidos por pies rectangulares decorados con orla de roleos barroca.

Sobre la pilastra contigua se encuentra el púlpito, de estilo barroco, realizado de hierro forjado en su totalidad, levantado sobre un balaustrado, con ambón y escalera. El tornavoz, de madera tallada, dorada y policromada, recrea en la parte inferior una superficie gallonada y en el alzado una cornisa con entablamiento decorado con roleos tallados y pintados sobre fondo azul.

Bajo la escalera está situada una lápida de pequeñas proporciones en la que reza la siguiente inscripción:

R.I.P.A.
LA SRA. D^a.M^a DE LOS DOLORES CISNEROS
Y NUEVAS
ESPOSA DEL SR.D.JOSE M^a. VALDENEBRO Y OLLUQUI
PRESIDENTE DE LA SALA

DE LA REAL AUDIENCIA DE FILIPINAS,
FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MANILA
EL 12 DE NBRE DE 1869.
FUERON EXHUMADOS SUS RESTOS EL 29 DE ABRIL DE 1872
Y TRASLADADOS A ESTA CIUDAD DE SEVILLA;
SE DEPOSITARON EL 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO,
EN LA IGLESIA DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS
DE SANTA TERESA,
HABIENDO SIDO COLOCADOS AL PIE DE ESTA LÁPIDA,
DONDE YACEN, EL 21 DE OBR DE DEL REFERIDO AÑO 1872.
RUEGUEN A DIOS POR SU ETERNO DECANSO,
SU AMANTE ESPOSO Y CARIÑOSOS HIJOS.

Pasado el arco toral, en el muro izquierdo del presbiterio se ubica el antiguo retablo de la Transverberación de Santa Teresa, frente a la reja del coro bajo, con estructura arquitectónica correspondiente a la segunda mitad del siglo XVII. Se compone de dos cuerpos con doble hornacina el primero y un ático de considerables dimensiones. El primer cuerpo, flanqueado por columnas salomónicas, cobija actualmente en la hornacina central a la bellísima imagen de la Inmaculada del Carmen de Juan de Mesa procedente del Retablo Mayor.

Actualmente el grupo de la Transverberación de Santa Teresa creado para presidir este retablo se encuentra ubicado en la clausura. En las calles laterales están colocadas las esculturas de San Juan Bautista y San Elías y en la zona superior de este primer cuerpo hay un templete con una pequeña imagen del Niño Jesús del siglo XVII. Preside el ático un relieve con Los Desposorios Místicos de Santa Teresa flanqueado por dos imágenes de ángeles mancebos apoyados sobre los entablamentos de las columnas. El retablo presenta numerosos elementos que permiten atribuirlo, según María Luisa Cano, a Fernando de Barahona (1632-1693), el cual en 1676 estaba realizando el retablo mayor del convento de Sanlúcar la Mayor.

El Retablo Mayor es obra del maestro ensamblador Jerónimo Velázquez, discípulo de Martínez Montañés, al que se le contrató en 1630. Fue dorado y estofado por Pablo Legot, según contrato firmado en 1632, en el que se comprometía también a dorar y estofar tres esculturas. Consta de dos cuerpos y tres calles, la central más ancha y con cuatro columnas en el primer cuerpo de orden gigante de ascendencia manierista. Contiene un magnífico grupo de esculturas las cuales constituyen el elemento fundamental del retablo. Situadas en el banco a ambos lados del Sagrario se encuentran las imágenes de pequeño tamaño de Santa Inés y Santa Catalina. En el primer cuerpo en la hornacina de la calle central el autor del retablo previó colocar la imagen de la Inmaculada, denominada «Inmaculada del Carmen» por poseer disposición iconográfica de Inmaculada y escapulario del Carmelo, una bellísima imagen de Virgen orante, con las manos unidas y la cabeza cubierta por una toca que deja al descubierto parte de los cabellos, realizada por Juan de Mesa hacia 1624, pero recientemente ha sido trasladada al retablo de la Transverberación y en su lugar se ha colocado el grupo escultórico de San José con el Niño, destinado a ocupar el segundo cuerpo de este retablo. En las calles laterales están situadas las imágenes de Santa Teresa de Jesús de estilo montañésino y la de San Juan de la Cruz del último cuarto del siglo XVII. Sobre las hornacinas de este primer cuerpo se encuentran las pinturas sobre tabla de San Elías y San Juan de la Cruz de la primera mitad del siglo XVIII. En la zona central del segundo cuerpo, en sustitución del grupo escultórico de San José con el Niño atribuido a Juan de Mesa que ahora se encuentra en la hornacina principal, se ha colocado un Calvario, compuesto por las imágenes del Crucificado, San Juan y la Virgen; a ambos lados hay dos cuadros sobre la vida de Santa Teresa, uno con la Visión de Cristo atado a la columna, situado a la izquierda, y otro con la Visión de la Santa de los Desposorios Místicos, situado a la derecha, ambos en la línea del pintor sevillano Juan del Castillo y realizados hacia 1625.

La capilla mayor está cubierta por una cúpula sobre pechinas formada por nervios decorados con grandes puntas de diamantes y cabujones ovalados en alternancia que confluyen en un óvalo central en el que se encuentra una piña tallada y dorada. En las pechinas hay cuatro pinturas oblongas con un Ángel representado en cada una de ellas, están realizadas al óleo sobre lienzo y embutidas en los registros mediante marcos de yeso y participando de la decoración general de este espacio. En la parte superior del muro derecho se encuentra un cuadro de la Inmaculada enmarcado por yesería y en la zona inferior de este muro la puerta del comulgatorio de las religiosas y la reja que comunica con el coro bajo. La primera es una pequeña puerta de cuarterones sobre la que se conservan restos de pinturas murales en una tarja central con motivos alusivos a la Eucaristía, espigas y ramos de uvas entre decoración de roleos de mediados del siglo XVII, sobre una pequeña ménsula de fábrica más restos de pinturas murales en los que se pueden observar la figura de un pelicano amantando a sus crías y en el espacio del interior del muro hay azulejos en los que predominan los tonos azul, blanco y dorado. La reja del coro está situada a la derecha del comulgatorio, es de forja al igual que la de la tribuna superior y sobre ella hay pinturas

murales con escenas alusivas a la Pasión de Cristo: La corona de espinas, la caña, la lanza o la columna de la flagelación.

Entre la reja y el arco toral se encuentra la puerta de la sacristía, realizada de madera y con cuarterones rectangulares. A la derecha hay una lápida con la inscripción:

R.P. Colombiano de la Sagrada Familia.
(Gutierrez de la Berdura)
Carmelita descalzo
Villalquite (Leon) * 3-9-1910 + 12-11-1992
«... solo JESUS y lo que con El se relaciona, es eterno.»
P. Colombiano

Este espacio, que está solado al igual que el resto de la iglesia con losas cuadradas en alternancia de los colores blanco y gris, contiene dos lápidas en la que rezan inscripciones.

En una lápida del lado del Evangelio, se lee:

ROGAD A DIOS EN CARIDAD
POR EL ALMA DEL EXCMO. SEÑOR
D. JOSÉ ALFONSO DE BUSTOS
Y RUIZ DE ARARA BUSTOS
Y OSOSRIO DE MOSCOSO
DUQUE DE ANDRIA MARQUÉS DE CORVERA
Y DE YURRETA Y GAMBOA. VIZCONDE DE RIAS.
GENTILHOMBRE DE S. M. EL REY D. ALFONSO XIII
CABALLERO DE LA REAL MAESTRANZA
DE GRANADA

En otra lápida del lado de la Epístola, se lee:

D.E.P.A.
AQUÍ REPOSAN LOS RESTOS DEL
SR. DN. JUAN DE PARIAS Y GONZÁLEZ
HERMANO DE LA CRUZ Y DE LA SNTA. CARIDAD
QUE FALLECIÓ CRISTIANAMENTE EL 10 DE ABRIL DE 1948
A LOS 73 AÑOS DE EDAD, ESPOSO QUE FUÉ DE LA
SRA. DA. LINA SANCHEZ-LAFUENTE Y BORRAJO
QUE MURIÓ DE MANERA EJEMPLAR COMO
CARMELITA DESCALZA DENTRO DE ESTA COMUNIDAD
CON EL NOMBRE DE HERMANA JUANA DEL ESPIRITU SANTO
A LOS 70 AÑOS DE EDAD EL 14 DE FEBRERO DE 1951
RUEGUEN A DIOS POR EL ETERNO DESCANSO DE
TAN INSIGNES BIENHECHORES DE ESTA SANTA CASA.

Junto a la puerta de la sacristía se encuentra el retablo de Santa Teresita del Niño Jesús, iniciado a instancias de la Orden Descalza que lo concertó en 1732 con el artista Joseph Maestre. El retablo, aunque concebido inicialmente para San Juan de la Cruz, fue modificado cuando la santificación de Teresa de Lisieux. La imagen de la santa situada en la hornacina principal con aureola de plata se corresponde con la de una imagen de la Virgen del Carmen del siglo XVIII, transformada y colocada en este retablo a finales del siglo XIX. En los laterales se encuentran las imágenes de Santa Inés de finales del siglo XVII aunque la cabeza parece algo anterior, y la de San Antonio de Padua de mediados del siglo XVIII y sobre ellas, en dos tondos tallados en relieve, la cabeza de San Pedro y la cabeza degollada de San Juan, del siglo XVIII. Sobre la máquina del retablo aparecen restos de pinturas murales recreando motivos de cintas y lazos en colores grises del siglo XVIII.

A continuación hay una pequeña pila para el agua bendita de mármol blanco en cuya losa superior se perfila una cruz en bajorrelieve. En el tramo siguiente está la puerta de comunicación con el compás, de dos hojas, de madera, ensamblada, claveteada y con postigos en cada una de ellas.

Continuando hacia los pies del templo se encuentra el retablo de San Carlos Borromeo, de estilo protobarroco, realizado hacia 1627, en cuya zona central inserta en un arco flanqueado por pilastras, se ubica la imagen de busto del Santo de principios del XVII en el interior de una hornacina sobre

una peana con una reliquia. A su alrededor hay doce cuadros, óleos sobre tabla, de la misma época que el retablo en los que se representan escenas de su vida.

En el remate se encuentra una cartela con la inscripción:

S. CAROLUS CARDINALIS
BORROMAEUS
ARCHIEP. MEDIOL.
VERE GERMANEQE DEPICTUS NASCITUR CIC.IC
XXXIIX. LV NON OCT. OBIT CIC .IC.LXXXIV.
III NON. NOVEAMB. IN CEELITES RELATUS
CIC. ICC X . PRID.NON NOVEMB

El conjunto de las tablas mencionadas tiene la siguiente secuencia: Nacimiento de San Carlos Borromeo; San Carlos niño rezando; San Carlos recibiendo el capelo cardenalicio; Tentación de San Carlos Borromeo; Retiro al monte Varolio; San Carlos rezando en la capilla; San Carlos orando ante el Crucificado; San Carlos visitando a un enfermo; Espíritu Santo en forma de paloma; San Carlos en procesión; San Carlos visitando a los enfermos; San Carlos con los pastores y San Carlos Peregrino.

Estas escenas quedan identificadas con los siguientes textos situados en la jamba izquierda:

- SUPER NASCENTEM CAROLUM ADMIRABILE LUMEN APPARENT
- AD HUC PUERULUS DIVINUS TOTUS EST DEDITUS
- FOEMINARUM INSIDIAS IUVENIS PUDICUS PLURIES VITAT
- IN PONTIFICI ANNCULO IUVANDO CARDINALIS ET ARCHIEPUS
SAPIENTISSIMIE SE GERIT

En la jamba derecha:

- AD PIAS LOCA RESQUES SACRAS VENERANDAS LABORIOSAS PE-
REGRINACIONES SUBIT
- PROPRIAS OVES PER MONTES ET VALLES UT BONUS PASTOR
QUERIT VISCITAR PASCIT
- PERCUSSUS ORANS MANUARIO TORMENTO NIHIL LEDITUR
- IN MONTE VARALLIO EXTREMOS VITAE DIES CUM LACHRIMIS IEU-
NIIS ET PRECIBUS TRADUCIT

Nuevamente entrando en el espacio de los pies de la iglesia, en el sotocoro por el lado de la Epístola, y situada en las jambas del arco que soporta la tribuna del coro alto, hay otra pequeña pila para el agua bendita de mármol embutida en el muro bajo una pequeña cavidad con forma de cuarto de esfera.

Ocupando la totalidad del testero en este tramo está el retablo dedicado a Santa María Magdalena de Pazzis, atribuido al ensamblador Bartolomé de la Puerta, de estilo protobarroco del primer tercio del siglo XVII aunque con repintes del siglo XIX que responde al esquema habitual de casi todos los retablos de la iglesia, de doble arco. La zona central debió estar ocupada por un lienzo del que se conserva un marco de ovas y dentellones el cual con posterioridad sería sustituido por la urna y la imagen del siglo XIX de Santa Magdalena de Pazzis, vestida con el hábito carmelita llevando en las manos un crucifijo entre dos ramas de lis y en la cabeza la corona de espinas. En el ático hay una pintura de la Piedad flanqueada por roleos y guirnaldas que evoca el manierismo toscano por el alargamiento y escorzo de la figura de Cristo, evidenciando que se trata de una obra renacentista del siglo XVI relacionada con la pintura del sevillano Luis de Morales. De nuevo a los pies del templo a la izquierda del cancel hay dos pinturas, una con el tema de la Adoración de los Pastores del siglo XVII y otra con la Virgen con el Niño en sus brazos.

Al exterior, junto al muro de la Epístola y sobre la sacristía, se levanta la espadaña, de estilo manierista, de dos cuerpos, con dos vanos y dos campanas. El tímpano del frontón triangular partido del entablamento del primer cuerpo contiene un escudo de la Orden del Carmen de azulejos policromos; en

el segundo cuerpo hay un panel de azulejos en el que puede leerse: «CASA DE LAS TERESAS».

4. Delimitación del Bien.

Queda afectada por la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Madres Carmelitas de San José del Carmen de Sevilla, la parcela núm. 07 de la manzana núm. 55210 del Plano Catastral vigente parcialmente, excluyéndose, por no presentar interés edificatorio ni relación funcional con el inmueble objeto de esta declaración, el solar y la casa adosada al muro del Evangelio de la iglesia, según queda representado gráficamente en el Plano de Delimitación del Bien.

5. Delimitación del entorno.

En razón de la ubicación del inmueble dentro del Conjunto Histórico de Sevilla no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección para el Convento. La salvaguarda de las relaciones estructurales y visuales establecidas entre el bien objeto de declaración y el parcelario, el legado edificado y la distribución de los espacios libres existentes en sus inmediaciones, queda suficientemente contemplada en la afección legal establecida por la mencionada declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto del centro histórico de la ciudad de Sevilla. En esta consideración ha de tenerse en cuenta, que la declaración como Bien de Interés Cultural de este inmueble debe condicionar la redacción del sector identificado con el núm. 7 y nombre «Catedral» del Conjunto Histórico de Sevilla, en pro del establecimiento de las cautelas necesarias para hacer efectiva la salvaguarda de los valores del Monumento.

6. Bienes muebles.

1. Inmaculada Carmelitana.

Autor/es: Mesa, Juan de.

Cronología: 1610-1624.

Materiales: madera, yeso, pigmento, pan de oro.

Técnicas: tallado, ensamble, policromado, técnica de dorado, estofado, esgrafiado.

Medidas: 136 cm x 55 cm x 40 cm.

Procedente del retablo mayor, actualmente se encuentra en el de la Transverberación de Santa Teresa.

2. Grupo escultórico de San José con el Niño Jesús.

Autor/es: Legot, Pablo, Mesa, Juan de.

Cronología: 1610-1620.

Materiales: madera, yeso, pigmento, pan de oro.

Técnicas: ensamble, tallado, policromado, técnica de dorado, estofado, esgrafiado.

Medidas: 155 cm x 108 cm x 50 cm.

Actualmente en la hornacina principal del retablo mayor.

3. Adoración de los Magos.

Autor/es: anónimo.

Cronología: 1601-1650.

Materiales: lienzo, pigmento al aceite, barniz.

Técnicas: pintura al óleo, barnizado.

Medidas: 66 cm x 94 cm.

Ubicado a los pies de la nave de la iglesia.

4. Adoración de los Pastores.

Autor/es: anónimo.

Cronología: 1601-1650.

Materiales: lienzo, pigmento al aceite, barniz.

Técnicas: pintura al óleo, barnizado.

Medidas: 64 cm x 95 cm.

Ubicado a los pies de la nave de la iglesia.

5. Beata María de los Ángeles.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1861-1900.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite, barniz.
Técnicas: pintura al óleo, barnizado.
Medidas: 123 cm x 77 cm.
Ubicada a los pies de la nave de la iglesia.
6. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1750.
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, tela, papel, vidrio.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado, tejido en telares.
Medidas: 28 cm x 59,5 cm.
Ubicado en la Clausura.
7. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1750.
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, tela, papel, vidrio.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado, tejido en telares.
Medidas: 28 cm x 60 cm.
Ubicado en la clausura.
8. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1750.
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, tela, papel, vidrio.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado, tejido en telares.
Medidas: 28 cm x 60 cm.
Ubicado en la clausura.
9. Niño Jesús. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1730.
Materiales: madera, tela, pigmento.
Técnicas: tallado, tejido en telares, policromado.
Medidas: 55 cm x 32 cm x 10 cm.
Ubicado en la clausura.
10. Potencias. Niño Jesús. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1730.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, cincelado.
Medidas: 15 cm x 21 cm.
Ubicado en la clausura.
11. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1750.
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, tela, papel, vidrio.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado, tejido en telares.
Medidas: 28 cm x 47 cm.
Ubicado en la clausura.
12. Andas procesionales. Virgen de los Reyes. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: Bravo, Francisco.
Cronología: 1676-1700.
Iconografías: Virgen de los Reyes.
Materiales: madera, tela, plata, metal.
- Técnicas: ensamble, tejido en telares, carpintería.
Medidas: 28 cm x 12 cm x 15 cm.
Ubicado en la clausura.
13. Virgen de los Reyes. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: Bravo, Francisco.
Cronología: 1676-1700.
Iconografías: Virgen de los Reyes.
Materiales: barro, madera, pan de oro, piedra preciosa, pigmento, plata, tela.
Técnicas: pintado, tallado, modelado, tejido en telares, ensamble.
Medidas: 28 cm x 60 cm.
Ubicado en la clausura.
14. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1651-1675.
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, papel, vidrio, perla.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado.
Medidas: 83 cm x 72 cm x 55 cm.
Ubicado en la clausura.
15. Inmaculada Concepción. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1676-1700.
Materiales: madera, pan de oro, pigmento, metal.
Técnicas: tallado, policromado, dorado, estofado, cincelado.
Medidas: 57 cm x 26 cm x 16 cm. (con corona)
Ubicado en la clausura.
16. Relicario. Retablo de las Reliquias.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1750
Materiales: madera, pan de oro, yeso, pigmento, metal, hueso, tela, papel, vidrio.
Técnicas: ensamble, dorado, pintado, tallado, modelado, tejido en telares.
Medidas: 28 cm x 47 cm.
Ubicado en la clausura.
17. Confesionario.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1851-1900.
Materiales: madera, latón, metal, cuero.
Técnicas: carpintería, ensamble, repujado, curtido.
Medidas: 182 cm x 160 cm x 75 cm.
Ubicado en la iglesia.
18. San Pedro de Amarante.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1751-1800
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 25 cm x 21,5 cm.
Ubicado en la iglesia.
19. Peana. Inmaculada Concepción. Retablo de la Inmaculada Concepción.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: madera, pan de oro, pigmento.
Técnicas: tallado, dorado, policromado.
Medidas: 37 cm x 97 cm x 56 cm.
En la clausura.
20. Inmaculada Concepción. Retablo de la Inmaculada Concepción.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.

Materiales: madera, pan de oro, pigmento.
Técnicas: tallado, dorado, policromado, estofado.
Medidas: 100 cm x 58 cm x 34 cm.
En la clausura.

21. Corona; Inmaculada Concepción; Retablo de la Inmaculada Concepción
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: cincelado, repujado.
Medidas: 22 cm x 21 cm.
En la clausura.

22. Santa Faz.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1700.
Materiales: cobre, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 28 cm x 22 cm.
En la iglesia.

23. Relicario.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800
Materiales: madera, pigmento, pan de oro, hueso, tela, vidrio, cera.
Técnicas: tallado, policromado, dorado.
Medidas: 88 cm x 56 cm x 16 cm.
Ubicado en la clausura.

24. Relicario.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800
Materiales: madera, pigmento, pan de oro, hueso, tela, vidrio, cera.
Técnicas: tallado, policromado, dorado.
Medidas: 89 x 53 x 17 cm.
Ubicado en la clausura.

25. San Nicolás de Tolentino.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: pigmento al aceite, lienzo.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 23,5 cm x 21 cm.
En la iglesia.

26. Virgen de Guadalupe.
Autor/es: Correa, Francisco
Cronología: 1701-1730.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 201 cm x 140 cm.
En la iglesia.

27. Niño Jesús Buen Pastor.
Autor/es: anónimo
Cronología: 1700.
Materiales: madera, yeso, pigmento, pan de oro.
Técnicas: tallado, ensamble, policromado, dorado, estofado.
Medidas: 28 cm x 28 cm x 26 cm.

28. Encuentro con la Virgen María en la Vía Dolorosa.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1650-1665
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 111 cm x 117 cm.
En la iglesia.

29. Inmaculada Concepción.
Autor/es: Ries, Ignacio de
Cronología: 1660.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 210 cm x 170 cm.
En la iglesia.

30. Virgen de los Reyes.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1650.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 225 cm x 135 cm.

31. Sillones.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1740.
Materiales: madera, cuero, metal.
Técnicas: tallado, ensamble, fundición, vaciado a molde.
Medidas: 116 cm x 81 cm x 60 cm.

32. Mesas.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1850-1900.
Materiales: madera.
Técnicas: carpintería.
Medidas: 65 cm x 82 cm x 52 cm.

33. Santa Rufina.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1650.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 40 cm x 25 cm.

34. Anunciación.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1700.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 28 cm x 22 cm.

35. Virgen del Pópulo.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1501-1600.
Materiales: cobre, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 28 cm x 22 cm.

36. Dolorosa.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1886-1900.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 38 cm x 27,5 cm.

37. Sagrada Familia.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1650.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 24 cm x 20 cm.

38. Virgen con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1751-1800.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 107 cm x 75 cm.

39. Virgen con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1751-1800.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 1,14 x 0,72 m.
40. Consola.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1801-1829.
Materiales: madera, pigmento, oro.
Técnicas: ensamble, tallado, carpintería, policromado.
Medidas: 100 cm x 124 cm x 75 cm.
41. Espejo.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1786-1815.
Materiales: madera, pigmento, oro, vidrio.
Técnicas: ensamble, tallado, carpintería, policromado, técnica de dorado.
Medidas: 84 cm x 70 cm.
42. San José con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1786-1815.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 125 cm x 78 cm.
43. Camino del Calvario.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1686-1700.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 156 cm x 100 cm.
44. Inmaculada Concepción con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1651-1700.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 155 cm x 102 cm.
45. Cajonera.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1801-1900
Materiales: madera, metal.
Técnicas: ensamble, tallado, carpintería.
Medidas: 110 cm x 251 cm x 120 cm.
46. Misa del Padre Gracián.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1709.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 216 cm x 230 cm.
47. Mesa.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1700
Materiales: madera, mármol, metal.
Técnicas: fundición, tallado, carpintería.
Medidas: 84 cm x 140 cm x 76 cm.
48. Constituciones del Convento de la Encarnación de Ávila.
Cronología: 1501-1600.
Materiales: cuero, pergamino, metal, tinta.
Técnicas: encuadernado, aguatinta, repujado, curtido.
Medidas: 27 x 22 cm.
49. Retrato de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: Miseria, Juan de la, Fray.
Cronología: 1576.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 83 cm x 79 cm.
50. Capa de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1551-1600.
Materiales: tela, seda, madera, hilo.
Técnicas: tejido en telares, hilado.
Medidas: 122 cm x 264 cm.
51. Relicario de la alpargata de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1567-1900.
Materiales: plata, tela, vidrio, perla.
Técnicas: cincelado, tejido en telares, bordado.
Medidas: 7 x 25 x 10,5 cm.
52. Cilicio de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1551-1600.
Materiales: plata, tela, vidrio.
Técnicas: cincelado, tejido en telares, bordado.
Medidas: 12 cm x 10 cm.
53. Vaso de cristal.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: madera, vidrio, plata.
Técnicas: tallado, soplado del vidrio, cincelado.
Medidas: 39 x 12 x 13 cm.
54. Tríptico relicario.
Autor/es: Anónimo español
Cronología: 1586-1600.
Materiales: Madera, Hilo, Piedras artificiales, Hueso, Vidrio
Técnicas: Tallado, Soplado del vidrio, Tejido en telares, Engastado, Vaciado a molde
Medidas: 0,58 x 1,18 x 0,07 m.
55. Niño Jesús.
Autor/es: Anónimo español.
Cronología: 1586-1600.
Materiales: Madera, Pigmento, Tela.
Técnicas: Tallado, Policromado (Técnica), Tejido en telares.
Medidas: 17,5 x 9 x 6,5 cm.
56. Peana. Niño Jesús.
Autor/es: Amat y Cortés, Blas, Amat y Garay, Fernando.
Cronología: 1746-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: cincelado, repujado, vaciado a molde.
Medidas: 10,5 x 13 x 13 cm.
57. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo hispanoamericano.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: madera, pigmento.
Técnicas: tallado, policromado.
Medidas: 31 cm x 15 cm x 7 cm.
58. Peana. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: madera, pan de oro.
Técnicas: tallado, dorado.
Medidas: 11,5 cm x 20 cm x 20 cm.

59. Zapatos. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: cincelado.
Medidas: 2,5 cm x 2 cm x 4,5 cm.
60. Traje. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: seda, hilo.
Técnicas: tejido en telares, bordado, encajes.
Medidas: 21 cm x 25 cm.
61. Broche. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1700.
Materiales: oro, esmeralda, esmalte, cristal de roca.
Técnicas: cincelado, engastado, esmaltado.
Medidas: 5 cm x 3 cm.
62. Diadema. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1801-1900.
Materiales: plata, esmeralda, metal.
Técnicas: vaciado a molde, cincelado, engastado, sobredorado.
Medidas: 8 cm x 14 cm.
63. Relicario de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1686-1715.
Materiales: madera, pigmento, pan de oro.
Técnicas: tallado, ensamblado, policromado, dorado.
Medidas: 41 cm x 20 cm x 10 cm.
64. Relicario de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: plata, vidrio, hilo, perla, hueso.
Técnicas: repujado, filigrana, engastado.
Medidas: 17 cm x 8 cm.
65. Relicario de Santa Teresa de Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1686-1715.
Materiales: madera, pigmento, pan de oro.
Técnicas: ensamblado, tallado, policromado, dorado.
Medidas: 41 cm x 20 cm x 10 cm.
66. Relicario de Santa Teresa de Jesús, San Casimiro y San Juan Bautista.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1801-1900.
Materiales: metal, vidrio, lino.
Técnicas: vaciado a molde, vidrio soplado, tejido.
Medidas: 49 x 25 x 17 cm.
67. Campana.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1501-1600.
Materiales: bronce, madera.
Técnicas: fundición, tallado.
Medidas: 13 cm x 8,5 cm.
68. Campanilla.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1501-1600.
Materiales: bronce.
Técnicas: fundición.
Medidas: 5,5 cm x 3,5 cm.
69. Tambor.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1551-1660.
Materiales: madera, papel, cuero, metal.
Técnicas: carpintería, curtido, pintado.
Medidas: 23 cm x 30 cm (tambor); 27,5 cm x 2 cm (palillos).
70. Ladrillo.
Cronología: 1551-1600.
Materiales: barro.
Técnicas: cocción.
Medidas: 2,5 cm x 26 cm x 13 cm.
71. Retrato de Santa Teresita de Cepeda.
Autor/es: Miseria, Juan de la, Fray.
Cronología: 1576.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 119 cm x 70 cm.
72. Ostensorio de San Juan de la Cruz.
Autor: anónimo.
Cronología: 1751-1800.
Materiales: plata, vidrio, hueso, metal.
Técnicas: repujado, vaciado a molde, vidrio soplado, fundición.
Medidas: 42 cm x 13,5 cm x 12 cm.
73. San José con el Niño Jesús. Retablo hornacina de San José con el Niño Jesús.
Autor/es: Roldán, Pedro.
Cronología: 1667-1700.
Materiales: madera, pan de oro, pigmento, vidrio.
Técnicas: ensamble, tallado, técnica de dorado, policromado, estofado, esgrafiado.
Medidas: 93 x 47 x 26 cm (con peana).
74. Diadema; San José con el Niño Jesús; Retablo hornacina de San José con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo sevillano.
Cronología: 1767-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, fundición.
Medidas: 12 x 16 cm.
75. Vara; San José con el Niño Jesús; Retablo hornacina de San José con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo sevillano.
Cronología: 1801-1900.
Materiales: plata, metal.
Técnicas: fundición, repujado.
Medidas: 92 x 8 x 8 cm.
76. Santa Gertrudis la Magna.
Autor: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 110 cm x 77 cm.
77. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo sevillano.
Cronología: 1686-1715.
Materiales: madera, pigmento, vidrio.
Técnicas: tallado, policromado.
Medidas: 43 cm x 21 cm x 18 cm (con peana).
78. Cruz. Niño Jesús.
Autor: anónimo sevillano.
Cronología: 1801-1815.
Materiales: plata.

Técnicas: repujado, vaciado a molde.
Medidas: 38,5 cm x 10 cm x 0,5 cm.

79. Cesta. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1801-1815.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, vaciado a molde.
Medidas: 7 cm x 5 cm.

80. Potencias. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1786-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, vaciado a molde.
Medidas: 9 cm x 3,5 cm x 0,5 cm.

81. San Juanito.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1901-1933.
Materiales: madera, pigmento, metal, yeso.
Técnicas: vaciado a molde, policromado, fundición.
Medidas: 50 cm x 20 cm x 20 cm.

82. Inmaculada Concepción.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: pan de oro, madera, pigmento.
Técnicas: ensamble, tallado, policromado, dorado, estofado.
Medidas: 93 cm x 48 cm x 36 cm (con peana).

83. Corona. Inmaculada Concepción.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1651-1700.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, vaciado a molde.
Medidas: 19 cm x 22 cm x 10 cm.

84. San José con el Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1646-1655.
Materiales: cobre, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 22 cm x 17 cm.

85. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: madera, pigmento, vidrio.
Técnicas: tallado, policromado, vidrio soplado.
Medidas: 48 cm x 18 cm x 18 cm.

86. Potencias. Niño Jesús.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1786-1800.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, vaciado a molde.
Medidas: 9 cm x 3,5 cm x 0,5 cm.

87. Virgen de la Pera.
Autor/es: anónimo (atribuido a Juan Bautista Vázquez, el viejo).
Cronología: 1567-1600.
Materiales: madera, pigmento, pan de oro.
Técnicas: tallado, policromado, estofado.
Medidas: 48 cm x 15 cm x 12 cm.

88. HIC EST CHORUS.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1700.
Materiales: madera, pigmento, pan de oro.
Técnicas: tallado, policromado, dorado.
Medidas: 13 cm x 22 cm (con marco).

89. Virgen de Guadalupe.
Autor/es: Mendoza, Andrés de.
Cronología: 1701-1800.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 204 cm x 125 cm.

90. Crucificado.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: madera, pigmento, metal.
Técnicas: ensamblado, tallado, policromado.
Medidas: 180 cm x 110 cm x 38 cm.

91. Cartela. Crucificado.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1615.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, cincelado, vaciado a molde.
Medidas: 16 cm x 16 cm (contera del INRI); 8 cm x 7 cm (conteras restantes).

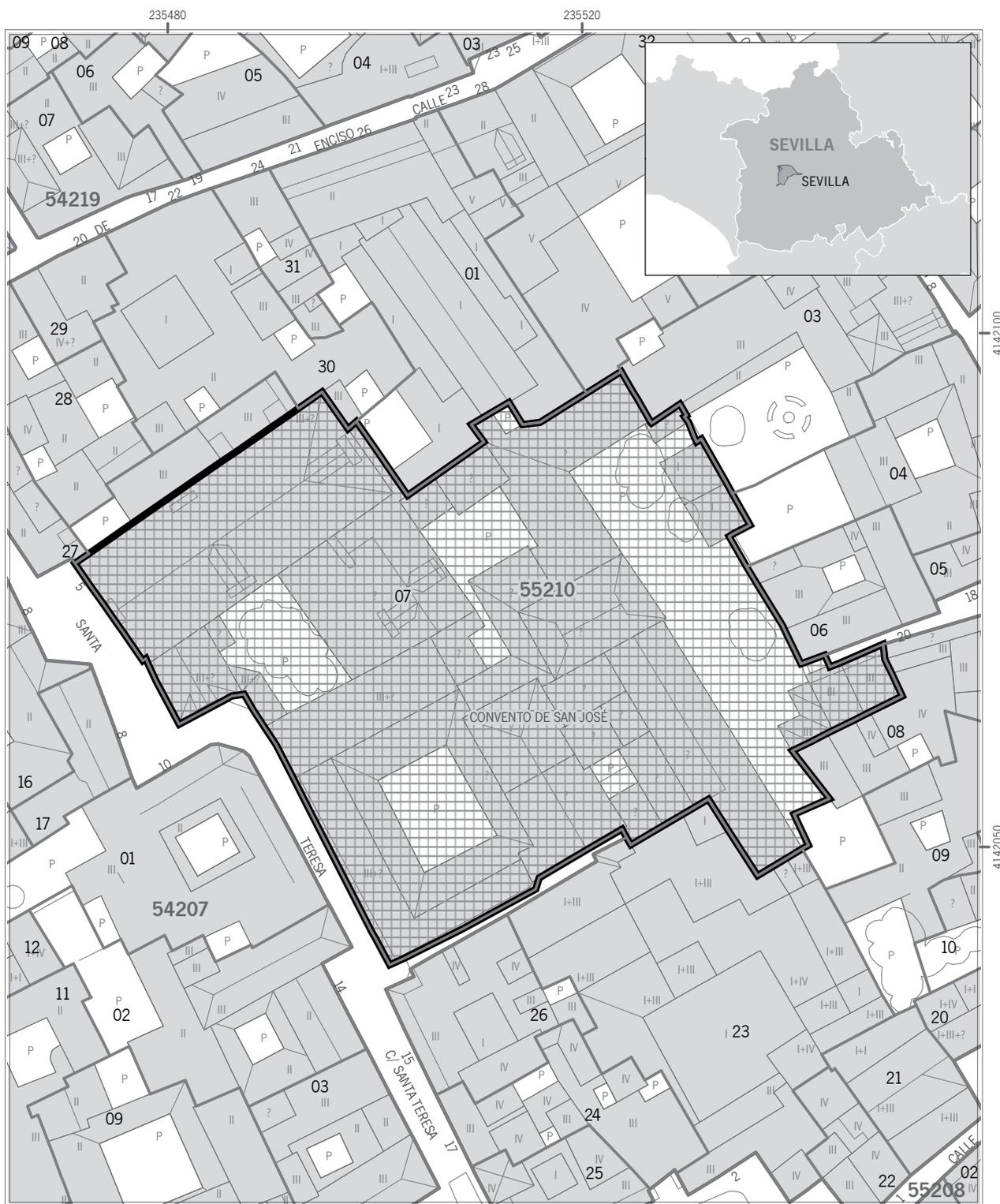
92. Potencias. Crucificado.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1615.
Materiales: plata.
Técnicas: repujado, cincelado.
Medidas: 12 cm x 4,5 cm.

93. Corona de espinas. Crucificado.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1615.
Materiales: plata.
Técnicas: cincelado, vaciado a molde.
Medidas: 4 cm x 15 cm.

94. San Juan de la Cruz.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1601-1633.
Materiales: lienzo, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 197 cm x 109 cm.

95. Jesús Nazareno.
Autor/es: anónimo.
Cronología: 1551-1600.
Materiales: madera, pigmento al aceite.
Técnicas: pintura al óleo.
Medidas: 52 cm x 42 cm.

96. San Juan de la Cruz.
Autor/es: Donok, J.S.
Cronología: 1701-1750.
Materiales: papel, tinta.
Técnicas: grabado.
Medidas: 13 cm x 9 cm.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del convento de San José del Carmen, convento de "Las Teresas", en Sevilla (SEVILLA).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

 Ámbito del Bien



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 507/2005. (PD. 545/2009).

NIG: 0401342C20050003154.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 507/2005. Negociado: JR.
 Sobre: Otorgamiento de escritura.
 De: Doña Filomena Catalicio Oliva.
 Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.
 Letrado: Sr. Lucas-Piqueras Sánchez, Francisco Jesús.
 Contra: Herederos de don Miguel Molina Ortega.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 507/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Filomena Catalicio Oliva contra Herederos de don Miguel Molina Ortega, sobre otorgamiento de escritura, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Almería, a diez de abril de dos mil ocho.

La Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez sstta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 507/05, seguidos a instancia de doña Filomena Catalicio Oliva, representada por la Procuradora Sra. Lucas Piqueras Sánchez y asistida por el Letrado don Francisco Lucas Piqueras Sánchez y frente a ignorados Herederos de don Miguel Molina Ortega, sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compraventa, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Filomena Catalicio Oliva, representada por la Procuradora doña Pilar Lucas Piqueras, contra los ignorados Herederos de don Miguel Molina Ortega, debo condenar y condeno a los demandados a otorgar la escritura pública correspondiente al contrato de compraventa de fecha 2 de enero de 1992, respecto de la finca registral núm. 17780, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, folio 84, tomo 1575, libro 858, especificada en la demanda y suscrito entre la actora y el causante de los ignorados herederos demandados, dentro del plazo de veinte días a contar desde la firmeza de la presente Resolución, y en caso de no existir éstos, o no otorgar la misma dentro del plazo señalado, precédase en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de condena a la emisión de una declaración de voluntad, y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herederos de Miguel Molina Ortega, extiendo y firmo la presente en Almería, a catorce de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 907/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 907/2008. Negociado: MA.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 NIG: 2906744S20080009284.
 De: Abdeslam Bakkali Tahiri.
 Contra: Don Manuel Tabares Romero, Semagescon Seguridad, S.A., G2 Multiservicios, S.L., y Semagescon, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña Rosa M.^a Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 907/2008 seguidos a instancias de don Abdeslam Bakkali Tahiri contra don Manuel Tabares Romero, Semagescon Seguridad, S.A., G2 Multiservicios, S.L., y Semagescon, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a don Manuel Tabares Romero, Semagescon Seguridad, S.A., G2 Multiservicios, S.L. y Semagescon, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de abril de 2009, a las 11,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Tabares Romero, Semagescon Seguridad, S.A., G2 Multiservicios, S.L., y Semagescon, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, once de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. Expte. núm. 4/08.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
Número de expediente: 4/08.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Obra.
Objeto: Construcción de la nueva sede judicial de Cabra (Córdoba).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones doscientos doce mil ciento cuarenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (2.212.145,88 euros).
5. Adjudicación.
Fecha: 30 de septiembre de 2008.
Contratista: Volconsa.
Nacionalidad: Española.
Importe: Dos millones treinta mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (2.030.749,92) euros.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto (Expte. 02/2009/44J). (PD. 547/2009).

Resolución, de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia la contratación del Suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, por el procedimiento abierto (Expte. 02/2009/44J).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Granada de la Consejería Empleo.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Número de expediente: 02/2009/44J.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Suministro de productos de alimentación congelados.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses o hasta que se agote el importe máximo del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 51.516,50 € (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfonos: 958 029 581-958 029 541
 - e) Telefax: 958 029 519.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la proposición económica.
 - d) Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.
9. Apertura de las proposiciones económicas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: El vigésimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 - e) Hora: 9,30 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel J. Pertiñez Carrasco.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Empleo en Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 539/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: MA-S-04/09 DE.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro mil ochocientos seis euros con tres céntimos, IVA excluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
- b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
- d) Teléfonos: 951 036 585 ó 951 036 606.
- e) Telefax: 951 036 598.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales posteriores a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo II.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día decimoquinto posterior a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

c) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

d) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

e) Localidad: Málaga.

f) Fecha: Tercer día hábil siguiente al término de presentación de ofertas.

g) Hora: 12,00.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 25 de febrero de 2009.- El Delegado (Res. de 27.10.08), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la modificación en el precio final del contrato de limpieza de las dependencias de la sede de la Delegación Provincial, en relación con la prórroga de limpieza que se cita. (PD. 546/2009).

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 2 de febrero de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el aprobar la modificación en el precio final del contrato de limpieza de las dependencias de la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, en relación con la prórroga de limpieza que se mantuvo en el período comprendido desde 15.8.05 a 14.8.06, con la empresa CICA. Conservaciones Integrales Cádiz, S.L.

Segundo. Dicha Resolución se encuentra en el expediente SLCAU 01/04 TD.CA en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, 11071, Cádiz.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1Q8C+A) (PD. 541/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +1Q8C+A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto modificado núm. 3 de las obras de construcción del Hospital Campus de la Salud de Granada y coordinación en materia de seguridad y salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Campus de la Salud de Granada.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 141.640,56 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 018 277.
- e) Telefax: 955 018 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, Mesa de Contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V1ML82). (PD. 542/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +V1ML82.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de Cortegana, Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Cortegana, Huelva.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.766,68 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, Mesa de Contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2H1BG8). (PD. 543/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +2H1BG8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: CATS de Almería.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 449.206,43 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 13.476,19 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950 016 035-39.

e) Telefax: 950 016 044.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupos C, I; Subgrupos todos, 6; Categorías d, a.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.A.T.S. de Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del C.A.T.S. de Almería, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DQ8RC6). (PD. 540/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +DQ8RC6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia magnética con fines diagnósticos con destino a pacientes atendidos por el Servicio Andaluz de Salud en el Hospital Infanta Margarita, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 657.830 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 957 021 367.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +851V4+). (PD. 544/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico-Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +851V4+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal en turno de Atención Continuada de Urgencias del Centro de Salud de Pilas (Sevilla).

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Pilas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.000 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.
c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfonos: 955 007 834-35.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de BBHH. Expte. 1948/2008/S/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.

Tlfno: 955 003 637; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Adquisición de equipos PC de Microinformática y portátiles para la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 1948/2008/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (BB.HH.).

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 111.872,24 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2008.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 111.872,24 euros (IVA incluido).

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio. Expte. núm. 1590/2008/S/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Actualización del software de salvaguardia EMC Networker».

Número de expediente: 1590/2008/S/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: 112.069,00 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.2008.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.069,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. Expte. 2008/000117.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: OHP810.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Título: Obras complementarias del edificio del centro de comercialización de productos pesqueros en el puerto de Punta Umbria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base licitación: Doscientos noventa mil ochocientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos, 290.822,65 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de junio de 2008.
b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa mil ochocientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos 290.822,65 euros, IVA incluido.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución por la que se determina cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina.

Intentada la notificación de la Resolución por la que se acuerda cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándole que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Don Agustín López Cruz.
NIF: 27.238.904-G.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado de la cantidad de 2.941,26 €, consecuencia del abono indebidamente efectuado en virtud de nómina, en el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de agosto de 2008.

Almería, 17 de febrero de 2009.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 18 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Escuzar» núm. 30.745 en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacín, Agrón, Escuzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales.

30.745, Escuzar, Sección D) (Recursos Geotérmicos), 286, Ventas de Huelma, Cacín, Agrón, Escuzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de una nueva línea aérea de MT 20 kV D/C Subestación Loja-Riofrío a Túnel Quejigares en el término municipal de Loja (Granada). Expte. 11.536/AT. (PP. 257/2009).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Características:

- Origen: Subestación Loja.
- Final: Centro de Seccionamiento.
- Longitud: 9.727 metros.
- Términos municipales afectados: Loja.
- Tipo: Aérea D/C.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LA-110.
- Aisladores: Vidrio templado.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.
- Presupuesto: 157.687,88.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado, P.S.R., Decreto 21/85, la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LINEA AÉREA A 20 KV «SUBESTACIÓN RIOFRÍO A QUEJIGARES», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOJA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	SUELO
1	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU CIF: B-82846817	LOJA	LA NORIA	496	24	31,41					IMPRODUCTIVO (SUBESTACIÓN)
3	HROS DE MANUEL LUQUE LEON 23.414.537-P	LOJA	LA NORIA	495	24	81,00	263,39	1 (1)	4	100	FRUTALES REGADÍO
4	MIGUEL ANGEL LUQUE ZAFRA 24.250.835-A	LOJA	LA NORIA	840	24	38,20	212,91	1 (2)	4	50	LABOR REGADÍO
6	PISCIFACTORIAS ANDALUZAS, SA CIF: A18009597	LOJA	LOS POLVILLARES	442	24	58,68	461,98			50	LABOR REGADÍO
7	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ 00.356.449-H	LOJA	LOS POLVILLARES	441	24	67,92	657,57				LABOR REGADÍO
9	MIGUEL ESCOBAR MUÑOZ 23.414.607-D	LOJA	GENAZAR	443	24	100,45	1499,44	½ (3)	2	100	OLIVAR SECANO
10	MIGUEL ELADIO RUIZ MUÑOZ 74.637.625-A	LOJA	GENAZAR	444	24	34,68	91,21	½ (3)	2	100	LABOR REGADÍO
11	MARÍA JOSEFA MÉNDEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA 24.063.693-N	LOJA	LOS POLVILLARES	439	24	100,41	446,43			100	OLIVAR REGADÍO
13	MARÍA JOSEFA MÉNDEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA 24.063.693-N	LOJA	LOS POLVILLARES	385	24	67,30	646,40	½ (4)	1,69	50	OLIVAR SECANO
14	JUAN RAMÍREZ MEGÍAS 30.913.544-A	LOJA	LOS POLVILLARES	384	24	313,05	1422,93	2 ½ (4,5,6½)	6,14	250	OLIVAR REGADÍO
15	MARÍA CORAL GIL MANTECON 09.268.508-Z	LOJA	LOS POLVILLARES	382	24	125,08	500,76	1½ (6½,7)	8,65	150	OLIVAR SECANO
16	JUAN RAMÍREZ MEGÍAS 30.913.544-A	LOJA	LOS POLVILLARES	377	24	283,50	2338,40	1½ (7,8)	7,72	150	OLIVAR REGADÍO
17	JUAN MARTÍN GARCÍA 24.135.888-X	LOJA	LOS POLVILLARES	356	24	143,00	567,20	½ (8½)	1,96	50	OLIVAR SECANO
18	ANTONIO SERRANO CÁRDENAS 23.578.541-E	LOJA	LOS POLVILLARES	354	24	49,00	417,71				OLIVAR SECANO
19	MARÍA DEL CARMEN GALLEGU RUIZ 74.564.449-J	LOJA	LOS POLVILLARES	358	24	29,00	258,46	1 (9)	1,69	100	OLIVAR SECANO
20	RAFAEL GÓMEZ RAYA 23.588.274-A	LOJA	LOS POLVILLARES	351	24	85,00	274,60				OLIVAR SECANO
21	EDUARDO MARTÍN SERRANO 23.588.435-A	LOJA	EL VINCULO	350	24	19,00	93,33				OLIVAR SECANO
22	ENRIQUE MARTÍN SERRANO 23.639.673-C	LOJA	EL VINCULO	349	24	65,00	476,61	½ (10)	1,96	100	OLIVAR SECANO
23	ANTONIO MARTÍN SERRANO 74.600.268-K	LOJA	EL VINCULO	348	24	47,00	134,92	½ (10)	1,96	100	LABOR SECANO
24	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	EL VINCULO	347	24	152,00	962,04			100	LABOR SECANO
25	COCA ANTONIO Y MAS	LOJA	EL VINCULO	345	24	8,00	94,03			100	PASTOS
26	EDUARDO MARTÍN SERRANO 23.588.435-A	LOJA	EL VINCULO	344	24	25,61	350,38	½ (11)	4,84	100	LABOR REGADÍO
27	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	EL VINCULO	340	24	21,93	53,26	½ (11)	4,84	100	LABOR REGADÍO
29	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	PLINES	252	24	84,00	316,53				LABOR REGADÍO
31	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	PLINES	243	24	122,60	1.175,38				LABOR REGADÍO
33	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	PLINES	246	24	52,00	143,10	1 (12)	2,88	100	LABOR REGADÍO
34	AURORA TORO CÁRDENAS 22.530.147-Z	LOJA	PLINES	245	24	71,00	340,41	½ (13)	1,69	100	LABOR REGADÍO
35	CAMACHO JIMÉNEZ ESCOLÁSTICO 52.522.139-Y	LOJA	PLINES	244	24	137,00	531,25	½ (13)	1,69	100	LABOR REGADÍO
37	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	LA TORRE	178	24	38,00	316,22				LABOR REGADÍO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	SUELO
39	ROSARIO TORO CÁRDENAS 23.640.423-B	LOJA	LA TORRE	85	24	40,00	484,90			100	LABOR REGADÍO
41	HROS DE JULIO SILES HIDALGO 23.964.101-X	LOJA	CAMPANERO	177	24	142,00	573,72	1 (14)	1,96	100	OLIVAR SECANO
42	MARÍA CARMEN ESPEJO ZAFRA 74.609.663-D	LOJA	CAMPANERO	184	24	32,00	262,16			100	LABOR SECANO
43	JULIA ESPEJO ZAFRA 24.095.512-E	LOJA	CAMPANERO	183	24	19,00	192,77	½ (15)	1,32	100	LABOR SECANO
44	HROS DE MARÍA LUISA FERNÁNDEZ 23.502.516-N	LOJA	CAMPANERO	176	24	84,00	262,81	½ (15)	1,32	100	OLIVAR SECANO
45	ANA MARÍA RUIZ ORTIZ 26.973.162-G Y ANTONIO LÓPEZ GALVEZ 74.667.078-Q	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	186	24	101,00	677,68	½ (16)	1,56	100	OLIVAR SECANO
46	JOSÉ ZAFRA MUÑOZ 23.472.763-K	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	187	24	72,00	207,91	½ (16)	1,56	100	LABOR SECANO
47	CARMEN ZAFRA MUÑOZ 23.511.384-W	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	188	24	91,00	523,52			100	OLIVAR SECANO
48	HROS DE MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DE BOBADILLA CAMPOS 23.502.516-N	LOJA	CAMPANERO	142	24	89,00	950,75	1 (17)	5,76	100	OLIVAR SECANO
49	CONCEPCIÓN GÓMEZ GARCÍA 74.563.749-A, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA 74.589.145-F Y MARÍA JOSEFA GÓMEZ GARCÍA 74.609.559-C	LOJA	CAMPANERO	143	24	147,00	646,09			100	OLIVAR SECANO
50	JOSÉ BENAVENTE PEREZ 24.067.595-G	LOJA	LA CAMPANERA	144	24	73,00	764,61			100	OLIVAR SECANO
51	RAFAEL CORPAS SILES 24.081.421-F	LOJA	LA CAMPANERA	145	24	156,00	1217,14	1 (18)	2,25	100	LABOR SECANO
53	RAFAEL CORPAS SILES 24.081.421-F	LOJA	CAMPANERO	127	24	100,00	826,72			150	LABOR SECANO
54	MARÍA MATAS RAMÍREZ 25.250.191-D	LOJA	CAMPANERO	124	24	479,00	3058,60	3 (19,20,21)	13,32	300	OLIVAR SECANO
55	ANTONIO JAIMEZ ARCA 74.564.523-H	LOJA	MOLINA	123	24	114,00	485,01			150	OLIVAR SECANO
56	RAQUEL COBOS SANTANA 74.639.465-A	LOJA	CAMPANERO	122	24	83,00	819,76	½ (22)	1,82	100	OLIVAR SECANO
57	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	121	24	32,00	93,76	½ (22)	1,82	100	OLIVAR SECANO
58	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	120	24	60,00	210,26			100	OLIVAR SECANO
59	MIGUEL ALBA ROMERO	LOJA	CAMPANERO	119	24	30,00	157,98			100	OLIVAR SECANO
60	JUAN ALBA ROMERO 23.471.391-Y	LOJA	CAMPANERO	118	24	31,00	220,42	½ (23)	5,76	100	OLIVAR SECANO
61	MIGUEL ALBA ROMERO	LOJA	CAMPANERO	117	24	55,00	159,16	½ (23)	5,76	100	LABOR SECANO
62	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	116	24	75,00	332,70				IMPRODUCTIVO (CANTERA)
63	FRANCISCO AGUILERA MOLINA 25..305.047-X	LOJA	CAMPANERO	115	24	6,00	36,62				OLIVAR REGADÍO
64	MIGUEL JIMENEZ QUINTANA 23.383.215-N	LOJA	RIO FRIO	125	24	148,00	1.707,14				OLIVAR SECANO
65	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	152	24	41,00	843,12				IMPRODUCTIVO
66	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	154	24	17,00	409,71			100	OLIVAR REGADÍO
67	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	152	24	68,00	821,85	1 (24)	5,29	100	PASTOS
68	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA SL CIF: B-18015784	LOJA	RIO FRIO	107	24	34,00	115,16			100	IMPRODUCTIVO
70	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA SL CIF: B-18015784	LOJA	RIO FRIO	107	24	110,00	707,07				IMPRODUCTIVO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	SUELO
73	JUAN JIMÉNEZ AGUILERA 23.582.768-V	LOJA	CORTIJO	87	22	99,00	1.579,73				OLIVAR REGADÍO
75	MANUEL GARCÍA DEL MORAL 23.588.269-K	LOJA	CORTIJO CIRIBILO	86	22	100,00	2.789,54			100	OLIVAR/LA-BOR REGADÍO
77	JUAN JIMÉNEZ AGUILERA 23.582.768-V	LOJA	EL CAMBRON	90	22	797,00	7331,66	3 (25,26,27)	5,89	300	OLIVAR SECANO
78	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	93	22	394,00	5.073,85	1 (28)	2,10	100	OLIVAR SECANO
80	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	91	22	16,00	277,23	1 (29)	4,84	100	OLIVAR SECANO
82	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	93	22	71,00	244,92				OLIVAR SECANO
85	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	171	20	89,00	1.123,43				OLIVAR SECANO
87	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	170	20	16,00	292,76			100	OLIVAR SECANO
88	HROS CASTILLO GALLEGO CUESTA BLANCA SC CIF: G-18522748	LOJA	BARANDILLA	169	20	103,00	2.636,43	1 (30)	11,52	100	OLIVAR REGADÍO
92	JUAN GUERRERO RAMÍREZ 74.588.950-L	LOJA	PELITRE	168	20	192,50	1.148,95	1 (31)	3,92	100	OLIVAR SECANO
93	MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑEDA 24.133.800-S Y RAFAEL CASTILLO VALVERDE 74.600.292-E	LOJA	PELITRE	167	20	182,00	1.371,61	1 1/2 (32,33)	5,54	150	OLIVAR SECANO
94	MARGARITA AGUILERA PALOMINO 23.549.183-N	LOJA	ENREDA	165	20	186,00	1.092,19	1 1/2 (33,34)	2,77	150	OLIVAR SECANO
96	HROS DE MIGUEL LLAMAS LUNA 23.476.542-M ALFONSO LLAMAS LUNA 23.621.876-W JOSÉ LLAMAS LUNA 23.570.570-D M . ANGUSTIAS LLAMAS LUNA 24.055.914-F JUAN LLAMAS LUNA 24.055.915-P	LOJA	ENREDA	164	20	267,00	1.471,40	1 (35)	1,21	100	OLIVAR SECANO
98	ENRIQUE ARJONA CANO 25.220.825-Z	LOJA	ENREDA	151	20	172,00	709,12	2 (36,37)	3,98	200	OLIVAR SECANO
99	FRANCISCO ARENAS AGUILERA 30.047.738-D	LOJA	PELITRE	152	20	28,00	87,87			100	OLIVAR SECANO
100	JOSÉ ARENAS AGUILERA 30.939.403-X	LOJA	ENREDA	150	20	154,00	1.244,30	1 (38)	1,69	100	OLIVAR SECANO
101	MANUEL ROSAS RAMÍREZ 24.074.981-F Y JOSÉ ANTONIO ROSAS RAMÍREZ 74.616.084-J	LOJA	ALTOCHAR	148	20	471,00	3.759,74	1 1/2 (39,40)	3,52	150	OLIVAR SECANO
102	JOAQUÍN CANO FERNÁNDEZ 74.624.433-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	68	20	3,00	27,19	1/2 (40)	1,56	100	OLIVAR REGADÍO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	SUELO
104	MANUEL ROSAS RAMÍREZ 24.074.981-F Y JOSÉ ANTONIO ROSAS RAMÍREZ 74.616.084-J	LOJA	ALTOCHAR	147	20	17,00	44,88			100	OLIVAR SECANO
105	FRANCISCO JIMÉNEZ AGUILERA 74.600.313-C	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	70	20	250,00	1.525,23	1 (41)	2,10	100	OLIVAR SECANO
106	FRANCISCA ELISA GIMÉNEZ ROZUA	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	71	20	80,00	495,68			100	OLIVAR SECANO
107	MANUEL LIZANA MOLINA 74.609.698-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	74	20	42,00	460,04				OLIVAR SECANO
108	CRISTOBAL JIMENEZ AGUILERA 23.640.931-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	73	20	35,00	527,64				OLIVAR SECANO
110	ANA ORTEGA QUINTANA 23.554.344-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	82	20	65,70	1.528,44				OLIVAR SECANO
111	JOAQUÍN CANO FERNÁNDEZ 74.624.433-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	83	20	86,30	3.123,66				OLIVAR SECANO
113	FRANCISCO JAVIER LLAMAS PÉREZ 74.636.392-N	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	85	20	99,80	339,88	1 (42)	4,20	100	OLIVAR SECANO
114	FRANCISCA ELISA GIMÉNEZ ROZUA	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	86	20	4,00	21,54			100	LABOR SECANO
115	MIGUEL AGUILERA VILLALBA 23.639.605-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	90	20	144,00	1.665,39	½ (43)	1,69	100	OLIVAR SECANO
116	MIGUEL LLAMAS GONZÁLEZ 23.528.119-Q	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	89	20	3,00	24,62	½ (43)	1,69	100	OLIVAR SECANO
117	ANTONIO LLAMAS GONZÁLEZ 23.383.554-Y	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	91	20	262,67	1.328,98	2 (44,45)	3,23	200	OLIVAR SECANO

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Santa Marta» núm. 30.744 en el término municipal de Las Albuñuelas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y término municipal.

36.744, Santa Marta, Sección C), 5, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de derechos mineros que han quedado francos en esta provincia.

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber: que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley

22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos citados con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y términos municipales.

30.154, «La Malaha-1», Sección D), 154 cuadrículas mineras, Láchar, Cijuela, Chauchina, Santa Fe, Chimeneas, Belicena y Las Gabias.

30.326, «Idea-2», Sección D), 180 cuadrículas mineras, Albolote, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Peligros, Maracena, Pulianas, Alfacar, y Jun.

30.633, «Loma de la Higuera», Sección C), 13 cuadrículas mineras, Pinos Puente y Atarfe.

30.553, «Elvira», Sección C), 4 cuadrículas mineras, Atarfe.

30.721, «Camino», Sección C), 221 cuadrículas mineras, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, La Malahá, Alhendín, Las Gabias y Otura.

30.722, «María José», Sección C), 126 cuadrículas mineras, Ventas de Huelma, Chimeneas, La Malahá, y Las Gabias.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados y se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, junto a declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Plaza de Villamena, número 1, Granada, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del décimo día natural después de la expiración del plazo antes citado. Caso de que dicho día sea sábado, domingo o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, durante las horas de atención al público, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de clasificación como recurso de la Sección B), yacimientos de origen no natural, de materiales situados en el término municipal de Huéneja, provincia de Granada.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que en Resolución de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se declara que los materiales existentes en el depósito de lodos y en la escombrera de la sociedad «Óxidos Férricos, S.A.», pertenecientes a la explotación del Grupo Minero denominado «La Aparecida, Plutón y Otras», situados en el término municipal de Huéneja, en la provincia de Granada, constituyen un yacimiento de origen no natural y procede su clasificación como recurso de la Sección B) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 3 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la declaración de terrenos correspondientes a la concesión de explotación «Los Lagos, 1.ª Fracción» núm. 29584.

Tras la Resolución de 23 de julio de 2007, por la que se proclamó el concurso minero desierto y se declararon los terrenos francos y registrables, y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para la Minería, declara dichos terrenos francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2008.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que como resultados del concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2008, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros «Huescar» núm. 30.392, «Virgen de la Cabeza» núm. 30.443 y los no solicitados de «Loma Capón» núm. 30.601, con la siguiente demarcación:

	Longitud	Latitud
Pp.1	3° 40' 00"	36° 58' 00"
2	3° 39' 40"	36° 58' 00"
3	3° 39' 40"	36° 57' 20"
4	3° 40' 00"	36° 57' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la indicación de que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pérez Rivero.

Expediente: CO-165/2008-AN.

Fecha: 14.1.2009.

Acto notificado: Resolución cambio de Instructor.

Córdoba, 12 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Ritual Copas, S.L.
Expediente: SE-08/09-EP.
Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/1999, de EE.PP.
Fecha: 27.1.2009.
Sanción: 300 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Alcalde Pecero.
Expediente: SE-2/09-AN.
Infracción: Grave, art. 39.c) de la LPA.
Fecha: 20.1.2009.
Sanción: 1.950 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Juan Carlos Lobo López.
Expediente: SE-18/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.t) de la LPA.
Fecha: 3.2.2009.
Sanción: 500 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Carvular, S.L.
Expediente: SE-04/09-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley de Juego.
Fecha: 20.1.2009.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (febrero de 2009).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200818556	JOSE MANUEL GONZALEZ MONCAYO Avda. Vistamar I- Urb. San Bernab., 5 – 5.º B 11207 – ALGECIRAS (CADIZ)
03200806478	KHADIJA HASSOUNI C/ Alférez Garcia del Valle, 24, Bj. 11201 – ALGECIRAS (CADIZ)
03200828495	MANUELA PAVON RODRIGUEZ Y PEDRO LEAL BLANCO Avda. Vistamar s/n, 2.º B 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ)
03200822206	ADIL RATIBI C/ Sierra de Gredos, Bl. 1 – 2.º Dcha 11202 – ALGECIRAS (CÁDIZ)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200820724	LAURA VALLADARES DIAZ C/ Antonio Machado, núm. 6, Bajo C 11207 – ALGECIRAS (CÁDIZ)	08200836806	JOSE CASTRO GONZALEZ Bda. Carmen 17, – 3 Dcha 11404 – JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200820741	PANAITE VERONENL MIHAI C/ Cielo, 109 11207 – ALGECIRAS (CÁDIZ)	08200835002	Mª ENCARNACION CORDOBA PIÑERO C/ Cruz de la Palma, n.º 3 11401 – JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200813154	FRANCISCO JAVIER FONCUBIERTA MIRALLES C/ Ramon y Cajal, núm. 1 11160 – BARBATE (CADIZ)	08200835090	DANIEL MORENO BAREA Avda. Europa, 4 Pta. 2- 2.º A 11405 – JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200812612	JOSE J. AGUILERA DIAZ Glorieta de Cortadura, 1 – 3.º I 11011 - CADIZ	03200835280	ANTONIO SANCHEZ SOLIS C/ Catavino 9 Bis, 3.º D 11404 – JEREZ DE LA FRA.(CADIZ)
03200815722	ANTONIO ARIZA UBIÑA Avda. Juan Carlos I, núm. 11- 4.º B 11001 - CADIZ	03200816017	ABRAHAM BAUTISTA LARA C/ Malaga 4, 3.º D 11300 – LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
03200812211	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ C/ San Vicente, 3D, Bajo C 11003 - CADIZ	03200822792	ANTONIO GOMEZ GIRON Bda. Bellavista, núm. 5, PO3 - A 11300 – LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
03200823304	JULIO CESAR MOGUEL CEBALLOS C/ Isabel La Catolica, núm. 19, 1.º centro 11003- CADIZ	03200813442	ELVIRA NUÑEZ FULLERAT Pje. Genal. Bloq. 2 – Portal 4 – Bajo A 11300 – LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
03200820454	SONIA REAL HERNANDEZ Avda. Ilustración, núm. 1 – 1.º G 11012 - CÁDIZ	03200820748	SMITH CRISTOPHER IAN C/ Calderón de la Barca, Bl. 2 – 6.º A 11300 – LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
03200820452	MARIA DEL CARMEN SIERRA BELLIDO C/ Miradras, 2 – 4.º B 11009 – CADIZ	03200817309	ALBANO GUTIERREZ MARIN C/ Hernán Cortes, 8 11370 – LOS BARRIOS (CADIZ)
03200822698	MARIA JOSEFA ARIZA LOPEZ Resid. Al Andalus, núm. 108 11130 – CHICLANA FRA.(CÁDIZ)	03200822042	FRANCISCA ORTEGA PICAZO C/ Las Gardenias, 3 11370 – LOS BARRIOS (CADIZ)
03200827838	JUAN JOSE BREA TRILLO Carret. Marquesado – CM Lechesanta núm. 5 11130 – CHICLANA FRA (CÁDIZ)	03200823462	ISMAEL BERNAL POZO C/ Los Barrios, 3, 1.º C 11510 – PUERTO REAL (CADIZ)
03200820543	JOSE ANDRES GARCIA GONZALEZ C/ La Rosa, núm. 1 11130 – CHICLANA FRA (CÁDIZ)	03200818337	CATALINA HERNANDEZ ROSA Plza. Libertad B. 5 – 2.º B 11510 – PUERTO REAL (CADIZ)
03200822208	FRANCISCO FABERO DELGADO Camino de las Bordas, 11. Chalet El Carmen 11130 – CHICLANA FRA (CÁDIZ)	03200818341	CATALINA HERNANDEZ ROSA Plza. Libertad B. 5 – 2.º B 11510 – PUERTO REAL (CADIZ)
03200823876	MARIA PAZ LADRON DE GUEVARA C/ Ciprea, 2 – Pago de la Coquina 11130 – CHICLANA FRA (CÁDIZ)	03200821641	FRANCISCO J. MARISCAL FANTOVA C/ Amargura núm. 115 – 3.º D 11510 – PUERTO REAL (CADIZ)
08200825048	JUAN LUIS CAMACHO RIBES Apto. de Correos núm. 469 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ)	03200717349	ROSARIO FRANCO GARCIA C/ Cibeles, núm. 1, 3.º A 11520 – ROTA (CADIZ)
03200819350	FCO. JAVIER CESAR PEREZ C/ Valdes, 33 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ)	03200818524	ISMAEL GARCIA BOLAÑO Avda. Principe de España, 9, Bajo C 11520 – ROTA (CADIZ)
03200817908	JESUS GARCIA ROMERO C/ Contrabajo. Edif. Milenium núm. 5, 3.º B 11500 – EL PTO DE STA MARIA (CADIZ)	03200827969	CLAUDIA MULATO ZAPATA C/ Cadiz, 6 11520 – ROTA (CADIZ)
03200827850	CONCEPCION GILABERT BAREA C/ Salvador núm. 5, 1.º 11500 – EL PTO DE STA MARIA (CÁDIZ)	03200804408	LUIS MIGUEL DIAZ CAMUÑAS C/ Escalera del Paseillo, núm. 7, 2.º F 11540 – SANLUCAR DE BDA. (CADIZ)
03200801648	MANUEL RAFAEL LOPEZ FRANCO C/ Carmen Valenzuela, 2, Blq. 3 – 2.º D 11500 – EL PTO DE STA MARIA (CADIZ)	03200821522	MANUEL ZAMBRANO DELGADO Huerta Acosta C/ Rueda, 3 11540 – SANLUCAR DE BDA. (CADIZ)
03200817826	MARIA MUÑOZ GROSSO C/ Los Moros, 19, Bajo K 4 11500 – EL PTO DE STA MARIA (CADIZ)	03200825045	JESUS CLAVAIN CARRILLO C/ Goya, núm. 5, 1.º A 11100 – SAN FERNANDO (CADIZ)
03200823771	JULIAN PALACIOS RUIZ Avda. de Cádiz, 8 11500 – EL PTO DE STA MARIA (CADIZ)	03200822893	LORNA REGINA DIXON QUIROZ C/ San Onofre, núm. 7, 1.º A 11100 – SAN FERNANDO (CADIZ)
08200835104	JOSE LUIS BERMUDEZ PEÑA C/ Medina, 6 – 3.º 11402 – JEREZ DE LA FRA. (CADIZ)	03200816073	ANTONIO MARTIN MARTINEZ C/ Ponce de Leon, núm. 8, Bajo 11100 – SAN FERNANDO (CADIZ)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200821840	FRANCISCO JAVIER TORRES MONTAYA C/ Mariana de Arteaga, núm. 4 - 4.º Izda 11100 - SAN FERNANDO (CADIZ)
03200819138	SANDY N. ANTIZAR KELDERMANS C/ Las Higueras, núm. 6, Bajo B 11360 - SAN ROQUE (CADIZ)
03200819678	FRANCISCO ARJONA BUENO C/ Los Limones, núm. 9 11360 - SAN ROQUE (CADIZ)
03200822804	ANTONIO OLIVER SERRANO Escuela Estación, 2, 3.º A 11369 - TARAGUILLA -SAN ROQUE (CADIZ)
03200826492	SUSANA PERALES CORRALES Ensenada Miraflores Bl. 1 - 1.º A 11369 - TARAGUILLA -SAN ROQUE (CADIZ)
03200821403	MANUELA MILLAN CALVILLO C/ Guadalete, 1.º B 11600 - UBRIQUE (CADIZ)
03200812202	MARIA YOLANDA VIARA LOPEZ C/ Fausto Elhuyar, 6 B 1.º B 28806 - ALCALA DE HENARES (MADRID)
03200821449	DIEGO VALLEJO GARCIA Bda. Jose Zurrón, 5 - Bajo Dcha 51002 - CEUTA
03200820229	MICHEL EUGENE PIERRE DHAINAUT C/ Miraflores, 46 Bis 28001 - MADRID
03200806292	HELENA NIPANE Urbanización Romana Playa, 124 29604 - MARBELLA (MALAGA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio de procedimiento de resolución de contrato a don Salvador Jiménez Moyano, MA-24, CTA-941.

En relación a la vivienda sita en C/ Verderón, núm. 11, 2.º izq., de Málaga, y número de expediente MA-24, CTA-941, y en virtud de los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 1.9.1965 don Salvador Jiménez Moyano suscribió contrato de Acceso Diferido a la propiedad de la vivienda, siendo adjudicatario de la vivienda protegida arriba referenciada.

2. Con fecha 8.1.2008 por persona interesada se solicitó regularización en la misma por Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Amortización Anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.

3. En virtud del punto anterior, y según documentación obrante en el expediente, se observa que don Salvador Jiménez Moyano, adjudicatario de la vivienda, no tiene en ella su residencia habitual y permanente.

Según lo establecido en la cláusula 18, apartado b), del Contrato de Acceso Diferido a la Propiedad de esta vivienda, será causa de rescisión del contrato el incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones de este contrato. Conforme a lo prescrito en el art. 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, Texto Refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre: «Las Viviendas de Protección Oficial habrán de dedicarse a residencia habitual y permanente, sin que bajo ningún pretexto puedan destinarse a uso distinto».

Por todo lo anterior, por esta Jefatura de Servicio de Arquitectura y Vivienda se acuerda iniciar procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento del mismo, según lo establecido en el apartado anterior, frente a don Salvador Jiménez Moyano, estableciendo un plazo de 15 días hábiles desde esta publicación, a efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas, según lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que, de no presentar alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de inicio podrá ser entendido como propuesta de resolución, sin que frente al mismo quepa recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.1 de la mencionada Ley.

Málaga, 29 de enero de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 15 de enero de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Sinergias Empresariales». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 11.2.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional multisectorial. Con fecha 16 de enero de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de febrero de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran las entidades: Pago de Almaraz, representada por don José Javier Cuesta Aguilera; Valoralia I mas D, S.L., representada por don Enrique Sainz Martínez; Il Fino Gambini, S.L., representada por don Ángel Manuel Guzmán López; don Francisco Cuesta Aguilera; y La Ulaguilla Feliz, S.L., representada por don José Guzmán Ruiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Villanueva Mesías, el día 20.12.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_20469	27/11/2008	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FABRA	C/ MANUEL DE FALLA. 41400-ECIJA (SEVILLA)	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FABRA
EXT_2008_00196	17/11/2008	ALARIFES & TROLHAS, CONSTRUÇÃO CIVIL, UNIPessoal LDA	EDIFICIO ALTO DO FOGO, BL A-1.º DTO. APARECIDA, 4620-752 LOUSADA (PORTUGAL)	ALARIFES & TROLHAS, CONSTRUÇÃO CIVIL, UNIPessoal LDA
cem-200800009054-rea	28/11/2008	VICENTE MORCILLO VAQUERO	C/ VIRGEN DE LORETO, 1. 41950 CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	VICENTE MORCILLO VAQUERO
cem-200800014766-rea	10/12/2008	MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN	AVDA. DE LA PLATA, 12. 41860-GERENA (SEVILLA)	MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN
cem-200800014776-rea	10/12/2008	JOSÉ MANUEL LORO MATITO	C/ RECADERO, 36. 41860-GERENA (SEVILLA)	JOSÉ MANUEL LORO MATITO
INS_2008_22472	16/12/2008	DOLORES TAMARIT BONILLA	C/ AMAPOLA, NÚM. 2. VILLAVEVERDE DEL RÍO (SEVILLA)-41318	DOLORES TAMARIT BONILLA
INS_2008_22008	11/12/2008	JOSÉ EULOGIO BARRAGÁN BEJARANO	PLAZA ALCARAVAN, 6, PISO BAJO, PUERTA A. LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)-41130	JOSÉ EULOGIO BARRAGÁN BEJARANO
INS_2008_20812	1/12/2008	JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GARCÍA	AVENIDA ANDALUCÍA, 28, 5. ÉCIJA (SEVILLA)-41400	JOSÉ FRANCISCO DÍAZ GARCÍA
INS_2008_18739	4/12/2008	MARFIL RECIO, DIANA	C/ INDUSTRIA, 1, PTA. MOD. 16 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) 41927	HIEKE GRUP 28, S.L.
INS_2008_11098	14/10/2008	JOSÉ JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA	C/ VILLAVEVERDE DEL RÍO. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA) 41300	JOSÉ JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA
INS_2008_13153	20/10/2008	GONZÁLEZ	C/ PABLO IGLESIAS PRUNA (SEVILLA)41670	GONZÁLEZ NAVARRO CRISTÓBAL
INS_2008_16279	20/11/2008	JESÚS PÉREZ-DÍAZ ARGÜELLES	AVDA. MONTEALJARAFE 27 (MAIRENA DEL ALJARAFE, 41927)	JESÚS PÉREZ-DÍAZ ARGÜELLES

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resoluciones relativas a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditativas (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que

a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptado por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_8981	14/10/2008	JOSE EDUARDO SANTOS GALLARDO	C/ MAR CASPIO, 4 PISO 1.º D. 41009-SEVILLA	CARPINTERIA DE ALUMINIOS SERRANO Y RUIZ S.L.
INS_2008_22829	16/12/2008	M.ª CARMEN VELASCO PÉREZ	FRAY DIEGO DE CÁDIZ, 93. MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	FERRALLA JUANILLON, S.L.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_21628	09/12/2008	FERNANDO CONDE BARRERA	C/ FALLA, NÚM. 12. FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)-41420	EMFA PROYECCIONES, S.L.L.
INS_2008_22039	11/12/2008	FRANCISCO MANUEL ROMERO IGLESIAS	AVDA. LA BARQUETA, 23. LA PUEBLA DEL RIO. (SEVILLA)-41130	KOROIFRAN S.L.U.
INS_2008_7372	14/10/2008	ROSA MARÍA YELAMO JAÉN	DOCTOR SEVERO OCHOA, 5. TOCINA (SEVILLA)-41330	LEONMA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
INS_2008_5994	16/01/2009	ANTONIO MUDARRA LEZCANO	AVDA. ANDALUCÍA, 50 B PILAS (SEVILLA) 41840	AMSA ANDALUCÍA
CEM_200800005888-REA	02/12/2008	CASTILLO SÁNCHEZ, FRANCISCO	AVDA. JOSÉ FERNANDEZ RUIZ, 46 LEBRIJA (SEVILLA) 41740	GIENAL, S.L.
INS_2008_11676	08/10/2008	SÁNCHEZ PEÑA, JUAN JOSÉ	C/ MADRID,1-A (OFICINAS ASC) CAMPANA (SEVILLA) 41429	PARRELA PARTICIONES Y REVESTIMIENTOS, S.L.
INS_2008_14287	22/10/2008	OTERO MANCHEGO, FRANCISCO JOSÉ	C/ FERNANDO HERRERO, 10 LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) 41730	OTERO MANCHEGO, FRANCISCO JOSÉ
INS_2008_14300	22/10/2008	EMILIO JOSÉ LAGUNA PORRAS	C/ MELILLA, 1, NAVE 9 (POL. LA CAMPIÑA) ECIJA (SEVILLA) 41400	EMILIO JOSÉ LAGUNA PORRAS
INS_2008_14901	24/10/2008	JOSÉ MARÍA SEGOVIA CARMONA	CUEVA DE LA PILETA, 255 A SEVILLA 41020	MANUEL SEGOVIA E HIJO, S.C.
INS_2008_15663	13/11/2008	MARÍA JOSÉ ALONSO MORENO	PI EL PILERO, C/ FUNDIDORES, MANZ. 3, PARC. 18, CARMONA (SEVILLA) 41410	MARÍA JOSÉ ALONSO MORENO
INS_2008_16366	19/11/2008	SALGADO OLIVA, ANTONIO	C/ LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) 41006	DECOESCAYOLA, S.C.A.
INS_2008_17719	24/11/2008	VICENTE CALVO MARTÍN	C/ SAN SEBASTIAN, 103A, LOS PALACIOS (SEVILLA) 41720	ESTRUCTURAS Y FERRALLA FERROCALVO, S.L.
INS_2008_13251	20/10/2008	JUAN RAYNAUD HIDALGO	C/ MAR EGEO, 6 B SEVILLA 41015	SISTEMAS Y DESARROLLOS DEL SUR, S.L.
INS_2008_18421	28/11/2008	MARIO BLANCO JIMÉNEZ	C/ FLOR DE ALBAHACA, 5, BLQ. 6 PLANTA 3.ª, LETRA D, SEVILLA 41020	MARIO BLANCO JIMÉNEZ
INS_2008_17625	20/11/2008	ANTONIO BRENES DEL RIO	C/ PALMA DE MALLORCA, 4, ARAHAL (SEVILLA) 141600	ANTONIO BRENES DEL RIO
INS_2008_5113	26/09/2008	ÁNGEL COLORADO NAVARRO	C/ENRIQUE GRANADOS, 16, LOS ROSALES, SEVILLA 41330	PEÑA COLORADO, S.L.
INS_2008_6867	21/10/2008	MANUEL SÁNCHEZ ESPINOS	C/ MAESTRO JOSÉ CASADO, 3-2. 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	RABERSUR GUADAIRA, S.L
INS_2008_7859	09/10/2008	FEDERICO CALVACHE LEDO	AV. DE LA PAZ 49, 5.º C, 41013 SEVILLA	MONTAJES ELÉCTRICOS FELILUC, S.L.L.
INS_2008_6872	21/10/2008	FILOMENA SÁNCHEZ MERCADO	AV. SALUD GUTIÉRREZ 17 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	FILOMENA SÁNCHEZ MERCADO

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio

de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Persona física: Don Pedro H.V., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Hita-Tour».

Código Identificativo: AN-230932-2.

Domicilio social: Avda. de Madrid, núm. 64, bajo (23009) Jaén.

Denominación: Unitravel S.P.C., que actúa con la denominación comercial de «Unitravel».

Código Identificativo: AN-410967-2.

Domicilio social: C/ San Sebastián, núm. 18, de Dos Hermanas en Sevilla (41700).

Persona física: Doña M.ª del Carmen E.O., que actúa con la denominación comercial de «Geminella Tours».

Código Identificativo: AN-230900-2.

Domicilio social: C/ Llana, núm. 17, Jamilena (23658) Jaén.

Persona física: Doña Aurora Liliana A.T., que actúa con la denominación comercial de «Liliana Viajes».
Código Identificativo: AN-111644-2.
Domicilio social: C/ Tolosa Latour, núm. 8, de Cádiz (11007).

Persona física: Doña Ana Carolina C.M., que actúa con la denominación comercial de «Victoria Sur».
Código Identificativo: AN-291599-2.
Domicilio social: C/ Victoria, núm. 78, bajo izqda., de Málaga (29012).

Denominación: Negotravel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Negotravel».
Código Identificativo: AN-410762-2.
Domicilio social: C/ Luis Montoto, núm. 28-2, de Sevilla (41018).

Denominación: Elige Destino, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Elige Destino».
Código Identificativo: AN-291086-2.
Domicilio social: C/ Palma del Río, núm. 19, Edif. Melior, de Málaga (29004).

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH 4101 2007/063.
Beneficiario: Monterosur, S.L.
Objeto subvención: Mod. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 21 de enero de 2009.
Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 1.539,36 euros, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 21 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.

Beneficiaria: Diseño y Formación del Calzado, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH1801 2007/055.

Objeto subvención: Mod. 4(PRO): Promoción comercial.

Acto: Resolución de Reintegro de 14 de enero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 14.718,19 euros, con la adición de la cantidad de 1.117,98 euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago material de la subvención concedida el 14.12.2007, hasta la fecha de la Resolución, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH1401 2007/034.
Beneficiario: Torneados Linares López.

Objeto subvención: Mod. 7(ARA/ARE): Modernización y Fomento para la Artesanía.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 9 de diciembre de 2008.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 9.728,78 euros, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 9 de diciembre de 2008, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 5 (PCO): participación en competiciones oficiales, modificada por Órdenes de 28 de junio de 2007 y 27 de noviembre de 2007

RESUELVO

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en el Anexo Único, concedidas a Clubes Deportivos al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, con cargo al programa 46B Fomento de asociaciones deportivas y al crédito presupuestario 01.15.00.29.48600.46B.

ANEXO ÚNICO

La finalidad de las subvenciones está destinada a la participación en competiciones oficiales.

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACION DEPORTIVA MOSQUEO	PCO 2008/1	976,57
CLUB DE NATACION DOS HERMANAS	PCO 2008/2	1252
CLUB DEPORTIVO CERVANTES	PCO 2008/158	2657,71
UNION DEPORTIVA CONSTANTINA	PCO 2008/3	3117,88
CLUB DEPORTIVO ESPARTINAS TILDE	PCO 2008/60	861,32
ASOCIACION DEPORTIVA CERRO DEL AGUILA	PCO 2008/105	1800
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ATCO UNION 70	PCO 2008/106	1423
ASOCIACION POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE	PCO 2008/107	3159,1
C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA	PCO 2008/108	2809,6
CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS	PCO 2008/4	1698,4
CLUB DEPORTIVO CARMONA T.M.	PCO 2008/68/1	607,2
UNION DEPORTIVA CONSTANTINA	PCO 2008/3/1	1089,69
CLUB SATO SPORT	PCO 2008/5	2564,67
UNION DEPORTIVA MARINALEDA	PCO 2008/6	1182,32
CLUB BALONMANO ARAHAL	PCO 2008/7	2379,2
CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA AURELIA	PCO 2008/8	2535,72
REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA	PCO 2008/9	4866,24
CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO	PCO 2008/10	2346,21
ASOCIACION DEPORTIVA ASAHI-KAN	PCO 2008/11	1255
CLUB DEPORTIVO SIDERAL	PCO 2008/13	1075,2

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN C.F.	PCO 2008/14	385,08
CLUB NATACION SINCRON SEVILLA	PCO 2008/15	2260,78
CLUB ATLETICO LIBERTAD	PCO 2008/17	1117,44
CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB CIUDAD DE LAS TORRES	PCO 2008/160	1299,84
CLUB VOLEIBOL LA CAMPANA	PCO 2008/18	704,2
CLUB DE AJEDREZ TOCINA LOS ROSALES	PCO 2008/72	199
ASOCIACION DEPORTIVA. VIRGEN MILAGROSA	PCO 2008/73	1053
CLUB DEPORTIVO BALONMANO SANTA JUSTA	PCO 2008/74	1767,78
CLUB DEPORTIVO DIABLOS ROJOS	PCO 2008/76	2706,99
CLUB DEPORTIVO.P.A. SALESIANAS NERVION (SANEL)	PCO 2008/80	1403,42
CLUB DEPORTIVO ISBILYA	PCO 2008/81	1001
ANDALUCIA ESTE C.F.	PCO 2008/139	3057,96
CLUB NATACION CARMONA	PCO 2008/82	487,16
CLUB DEPORTIVO ALTAIR	PCO 2008/140	3565,19
CLUB DEPORTIVO UNION SEVILLA	PCO 2008/83	1327,14
CLUB BALONCESTO CARMONA	PCO 2008/143	2342,7
CLUB VOLEIBOL FUENTES	PCO 2008/150/1	1238,42
CLUB BADMINTON LA RINCONADA	PCO 2008/26/1	2301,55
CLUB NATACION LOS PALACIOS	PCO 2008/39/1	1111,81
CLUB NATACION SEVILLA	PCO 2008/97/1	3160,69
ASOCIACION DEPORTIVA VIRGEN MILAGROSA	PCO 2008/73/1	1129,88
CLUB DEPORTIVO BALONMANO SANTA JUSTA	PCO 2008/74/1	822,34
CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA	PCO 2008/131/1	857,99
CLUB VOLEIBOL FUENTES	PCO 2008/150	4300,19
CLUB DEPORTIVO ADRIANO	PCO 2008/85	1999,98
GRUPO NATACION SEVILLA 2004	PCO 2008/86	3122,2
CLUB BALONMANO LAURO	PCO 2008/87	4268,68
CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	PCO 2008/88	1748,32
CLUB BALONCESTO COMPAÑIA DE MARIA	PCO 2008/89	1434
MAIRENA DEL ALJARAFE CLUB DE FUTBOL	PCO 2008/90	2981,08
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA HERCULES	PCO 2008/151	339,31
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA ALEXANDER	PCO 2008/152	339,31
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA GUADAJOZ	PCO 2008/153	393,21
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE DOS HERMANAS	PCO 2008/91	4144
CLUB BALONCESTO UTRERA	PCO 2008/92	7104,58
CLUB BALONCESTO OCIOSUR PILAS	PCO 2008/93	1215,62
PILAS ATLETICO	PCO 2008/94	4461,73
CLUB BALONCESTO ECIJA BASKET CLUB	PCO 2008/172	3058,08
CLUB BADMINTON HISPALIS	PCO 2008/95	3570,98
CLUB BADMINTON TRIANA	PCO 2008/96	3167,56
CLUB NATACION SEVILLA	PCO 2008/97	229,67
CLUB BALONCESTO OLIVARES	PCO 2008/99	1815,08
CLUB DE NATACION LORA DEL RIO LOS DELFINES	PCO 2008/20	356,96
CLUB DE AJEDREZ OLD MASTERS	PCO 2008/21	145,44
MAIRENA VOLEY CLUB	PCO 2008/22	1388,3
ASOCIACION DEPORTIVA UNION BALONVOLEA TOCINA-LOS ROSALES	PCO 2008/24	1542,95
CLUB BADMINTON LA RINCONADA	PCO 2008/26	816,34
CLUB DEPORTIVO MILU	PCO 2008/27	2011
CLUB DEPORTIVO ESGRIMA JOSE MANUEL EGEEA	PCO 2008/28	4985,43
CLUB DEPORTIVO EL PILAR	PCO 2008/30	991,34
UNION DEPORTIVA SOLEA	PCO 2008/32	543,15
CLUB NATACION ALCALA-TECYSU	PCO 2008/33	2013,76
UNION DEPORTIVA BELLAVISTA	PCO 2008/34	3000
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	PCO 2008/145	3377,9
UNION DEPORTIVA DOS HERMANAS	PCO 2008/56	1619,13
SAFAUR CLUB DEPORTIVO	PCO 2008/57	1063,1
ASOCIACION DEPORTIVA PEDRO GUTIERREZ	PCO 2008/59	2493,36
CLUB VUELO LIBRE DE SEVILLA	PCO 2008/159	1384,83
DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTEQUINTO	PCO 2008/155	2206,37
CLUB DEPORTIVO MAIRENA	PCO 2008/176	4716,57
CLUB DEPORTIVO SAN PABLO F.S.	PCO 2008/156	734,61
CLUB BALONCESTO GELVES	PCO 2008/157	4419,69
CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	PCO 2008/62	1008,65
CLUB GIMNASIA RITMICA OSO PANDA	PCO 2008/142	426
LA BARRERA C.F.	PCO 2008/64	1276,15
FUTBOL SALA NAZARENO	PCO 2008/66	1508,92

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB DE REMO GUADALQUIVIVIR 86	PCO 2008/171	2819,62
CLUB BALONCESTO CORIA	PCO 2008/67	4901,78
CLUB DEPORTIVO CARMONA T.M.	PCO 2008/68	1212
CLUDECA	PCO 2008/37	3335,65
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SOLUCAR	PCO 2008/38	1482,76
CLUB NATACION LOS PALACIOS	PCO 2008/39	1356,92
CLUB DEPORTIVO ALMENA	PCO 2008/41	629,76
CLUB AJEDREZ DOS HERMANAS	PCO 2008/42	600
CLUB DE AJEDREZ OLIVARES	PCO 2008/43	586
ASOCIACION DEPORTIVA CLUB PALESTRA	PCO 2008/45	764,73
CLUB DEPORTIVO BALONMANO LOS ALCORES	PCO 2008/46	1074,64
CLUB BALONMANO ESTEPA	PCO 2008/48	2795,95
LEBRIJA CLUB DEPORTIVO	PCO 2008/50	5324,02
CIENCIAS RUGBY CLUB	PCO 2008/51	1999,9
CLUB PATIN CLARET	PCO 2008/52	2769,46
CLUB DEPORTIVO POSEIDON	PCO 2008/53	756
CLUB AJEDREZ LOS PALACIOS	PCO 2008/70	210,16
CLUB ATLETICO ANTONIANO	PCO 2008/71	1140
LORA CLUB DE FUTBOL	PCO 2008/116	1826,15
CLUB DEPORTIVO M. SEVILLA NO&DO	PCO 2008/167	3821,01
CLUB DEPORTIVO NATACION ADAPTADA SEVILLA	PCO 2008/166	3401,44
CLUB BALONMANO SOLUCAR	PCO 2008/129	1357,57
ASOCIACION DEPORTIVA ALJARAFE XXI	PCO 2008/117	2055,27
CLUB DEPORTIVO CAZALLA DE LA SIERRA	PCO 2008/118	1955,1
CLUB CORIA TENIS DE MESA	PCO 2008/170	199,44
CLUB TENIS MESA MEDICINA	PCO 2008/173	1156,68
CLUB NAUTICO SEVILLA	PCO 2008/174	10317,85
CLUB BALONMANO SAN AGUSTIN	PCO 2008/121	848,71
CLUB DEPORTIVO MONTELLANO	PCO 2008/175	949,62
CLUB V. OCEANO	PCO 2008/154	1572,99
CLUB BALONMANO ROCHELA	PCO 2008/126	1297,27
CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA	PCO 2008/131	524
AGRUPACION DEPORTIVA SAN JOS E	PCO 2008/133	1609,26
CLUB DEPORTIVO ALANIS	PCO 2008/134	983,61
CLUB DEPORTIVO EL CORONIL	PCO 2008/164	3591
PEÑA ECIJANA DE AJEDREZ	PCO 2008/136	724
CLUB DEPORTIVO PETANCA CASARICHE	PCO 2008/137	941,36
ASOCIACION DEPORTIVA BALONCESTO DE HERRERA	PCO 2008/138	1812,13
CLUB PETANCA CAÑADA ROSAL	PCO 2008/163	457,45
CLUB PIRAGUISMO DE ECIJA	PCO 2008/128	3946,21
CLUB DEPORTIVO SAN PELAYO	PCO 2008/103	3194,26
CLUB BALONCESTO EL CORONIL	PCO 2008/104	1486,91
REAL CIRCULO DE LABRADORES	PCO 2008/110	4071,74
AGRUPACION DE DEPORTISTAS DE SEVILLA	PCO 2008/111	1989
CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA	PCO 2008/123	1454,97
CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA NERVION	PCO 2008/148	6873,44
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	PCO 2008/113	1991,92
CLUB GIMNASIA RITMICA LEBRIJA	PCO 2008/29	1166,4
CLUB BALONCESTO MORON	PCO 2008/25	2371,38
CLUB DEPORTIVO TRIANA POLIDEPORTIVO	PCO 2008/112	3019,08

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas para el año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2008, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora.

El Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, en su disposición adicional segunda, declara de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera Oleae*, y faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 establece las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Finalidad.

1. Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas de: *Ceratitidis capitata* Wiedeman, insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y *Bactrocera oleae* Gmel.

2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la ejecución de dichas medidas.

3. Establecer la duración de la campaña agrícola en la que se ejecutarán las medidas objeto de la ayuda.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.01.14.772.05.71B.8
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.3.2006
0.1.16.00.18.14.722.23.71B.9
0.1.16.00.01.14.742.05.71B.0
1.1.16.00.18.14.742.23.71B.7.2007
0.1.16.00.18.14.742.23.71B.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA *BACTROCERA OLEAE* GMEL. (MOSCA DEL OLIVO) EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2008

CO.DE.BA., S.C.A. (Comarca de Baena), F-14201073, 145.214,87.

Olivarera San Isidro, S.C.A. (Castro del Río), F-14012330, 26.199,00.

Ntra. Madre del Sol, S.C.A. (Adamuz), F-14011464, 44.769,51.

Hojiblanca, S.C.A. (Villaviciosa y Espiel), F-29249018, 13.869,00.

C.R.D.O. Priego de Córdoba, Q1471008A, 110.593,07.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benitez Lora.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Moreno Martínez, 27217565-D.

Denominación social y CIF: Pescados Patufillo, S.L. B-04592713.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0149/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmelo González Martín, 29694613-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0140/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Ramos Rodríguez, 294754580-E y Nicolás Casado Carrillo, 29472372-B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0070/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel de la Rosa Nieto, 29716490-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0150/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel Arrazola Alejandro, 29392413-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0137/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel De la Rosa Nieto, 29716490-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0073/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Eduardo Alfonseca Gómez, 29483284-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0059/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Denominación social y CIF: Benito Serrano, S.L. B-21183702 y Jon Vasco, S.L. B-91331835.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0005/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L. B-21388418.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0126/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Sánchez Palomo.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 278PE07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edif. Múltiples, 5ª planta (Málaga).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Reyes Ruiz, 28495038-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca. 1395/08 (Delegación Sevilla SE/0137/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Carrera, 72805644-H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-168/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Méndez Asencio, 31688702-S.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca. 1394/08. (Delegación Sevilla SE/0139/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Alejandro Pérez Sánchez, 48893041-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca. 1404/08 (Delegación Sevilla SE/0165/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramón Pedrote Buzón, 31518839-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0193/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

16. Denominación social y CIF: Muñoz Pareja y Ramírez, B-11035672.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0164/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rico Ramos, 28568504-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0174/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Fernández Marín, 08907206-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0177/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Manuel Serrano Marques, 5647698.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca. 1413/08 (Delegación Sevilla SE/0268/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

20. Denominación social y CIF: Pescadería Los Cuatro Hermanos, S.L. B-92875624.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0281/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

21. Denominación social y CIF: Nuestra señora de Bodíjar, S.C.A. F-18034512.

Procedimiento/Núm. de Expte.: C.A.GR-58/07 (Expt. 4875/2008 ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 13 de noviembre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de junio de 2008 recaída en el expediente sancionador C.A.GR-58/07, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Defensa de la Calidad de la Producción Agroalimentaria (Calidad e Inspección de Calidad).

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Iván Montoro Guerrero, 44606608-V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M. 25/08 (N. REF. SIPA/MFM REF. 1217/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Martínez Gómez.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M. 17/08 (N. REF. SIPA/MFM REF. 1330/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

24. Denominación social y CIF: Matadero Sierra de Loja, S.L. B-18414763.

Procedimiento/Núm. de Expte.: S.A.GR-133/08 (N.REF. 5412/08-RCM).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 20 de febrero de 2008, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 5/2008).

- Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativa a la actualización por transferencia, de la asignación de derechos a la prima ovino/caprino, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
JIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ	74803220K	710221	C/ ALAMEDA, 31 29240 - VALLE DE ABDALAJIS (MÁLAGA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 21 de enero de 2008, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 2/2008).

- Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativa a la actualización por transferencia, de la asignación de derechos a la prima ovino/caprino, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
VARELA UÑA, JAIME MANUEL	02474195Q	210081	PONIENTE, 12 28023 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 16 de mayo de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/núm. 20/2008).

- Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RÍOS MOYA, ANTONIO	31778524E		CORRAL DE LA GRAJERA 11380 - TARIFA (CÁDIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
BOTIA BOTIA, LUIS	23613806M		C/ LA MINA, NÚM. 6 18858 - ORCE (GRANADA)
BOTIA GÓMEZ, SANTIAGO	23613831F		ARROYO, 6 18858 - ORCE (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución de 18 de enero de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 11/2005).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SASI/núm. 11/2005, de 18 de enero de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
SAN MIGUEL ERASO, MARIA DOLORES	30004611F		MARMOL DE BAÑUELOS, 2-14-A 14193 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
SAN MIGUEL ERASO, RAFAEL	30045771C		MARMOL DE BAÑUELOS, 2-1-A 14193 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
SAN MIGUEL ERASO, J. IGNACIO	30394547R		MARMOL DE BAÑUELOS, 2-1-A 14193 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
CAÑUELO BARBUDO CATALINA	30954293L		SAN ANTONIO DE PADUA, 3-3 14001 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
TORRES ESTEBANEZ, FRANCISCA	24708757H		HORTENSIA, 38 29590 - MÁLAGA (MÁLAGA)
VÁZQUEZ UMBRIA, BARTOLOMÉ	74812054T		MAZMORRILLA, 23 29690 - CASARES (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RIVAS BORRALLO MATILDE	28555709J		PARAISO 4 41010 - SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de junio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 141/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 141/2005, de 24 de junio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GARCÍA FUENTES, PEDRO	24045112S		BARROETA 18 18830 - HUÉSCAR (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
EL REJON DE ÚBEDA S.L.	B23467889		CL CID CAMPEADOR, 14, 2.º A 23700 - LINARES (JAÉN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RIVERA VEGAS ISABEL	74773016Q		LA ERA, 18; BLQ. A-4, 3D 29012 - MÁLAGA (MÁLAGA)
LAS SIETE FUENTES DE UBRIQUE, S.A.	A29524469		URB. LA ALCAZABA, NÚM. 2-113 29600 - MARBELLA (MÁLAGA)

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 145/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 145/2005 de 4 de julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
PRODUCCIONES GANADERAS BENALÚA S.L.	B18677005	410008	C/ PANTANO, 18 18510 - BENALÚA DE GUADIX (GRANADA)
LÓPEZ DENGRA, JOSÉ MARÍA	74610038Q	410361	OBISPO MEDINA OLMOS, NÚM. 6 18830 - HUÉSCAR (GRANADA)
RODRÍGUEZ GUIRADO, EMILIO	74573036K	410367	C/ SANTA ADELA, 18 18550 - IZNALLOZ (GRANADA)
GARCÍA RODRÍGUEZ, VIRTUDES	23622542R	410394	CORTIJO MILATE 18870 - GOR (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
PONCE JAQUE, DOMINGO	29772683B	510106	C/ MUDOS, 8 21550 - PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA)

- Fecha e identificación: Resolución de 5 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 150/2005).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SASI/núm. 150/2005, de 5 de julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0141/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
ONCEDISA, S.A	A79132353		CTRA. PERALEDA - GRANJA T 4.8 6910 - GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de junio de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 46/2007).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 46/2007 de 1 de junio de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0045/2006 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
PALANCO DÍAZ, ENCARNA	29322835C		VALLE DE LA FUENTE, 80 21600 - VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de junio de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 47/2007).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 47/2007, de 1 de junio de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0045/2006 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RAMÍREZ RAMÍREZ, MAMERTO	75435904K		1 DE MAYO, 163 41570 - BADOLATOSA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de junio de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 48/2007).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 48/2007 de 1 de junio de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0045/2006 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MARTÍNEZ LÓPEZ, PEDRO	75337464K		HERRERIA 1 41390 - GUADALCANAL (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de junio de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 49/2007).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 49/2007, de 1 de junio de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0046/2006 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodrizza, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA, S.L.	B41720012		PZ DE LA PALMERA 15 41240 - ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 58/2007).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 58/2007 de 30 de noviembre de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2006 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GERVILLA PERALTA, FRANCISCO	18113492A		PLATERA, 79 18451 - BERCULES (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 63/2007).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 63/2007, de 24 de julio de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodrizza, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
HNOS. GARCÍA ROLDÁN, C.B.	E14751911	320024	DOCTOR BARRAQUER, 10-7.º C 14007 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
HNOS. GARCÍA ROLDÁN, C.B.	E14751911	320027	DOCTOR BARRAQUER, 10-7.º C 14007 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)

- Fecha e identificación: Resolución de 20 de junio de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/núm. 19/2008).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU/núm. 19/2008, de 20 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se revoca la Resolución núm. 0045/2006 DGFA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GÓMEZ BORRERO, DOMINGO	29452338X		FINCA LOS POCITOS 21540 - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RÚSTICA MADRISCAL, S.A. AL, S.A.,	A28061059		CANTALEJOS, 9 28035 - MADRID (MADRID)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de junio de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/núm. 35/2008).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU/núm. 35/2008 de 30 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
VALERA SÁNCHEZ, FRANCISCO	23164314W		STA. LUCÍA - GOÑAR 4600 - HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
PALLARES MARÍN, FRANCISCO	23204169K		ALCOLUÇHE 4830 - VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA)
ORTEGA BENÍTEZ, ROSA LUCÍA	23256597D		LAS NORIAS, S/N 4600 - HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
FERNÁNDEZ CINTAS, RAFAEL	27011833N		CJO SANTIAGO 4279 - ULEILA DEL CAMPO (ALMERÍA)
MANUEL TRISTÁN GARCÍA	27191958R		ALDEA PASTO FRIO 4110 - NÍJAR (ALMERÍA)
PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ	27216368P		C/ ENIX - SAN ISIDRO 4117 - NÍJAR (ALMERÍA)
CALLEJÓN VARGAS, JOSÉ	27237200W		C/ CERRILLO DE PAGO, 81 4760 - BERJA (ALMERÍA)
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS	27259966K		CRUCE LAS MARINAS 153 4738 - VÍCAR (ALMERÍA)
GARCÍA ARTES, SEBASTIÁN	27489343L		CL. ECHEGARAY 18 4400 - ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA)
MARTÍN HERRERA FERNANDO	27504785M		C/ AGUADERO 11 4700 - EJIDO (EL) (ALMERÍA)
SALAZAR SEGURA, ANTONIO	27505047Z		LOS ESCULLOS 4118 - NÍJAR (ALMERÍA)
PUERTAS BELMONTE, ANTONIO	27530678T		NICARAGUA, 8 - CAMPOHERMOSO 4110 - NÍJAR (ALMERÍA)
CORRAL MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	27537309F		C/ JUAN MÁRQUEZ, 5 4200 - TABERNAS (ALMERÍA)
SÁNCHEZ CARRILLO, ISABEL	75195354M		SALIENTE ALTO 4800 - ALBOX (ALMERÍA)
PARRA PARRA, JOSÉ ANTÓN	75206096Y		RAMBLA GRANDE, 102 4600 - HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)
LEONARDA NÚÑEZ GARCÍA	75206612Q		MEDIA LEGUA 4620 - VERA (ALMERÍA)
NAVARRO LORENZO, DIEGO VALENTÍN	75219665M		CTRA DE TAHAL - RAFAEL ALBERTI 4867 - MACAEL (ALMERÍA)
MILÁN MÁRQUEZ, MANUEL	75221656H		C/ DEL RÍO, 14 4458 - PADULES (ALMERÍA)
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LUCÍA	75222306R		LOS ATOCHARES 4825 - CHIRIVEL (ALMERÍA)
TORRES OLLER, JUANA	75222972T		C/ GARBANCEROS 4270 - SORBAS (ALMERÍA)
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN	75245640J		C/ REPÚBLICA ARGENTINA 4560 - GÁDOR (ALMERÍA)
LORES HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	75263316W		CORTIJO DOÑA DOLORES 4009 - ALMERÍA (ALMERÍA)
ESCAMEZ COLLADO, JOSEFINA	75197281T		C/ SAN FRANCISCO, 22 4620 - ANTAS (ALMERÍA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
INVERSIONES PERALES RODRÍGUEZ, S. L.	B04318077		C/ MAR DE ALBORAN-LLANOS, 11 4738 - VÍCAR (ALMERÍA)
CARRICONDO MARTÍNEZ, JOSEFA	75196183Y		REAL 2 4825 - ALBOLODUY (ALMERÍA)
GARCÍA GARCÍA, GABRIEL ÁNGEL	78031322G		VIRGEN DEL CARMEN, 9 4460 - VÍCAR (ALMERÍA)
GALLARDO CONTRERAS, FÉLIX	27528878V		C/ DEL CARMEN, 12 BAJO 4628 - ANTAS (ALMERIA)
SUÁREZ RODRÍGUEZ, MANUEL LUIS	27230898W		C/ SAN MIGUEL, 17 4770 - ADRA (ALMERÍA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GARCÍA ROMÁN, ANTONIO	31625686L		SEVILLA, NÚM. 6 11659 - PUERTO SERRANO (CÁDIZ)
OJEDA GONZÁLEZ, ANTONIA	31638191N		HUERTA GAYETANO, BL.3 P-6 B-B 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
RÍOS MOYA, ANTONIO	31778524E		CORRAL DE LA GRAJERA 11380 - TARIFA (CÁDIZ)
DELGADO GÓMEZ, ISABEL	31790926G		LA AHUMADA, N 17 11380 - TARIFA (CÁDIZ)
MANZANARES RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	44044292M		C/ MIRADOR DE LA JANDA 4-2PBJ A 11160 - VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
ORTEGA GERENA, JOSÉ	75821427H		SOCORRO, NÚM. 30 11690 - OLVERA (CÁDIZ)
LUNA SALGUERO, MARÍA	75841447M		MADRIGUERAS, S/N. 11680 - ALGODONALES (CÁDIZ)
PÉREZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	75738305H		C/ SAGRADO CORAZON DE JESÚS 11203 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
FALCÓN BERENGUER, LUIS	31314881J		LA PLAYA PORTON 8 - 2.º D 11510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
MEDINA JIMÉNEZ, ANDRÉS MANUEL	31585946T		FINCA BERLANGUILLA-CTRA. CORTES 11570 - JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
EUROCOMPUTER 2002, S.L.	B11750080		C/ SANTA MARÍA, NÚM. 19 11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
LUNA GÁMEZ, ANTONIA	32860638D		POZO DE LA HIGUERA, S/N 11580 - SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
CALERO VIGARA, LUIS	05888093R		AV ANDALUCÍA 33 14210 - VILLAHARTA (CÓRDOBA)
JIMÉNEZ BAREA, RAMÓN	30013226C		LIBERT. JUAN RAFAEL MORA 12 1 B 14013 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LUNA	30101966A		ALEGRÍA, 37 14440 - VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
LÓPEZ BENÍTEZ BERNABÉ	30405427W		RÍO JORDÁN, 50 14450 - SANTAELLA (CÓRDOBA)
MUÑOZ ENRIQUEZ, J ANTONIO	30815780N		PLATERO PEDRAJAS 2 1 DCHA 14220 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
CALERO BARBERO, FRANCISCO	75657237W		MANUEL ARRIBAS, 64 14300 - VILLARALTO (CÓRDOBA)
MENGUAL JIMÉNEZ, VICTORIA	75661137S		BARRIONUEVO 13 14129 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
DUEÑAS CARRILLO, ANTONIO	75694969Z		RAMÓN Y CAJAL 16 14400 - POZOBLANCO (CÓRDOBA)
GUALDA ROMERO, ÁNGEL LUIS	75707337P		PRINCIPE,1 14240 - BÉLMEZ (CÓRDOBA)
AGROPECUARIA TRUCIOS CABALLERO, S.L.	B14428684		AVDA. DE LA ARRUZAFÁ, 17 14012 - CORDOBA (CÓRDOBA)
DUEÑAS GARCÍA, FERNANDO	75701752N		SAN JUAN BOSCO 3 2I 14400 - POZOBLANCO (CÓRDOBA)
WOOL SOLERA, S.A.	A14069181		CRTA PALMA DEL RÍO SN 14700 - PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)
LÁCTEAS TORREHORRIA, S.L.	B14587950		POETA ANTONIO ARÉVALO, 108 14014 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
TORRE ACOSTA, MANUELA DE LA	75688979G		AVDA MARCOS REDONDO 18 14013 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
DELGADO MEDIAVILLA, FCO. MANUEL	15383060Q		C/ REAL, 3 14229 - HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)
OLIGUERO DE VILLA VICIOSA, S.L.	B14621734		ESCRITORA GLORIA FUERTES, 10 14004 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
MENDOZA FERNÁNDEZ MARÍA FRANCISCA	45230242Y		HILARIO ANGEL, 16, 1.º A 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
MOLERO PAÑOS, JUAN	30204003N		ANCHA, 3.- EL ALCORNOCAL 14290 - FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
MODELAR GATE, S.L.	B82353442		BLAS INFANTE NÚM. 54 14280 - BELALCAZAR (CÓRDOBA)
CARMONA PALACIOS, MARÍA DEL CARMEN	25391265R		HUERTA DEL ZORRO 14600 - MONTORO (CÓRDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
COBO RUIZ, ADELAIDA	23623392T		TORREPANES, NÚM. 3 18300 - LOJA (GRANADA)
MAGDALENO GONZÁLEZ MANUEL	24036285C		C/ ROSARIO,14-CJO. CUEVAS SERR. 18515 - FONELAS (GRANADA)
HUERTAS URENDEZ, FRANCISCO	24117402Q		MULACÉN, 32 18160 - GUÉJAR SIERRA (GRANADA)
ALCAIDE GARCÍA, ANTONIO	74549080P		CL SANTA TERESA, 42 18260 - ILLORA (GRANADA)
ORTIZ CARRASCO, MARIANO	74557772Y		C/ MOLINILLOS, 3 18816 - CASTRIL (GRANADA)
MARTÍNEZ DOMENE, SERAFÍN	74595720G		ALCALDE FELIP, 11 18810 - CANILES (GRANADA)
PUERTO RODRÍGUEZ, M. PILAR	74616339S		BARRIO DE GRANADA, 16 18310 - SALAR (GRANADA)
AGROJIBO, S.L.	B18066191		AVDA. ANDALUCÍA 10, 2.º 18014 - GRANADA (GRANADA)
RODRÍGUEZ ARANEGA, JESÚS	52516542K		Bº LA PAZ, 117 18830 - HUÉSCAR (GRANADA)
PÉREZ PÉREZ, JUAN DIEGO	74626634Y		LOS GALLARDOS 128 18800 - CANILES (GRANADA)
ANCATEIC, S.L.	B18402388		C/ TABLAS 10 18002 - GRANADA (GRANADA)
MORENO OSUNA, JUAN CARLOS	74645082P		C/ LOJA, NÚM. 47 18300 - LOJA (GRANADA)
HDROS. JOSÉ M.ª MARTÍNEZ-CARRASCO MORENO	G18552109		PLAZA DE GRACIA, 3 18002 - HUENEJA (GRANADA)
ROMERA VEGA, FLORENTINO	24062755V		VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS, S-N 18130 - ESCUZAR (GRANADA)
CARMONA CORTES, MANUEL	23787994Z		C/ PADRE BARRANCO ALCARAZ, 10 18600 - MOTRIL (GRANADA)
MOYA AGUDO, CARMEN	74612457C		CERCADO MUÑOZ, S/N 18800 - BAZA (GRANADA)
LÓPEZ DENGRA, MANUEL	76142207V		Bº LA PAZ, 6 18830 - HUÉSCAR (GRANADA)
JIMÉNEZ PUNZANO, ISRAEL	76149562N		C/ ANDALUCÍA, 7 18816 - CASTRIL (GRANADA)
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	24171413T		URBANIZACION LOS HUERTOS, S/N 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MALDONADO MALDONADO, MANUEL	53706547Y		CJO ISIDORO 18480 - UGIJAR (GRANADA)
LÓPEZ DENGRA, JOSÉ MARÍA	74610038Q		OBISPO MEDINA OLMOS, NÚM. 6 18830 - HUÉSCAR (GRANADA)
CORREA LUQUE, JUAN	74729959S		C/ CUARTEL DE SIMANCAS, 4 4º-1 18600 - MOTRIL (GRANADA)
AGROGAN LA FUENTE, S.L.	B18737395		AVD. ANDALUCÍA, 25 18340 - FUENTE VAQUEROS (GRANADA)
ÁLVAREZ RUIZ, JOSÉ	24094320A		C/ TAJO, 2 18550 - IZNALLOZ (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
BLANCO BLANCO, JOSÉ MARÍA	28333611A		C/ CRUZ, 50 21850 - VILLARRASA (HUELVA)
MONTIEL GARCÍA, ANTONIO	29284092D		HUELVA, 47 21620 - TRIGUEROS (HUELVA)
REYES CARO, DOMINGO	29424545R		AROCHE, 13 21320 - CERRO DE ANDÉVALO (EL) (HUELVA)
SORIA MUÑOZ, JUAN MARÍA	29429463C		C/ RAMON Y CAJAL, 6 21240 - AROCHE (HUELVA)
MÁRQUEZ GINES, JUANA	29432248E		ALFONSO X EL SABIO, 4 21200 - ARACENA (HUELVA)
GARCÍA BARRERO, RAFAEL	29439602Q		MONASTERIO RÁBIDA, 21 2C 21200 - ARACENA (HUELVA)
GÓMEZ BORRERO, DOMINGO	29452338X		FINCA LOS POCITOS 21540 - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)
MARÍA VICTORIA ARCOS BERNAL	29482996D		CRRTERA VILLARRASA-ROCIANA, S/N 21850 - VILLARRASA (HUELVA)
AGUSTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	29679831X		MANUEL MOTERO, 35 21320 - CERRO DE ANDÉVALO (EL) (HUELVA)
ROMERO VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	29780381G		BDA.LA NAVA, BLQ.8-B-A 21660 - MARINES (LOS) (HUELVA)
GÓMEZ PARREÑO, GERARDO	44231146F		ALDEA EL BUITRON 21640 - ZALAMEA LA REAL (HUELVA)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LEONOR	75511229K		POZO, 67 21320 - CERRO DE ANDÉVALO (EL) (HUELVA)
HEREDEROS DE VALLEJO DE LOS CASARES	E21102066		AV. 28 DE FEBRERO, 2 21710 - BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
GARCÍA LÓPEZ, MANUELA	29695537F		BDA. SAN VICENTE, BLQ 5 1ºB 21640 - ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
NIETO ROMERO, ANTONIO	25832568A		VERA CRUZ, 29 23150 - VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)
PÉREZ CASTILLO, SERAFÍN	26397213K		NAVA DE SAN PEDRO 23470 - CAZORLA (JAÉN)
MEDINA GONZÁLEZ, MANUEL	75029766V		PLAZA DE SAN FRANCISCO, 1, 3.º D 23280 - BEAS DE SEGURA (JAÉN)
NAVARRETE MENA, MARÍA ANTONIA	52540794P		MOLINILLO VIEJO, 13 23790 - PORCUNÁ (JAÉN)
RÚSTICAS SANTOS ALARCON, S.L.U.	B23538663		PLAZA DE ESPAÑA, 4 - 2.º IZ 23200 - CAROLINA (LA) (JAEN)
GUIRADO GUZMÁN, LORENZO	26200370N		ANDALUCIA S/N.- EL PORROSILLO 23239 - ARQUILLOS (JAÉN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MOLINA PODADERA, JOSÉ	24615704T		C/ JUAN MARTÍN RUIZ 29170 - COLMENAR (MÁLAGA)
NAVARRO CANO, JOSEFA M.	24812608R		PARTIDO LOS LLANOS, 61, BAJO 29500 - ÁLORA (MÁLAGA)
BERROCAL SANTOS, FUENSANTA	24845773T		CANTARRANAS, S/N 29006 - COÍN (MÁLAGA)
DONAIRE DE ARCE, TOMÁS	24911215F		AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 292 29620 - TORREMOLINOS (MÁLAGA)
ARAGÓN JIMÉNEZ, CRISTÓBAL	25072259M		PARTIDO EL ROMERAL, 25 29130 - ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)
PINAZO ARIZA, SALVADOR	25075219K		C/ AGUA 17 29170 - COLMENAR (MÁLAGA)
JIMÉNEZ MUÑOZ, CARMEN	25211786Z		LAGUNA, 1 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
MONTIEL SILVA, ESTEBAN	25222774P		LOS VILLARES-LOS PORTALES 29160 - CASABERMEJA (MÁLAGA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MUÑOZ CORADO, ANTONIO	25277108Q		JUAN ADAMES, 9 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
PÉREZ PÉREZ, JUAN JESÚS	25292160A		C/ HECHOS S. JUAN DE DIOS 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
JIMÉNEZ ARRABAL, MIGUEL	25296566Q		CORTIJO HOYO DEL REY-LA JOYA 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
LÓPEZ ARREBOLA, SALVADOR	25690381W		ALCALDE PÉREZ MUÑOZ, 5 1 1 29170 - COLMENAR (MÁLAGA)
ARREBOLA GIL, ANTONIO	25701361B		GUDALHORCE, 6 29130 - ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)
VÁZQUEZ SEVILLA, MARÍA	31813110Q		SAN ROQUE, 15 29380 - CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)
GUTIÉRREZ AGUILERA, DAVID	78969611P		C/ EXTREMADURA, EDIF. MUÑOZ 19 3D 29670 - MARBELLA (MÁLAGA)
DÍAZ MORENO, ENRIQUE	52576372M		MESÓN, 21 29740 - BENAMOCARRA (MÁLAGA)
ROSAL GUTIÉRREZ, DOLORES	25320075L		C/ SANTA CLARA, 21 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
ALVERO REYES, ANA MARÍA	25708752L		AVDA. SAN ANTON, 76 29018 - MÁLAGA (MÁLAGA)
LIGERO GÓMEZ, FRANCISCO	74909710K		C/ GRANADA, NÚM. 1 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
CORPAS ARIAS, MANUEL	33361909H		LAGAR AGUIRRE 29193 - MÁLAGA (MÁLAGA)
CORONA SEGURA, NURIA	75431532L		MERECILLAS 62 1ª 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
ARROYO SANSIPUES, S.L.	B92807130		CTRA. COÍN-MONDA, KM 6 S/N AP329 29100 - COÍN (MÁLAGA)
CORRAL MORENO, DOLORES	74902434J		C/ VISO, NÚM. 3 29327 - TEBA (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GARCÍA JORDÁN, EMILIO	23203741F		C/ TEJERA, 7 30890 - PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
PARRA GÁZQUEZ, INOCENCIO	27159593C		HERRERIAS 30890 - PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
FERRARO MORALES, FRANCISCO	29283198N		VIRGEN DE LA REGLA, 119 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
JIMÉNEZ GARCÍA, RAMÓN	32615563E		HUERTA DEL ALMANZOR, S/N 41500 - ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
PÉREZ OLIVA, M TRINIDAD	34042548H		OLIVO, 7 41520 - VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL CANCHAL, S.L.	B41956285		PZA. DE CUBA, 4-7.º 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
SILVESTRE ESCOTE, MARÍA DOLORES	28660720Y		JAÉN, 5 41380 - ALANÍS (SEVILLA)
MARTÍN DOMÍNGUEZ, ANA	28410279N		DR. REAL CASTAÑO, 23 4D 41989 - SEVILLA (SEVILLA)
ANA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ	47505697W		JUAN DE LA CUEVA, 34- 2 D 41300 - RINCONADA (LA) (SEVILLA)
LORENZANA PANIAGUA, JUAN ANTONIO	05418492Z		ALEJANDRO COLLANTES 26, 4 3.º B 41005 - SEVILLA (SEVILLA)
CUBERO CONDE, MIGUEL ÁNGEL	28773618C		C/ LLANA, NÚM. 41. 1.º IZDA. 41370 - CÁZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
PÉREZ PÉ REZ, JUAN LUIS	52258214Y		AMARGURA, NÚM. 60 41770 - LEBRIJA (SEVILLA)
EL PIQUILLO, S.C.	G91219485		SAN ROQUE, 35 41230 - CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
NOGUEROL CARMONA, ROSARIO	28758626R		AMARGURA, 60 41770 - UTRERA (SEVILLA)
ESTEBAN VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	34074509D		MADRE DE LA IGLESIA, 10 41016 - RONQUILLO (EL) (SEVILLA)
BAENA MORENO, ANTONIO	14324665N		CTRA ALCALÁ-DOS HNAS, KM 1,5 41500 - ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
ARENADO SAMPIL, JOSÉ ANTONIO	28556278F		AIRE, 11, URB LA MOTILLA 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
VEGA FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	48989848D		C/ NUEVA, 54 41540 - PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
GUERRERO GIL, JOSÉ ANGEL	45068287V		C/ ISIDORO MARTÍNEZ, NÚM. 6-2-3.º C 51001 - CEUTA (CEUTA)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de junio de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/núm. 36/2008).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU/núm. 36/2008, de 30 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Vaca Nodriz, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
RODRIGUEZ ÁLVAREZ, JUAN	31762907E		JUAN MACÍAS, 4 11178 - PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ)
CASTIZO ROMERO, ANDRÉS	29372255J		PESCADERÍA, S/N. 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
LÓPEZ BLANCO, DIEGO	30778070E		AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA, 18 14400 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
HERMANOS RAMÍREZ PLAZA, C.B.	E23446164		C/ ÁLAMO, 6 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
VÁZQUEZ SAN JUAN, BARTOLOMÉ	08914078Z		CORTIJO LA CABRERIZA 29480 - GAUCIN (MÁLAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
DEL CAMINO ESTRADA, PILAR	02675847G		SAN SALVADOR, 5, 2.º G 41013 - SEVILLA (SEVILLA)
YFANEP S.L.	B91251868		C/ EDUARDO DATO, 47 41018 - SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de julio de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/núm. 38/2008).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU/núm. 38/2008 de 29 de julio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se revoca la Resolución núm. 0058/2007 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2006 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
VERANO IZQUERDO, MANUEL	31304797A		DUQUE DE AHUMADA, NÚM. 7-1.º D 11520 - ROTA (CÁDIZ)
HNOS. CARABALLO, S.C.	E11508157		CAÑADA DEL VERDUGO 11500 - PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
SÁNCHEZ MENGUAL, FRANCISCO	30391728B		JUAN HENS, 6-OCHAVILLO RÍO 14129 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
ROMERO SÁNCHEZ, NICOLÁS	30541603H		PLG. QUEMADILLAS, MOD. 7. BZ.725 14014 - CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48- 2.ª planta.			
Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
GÁMIZ MERCADO, APOLONIO	23630572G		ARROYO MILANOS, S/N 18360 - LOJA (GRANADA)
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.			
Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MAESTRE MATÍAS, ANTONIA	29432828G		CTA ENCINASOLA, FINCA CERCA NU 21240 - AROCHE (HUELVA)
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.			
Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MOLINA PODADERA, JOSÉ	24615704T		C/ JUAN MARTÍN RUIZ 29170 - COLMENAR (MÁLAGA)
GÁMEZ DOBLES, JOSÉ	24642594A		CTJO. LOS SALIDOS ALMAYATE 29700 - VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	25255991J		CJO ROBLEDILLO 29230 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
LUQUE HURTADO, ANTONIO MARÍA	25664421D		CORTIJO GÁLVEZ, 14 29150 - ALMOGIA (MÁLAGA)
CAPE, S.L.	B29561263		RAMÓN Y CAJAL, 15 29200 - ANTEQUERA (MÁLAGA)
MOSTAZO SANTIAGO, VALENTÍN	52587019A		LOS MARINES 29710 - PERIANA (MÁLAGA)
MUÑOZ PÉREZ, CANDIDO	44585424Q		URB. COTOMAR. EDF. TRES SIETES 5A 29730 - RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)
GAJETE ÁLVAREZ, ANTONIO	24816293Y		C/ GUILLERMO PRADO, 9 29120 - ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: JDM Comercializadora.
Núm. R.G.S.A. 15.0004857/AL.
Último domicilio: Jaul, 17, 5.º A, 04007, Almería.

Notificado: JDM Comercializadora.
Núm. R.G.S.A. 21.0019824/AL.
Último domicilio: Jaul, 17, 5.º A, 04007, Almería.

Notificado: JDM Comercializadora.
Núm. R.G.S.A. 10.0017585/AL.
Último domicilio: Jaul, 17, 5.º A, 04007, Almería.

Almería, 11 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a la empresa Tecnoplaga.

Estando en tramitación el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la empresa que abajo se cita, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio a las empresas que relacionamos, y que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar por no ser recogida por la empresa, habiendo estado el tiempo preceptivo en el Servicio de Correos, tras los dos avisos a la empresa.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro y, por tanto, la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

Empresa que se cita:

Tecnoplaga, C/ Rico Cejudo, 32. 41005, Sevilla.
Núm. R.O.E.S.P.: 41/280.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a doña Patricia Bourroux Koch para prestar declaración en la instrucción del expediente disciplinario núm. 78/08.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se emplaza a doña Patricia Bourroux Koch, funcionaria de la Junta de Andalucía, profesora de enseñanza secundaria con destino en el IES «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, con NRP 3488234624 A05, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, para que se persone en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, al objeto de que se le tome declaración en el expediente disciplinario número 78/08 incoado en su contra; apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

- Persona citada a declarar: Doña Patricia Jeanne Bourroux Koch.

- Día: Décimo día hábil contado a partir del siguiente al de esta publicación.

- Lugar: Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, sito en Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, planta 12, despacho 1230.

- Hora: 10,00 horas.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones excepcionales que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2008:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.76501.31D.6.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.78401.31D.3.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.07.00.76501.31D.0.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.07.00.76502.31D.1.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.07.00.78401.31D.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux (Almería).
Finalidad: Reforma Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 19.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huécija (Almería).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias de Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 122.158,24 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Los Gallardos (Almería).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 100.000,00 €.

Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.
Finalidad: Reforma Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 62.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos «El Saliente» de Huércal (Almería).
Finalidad: Equipamiento Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 4.319,58 €.

Beneficiario: Congregación Hijas de la Caridad de Cuevas de Almanzora (Almería).
Finalidad: Reforma Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 103.610,04 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Cádiz.
Finalidad: Ampliación/reforma de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 9.872,18 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Finalidad: Ampliación/reforma centro residencial para Personas Mayores.
Importe: 35.630,14 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 125.663,26 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «AFAMO» Montilla (Córdoba).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 120.285,93 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Granjuela (Córdoba).
Finalidad: Reforma/equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 100.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).
Finalidad: Reforma/equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 100.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).
Finalidad: Ampliación/reforma del Centro residencial para Personas Mayores.
Importe: 91.898,00 €.

Beneficiario: Fundación el Balcón de la Zubia (Granada).
Finalidad: Construcción Centro residencial para personas mayores.
Importe: 118.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nevada (Granada).
Finalidad: Construcción Centro residencial para personas mayores.
Importe: 83.324,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orgiva (Granada).
Finalidad: Construcción Centro residencial para personas mayores.
Importe: 75.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de el Salar (Granada).
Finalidad: Construcción Centro residencial para personas mayores.
Importe: 75.000,00 €.

Beneficiario: Asociación el Campillo (Huelva).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 49.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 75.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 15.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).
Finalidad: Equipamiento Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 30.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé (Huelva).
Finalidad: Construcción Vivienda Tutelada para personas mayores.
Importe: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Virgen de Belén de Huelva.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 97.215,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 100.453,87 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).
Finalidad: Equipamiento Centro residencial para personas mayores.
Importe: 20.001,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 115.583,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 451.000,00 €.

Sevilla, 13 de febrero de 2009.- La Directora General, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan de Acción para Personas Mayores 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan de Acción para personas mayores/2007:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.76200.31D.7
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.78200.31D.5
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.46301.31D.2
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.00.48100.31D.7

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux (Almería).
Finalidad: Reforma Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 19.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huécija (Almería).
Finalidad: Construcción de la Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 200.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 200.000,00 €.

Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.
Finalidad: Reforma Centro Residencial para Personas Mayores.
Importe: 75.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos «El Saliente» de Huércal (Almería).
Finalidad: Equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para Personas Mayores.
Importe: 8.639,17 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «José Bueno» de Almería.
Finalidad: Refor./equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 167.316,25 €.

Beneficiario: Congregación Hijas de la Caridad de Cuevas del Almanzora (Almería).
Finalidad: Reforma Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 207.220,09 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tijola (Almería).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 190.573,80 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Cádiz.
Finalidad: Reforma de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 19.744,36 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Finalidad: Reforma del Centro Residencial para Personas Mayores.
Importe: 71.260,24 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Jerez de la Fra. (Cádiz).
Finalidad: Construcción de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 251.326,53 €.

Beneficiario: Fundación Martínez Yepes de Cádiz.
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 76.229,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez de Zahara de la Sierra (Cádiz).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 50.819,68 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «AFAMO» Montilla (Córdoba).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 240.571,86 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Granjuela (Córdoba).
Finalidad: Reforma/equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 200.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).
Finalidad: Reforma/equipamiento de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 200.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Fundación San Juan de Dios y San Rafael de Lucena (Córdoba).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 165.163,96 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).
Finalidad: Reforma/ampliación del Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 300.000,00 €.

Beneficiario: Fundación El Balcón de la Zubia (Granada).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 400.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nevada (Granada).
Finalidad: Construcción del Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 481.381,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Órgiva (Granada).
Finalidad: Construcción del Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 165.646,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Salar (Granada).
Finalidad: Construcción del Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 225.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 330.327,92 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 15.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).
Finalidad: Equipamiento Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 60.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Finalidad: Construcción Vivienda Tutelada para personas mayores.
Importe: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación El Campillo de Huelva.
Finalidad: Construcción de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 49.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Virgen de Belén de Huelva.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 97.215,00 €.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.
Finalidad: Construcción de la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores.
Importe: 150.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Beata Sor Ángela de la Cruz de Escacena del Campo (Huelva).
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 200.907,74 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).
Finalidad: Equipamiento Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 50.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Génave (Jaén).
Finalidad: Equipamiento Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 55.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubin (Jaén).
Finalidad: Equipamiento Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 70.001,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 50.819,68 €.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José Montaña Andújar (Jaén).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 76.229,52 €.

Beneficiario: Asociación Vida Afectiva de Quesada (Jaén).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 76.229,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 283.141,98 €.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José Montaña de Arriate (Málaga).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 190.573,80 €.

Beneficiario: Fundación La Esperanza de Málaga.
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 76.229,52 €.

Beneficiario: Congregación Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Málaga.
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Residencia El Buen Samaritano de Cáritas Diocesana de Málaga.

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 254.098,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
Finalidad: Construcción Centro Residencial para personas mayores.
Importe: 700.000,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores de Osuna (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 88.934,44 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 63.524,60 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 254.098,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores.
Importe: 127.049,20 €.

Sevilla, 13 de febrero de 2009.- La Directora General, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2008:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.18.00.481.00.31D.7.
1.1.19.00.18.00.481.00.31D.7.2007.
0.1.19.00.01.00.469.01.31D.
0.1.19.00.18.00.782.00.31D.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Finalidad: Programa «VIII Congreso y XVIII Encuentro de Mayores en Andalucía».
Importe: 47.800 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Programa «Asambleas provinciales de mayores de Andalucía».
Importe: 14.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Programa «Información y asesoramiento».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Programa «Revista Nosotros los Mayores».
Importe: 24.700 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).
Finalidad: Programa «No nos olvidemos de la memoria».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).
Finalidad: Programa «Gimnasia de mantenimiento de la memoria».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Servicios de apoyo y respiro a las familias de mayores dependientes para envejecer en casa».
Importe: 90.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Encuentro andaluz de familiares cuidadores de mayores dependientes».
Importe: 32.298,67 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Jornadas andaluzas sobre mayores dependientes y sus cuidadores».
Importe: 30.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).
Finalidad: Programa «I Encuentro de personas mayores sordas de Andalucía-Castilla León».
Importe: 3.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Aulas Universitarias de Mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (FADAUM).
Finalidad: Programa «Madurez Activa».
Importe: 32.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector solidario (Lares).
Finalidad: Programa «Información, asesoramiento, coordinación y formación».
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española de Andalucía.
Finalidad: Programa «Cuidamos al cuidador».
Importe: 250.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española de Andalucía.
Finalidad: Programa «Rehabilitación cognitiva para personas mayores».
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos.
Finalidad: Programa «Mayores Activos».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares de Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento.
Finalidad: Programa «Intervención psicosocial para afectados por la enfermedad de parkinson andaluces».
Importe: 80.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de personas mayores y familiares. Solidaridad Intergeneracional.
Finalidad: Programa «Atención Social para las personas mayores y familiares en el medio rural andaluz».
Importe: 27.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «Atención y prevención de personas mayores en situación de dependencia».
Importe: 40.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «VI Encuentro para cuidadores de personas con Alzheimer».
Importe: 20.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «Formación básica para cuidadores informales: manejo del enfermo de Alzheimer».
Importe: 35.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Colegas).
Finalidad: Programa «Entendiéndonos».
Importe: 45.000 €.

Entidad beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía.
Finalidad: Programa «Preparación para la jubilación».
Importe: 128.929,50 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jaén.
Finalidad: Programa «Atención a mayores». Urgencia social.
Importe: 200.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Programa «Apoyo a cuidadores de personas en situación de dependencia que temporalmente residen en Chipiona en época vacacional durante el verano 2008». Urgencia social.
Importe: 30.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 80.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 475.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 36.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación Sevillana de Asistencia.
Finalidad: Mantenimiento. Urgencia social.
Importe: 5.000 €.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Construcción. Urgencia social.
Importe: 600.000 €.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Sevilla, 13 de febrero de 2009.- La Directora General, M.^a José Castro Nieto.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS - NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9746-1	AUXIA KADDUR, MOHAMED ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14188-1	SERRANO GARCÍA, JOSEFA, ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14334-1	CARRILLO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL, ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14977-1	DÍAZ RUIZ, PILAR ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14993-1	DEAMO FERNÁNDEZ, SALVADOR, ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15016-1	CÓRDOBA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
25325-1	NEIRA SABORIDO, YOLANDA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14117-1	CAMPOS FERNÁNDEZ, JOSEFA BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14358-1	BENÍTEZ GUERRERO, MARÍA TERESA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
9190-1	JIMÉNEZ GARCÍA, DIEGO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
9929-1	BOCANEGRA RAMÍREZ, MARÍA DEL ROCÍO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14628-1	LÓPEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14735-1	GARCÍA BARBA, INMACULADA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14242-1	CALVO ARANEGA, FRANCISCA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14299-1	GARRIDO ARAGÓN, MARÍA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

A N E X O

20.2.09

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

DPHU- 551-07-11938.

Solicitante: Rosa María Díaz Polidura.

Huelva, 20 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-12248.

Solicitante: Heliberto Jesús Sanchez Mendoza.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-13982.

Solicitante: Macarena Campos Torres.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-14274.

Solicitante: María Consuelo Jiménez Manzano.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-24568.

Solicitante: Manuel Patrocinio Rodríguez Jurado.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26139.

Solicitante: María Manuela Jiménez Martínez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-28394.

Solicitante: Camelia Marinela Perca.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-29634.

Solicitante: Juana Hermoso Vespasiano.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-00245.

Solicitante: José A. Fernández Rojo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-00270.

Solicitante: María Macías Santos.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña María Macías Santos, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-00424.

Solicitante: Ion Perca.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por Ion Perca, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-00640.

Solicitante: Valentín Menis.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
27641849	MATITO CABANA, AMALIA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
34063190	HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA BELLA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
27641944	CARICOL DURÁN, JOSEFA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
X16685970	SADRAQUI NAFI, ABDELLAH	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
77999813	PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA FRANCISCA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
52694113	MORENO MORENO, NICANOR	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
52693461	PARRADO LEDESMA, DAVID	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, de los expedientes de protección núms. 352-2007-21000009, 10, 11 y 12-1.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación

al padre don Juan Antonio Silva Cortés, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.2.09, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2007-21000009, 10, 11 y 12-1, relativo a los menores: C.S.M., T.S.M., S-S.M., y R.S.M., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio legal de los menores: C.S.M., T.S.M., S-S.M., y R.S.M., recibidos de acuerdo a la resolución dictada el 2.11.2007.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado a la menor, cesando el constituido en el centro de protección «Adonais-Emaus», sito en Gibraleón (Huelva), asignándole la guarda y custodia del menor que era ejercida por la persona titular de la dirección del centro «Ciudad de los Niños», sito en Huelva.

3. El régimen de visitas del menor en el centro de protección por sus padres, familiares próximos así como de allegados, se corresponde con los días y horarios establecidos por la dirección del centro.

4. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4 y comunicado al menor, padres, familiares y centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2007-21000013-1.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Luis Ramón Véliz, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.2.09, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-21000013-1, relativo a la menor J.V.M. por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio legal de la menor J.V.M. recibidos de acuerdo a la resolución dictada el 2.11.2007.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado a la menor, cesando el constituido en el centro de protección «Adonais-Emaus», sito en Gibraleón (Huelva), asignándole la guarda y custodia del menor que era ejercida por la persona titular de la dirección del centro «Ciudad de los Niños», sito en Huelva.

3. El régimen de visitas del menor en el centro de protección por sus padres, familiares próximos así como de allegados, se corresponde con los días y horarios establecidos por la dirección del centro.

4. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. Cuatro y comunicado al menor, padres, familiares y centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 062/04 contra don Joaquín Cortés Heredia por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 6 de octubre de 2008, en el expediente sancionador 062/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Joaquín Cortés Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 6 de octubre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretenda valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 011/04 contra don Francisco de Paula Martínez Ruiz por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 9 de septiembre de 2008, en el expediente sancionador 011/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la

notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Francisco de Paula Martínez Ruiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 9 de septiembre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretenda valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Almazara, promovido por la Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. de Guadalupe, en el término municipal de Baena (Córdoba). Expte. AAU-CO-041. (PP. 438/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 5 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00033/2008, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta AL-70006-CCAY. Expte. MO/00033/2008.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedi-

miento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que ian tentativa la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», núm. 12-A del CUP de la Provincia de Almería, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, Expte. MO/00033/2008:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ALEGRÍAS JOYA DOLORES	CUEVAS DEL ALMANZORA
ALGARRA DOMINGO	FONDÓN
ARCOS ARCOS EUSTAQUIO (HEREDEROS DE)	VÍCAR
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	ALMÓCITA
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	BEIRES
AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	DALÍAS
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	FONDÓN
AYUNTAMIENTO DE PADULES	PADULES
BALAGUER COMPÁN JOSÉ	ALMÓCITA
BALAGUER POLO ANGELES	ALMÓCITA
BALAGUER POLO CECILIO	ALMÓCITA
BALAGUER POLO MARÍA	ALMÓCITA
BALAGUER POLO SALVADOR	ALMÓCITA
BALSA DE LAS LOMILLAS	BEIRES
BANDERA ROMERO RAMONA	TERRASA
BARRANCO MARTÍN FRANCISCA	ALMÓCITA
BARROSO GIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO	COBEÑA
BARROSO JIMÉNEZ FRANCISCO	COBEÑA
BARROSO JIMÉNEZ ROSA MARÍA	ROQUETAS DE MAR
CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y T	ALMERÍA
CARDENAS COBOS FRANCISCA HR	ALMÓCITA
COMPÁN COMPÁN SALVADOR	ALMÓCITA
COMPÁN FERNÁNDEZ EMILIANO	ALMÓCITA
COMPÁN FERNÁNDEZ JOSÉ	ALMÓCITA
COMPÁN HANZA FRANCISCO	ALMERÍA
COMPÁN FERNÁNDEZ SALVADOR	ALMÓCITA
COMPÁN HERNÁNDEZ JOSEFA	ALMÓCITA
COMPÁN MORA JULIA	ALMÓCITA
COMPÁN MORA MANUEL	ALMÓCITA
COMPÁN MORA MIGUEL	ALMÓCITA
COMPÁN RUIZ ÁNGEL	ALMÓCITA
COMPÁN RUIZ ÁNGEL COMUNAL	ALMÓCITA
COMPÁN RUIZ ESTEBAN	ALMÓCITA
COMPÁN RUIZ SALVADOR	ALMÓCITA
COMUNIDAD DE MONTES JUNTA DE LOS VEINTIUNO DE BEIRES	BEIRES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA	ALMERÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA (Vías Pecuarias)	ALMERÍA
FERNÁNDEZ COBO ENRIQUETA	ALMERÍA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FERNANDA	ALMERÍA
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MANUEL	ALMERÍA
FERNÁNDEZ LÓPEZ AMADOR	ALMERÍA
FERNÁNDEZ LÓPEZ ESTRELLA HR	ALMERÍA
FERNÁNDEZ MIRANDA DIEGO	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ MIRANDA FRANCISCA	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ MOLINA ROSA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
FERNÁNDEZ POZO JOSÉ	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
FERNÁNDEZ RIADO DOLORES	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ RIADO ISABEL	OHANES
FERNÁNDEZ RIADO MANUEL	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ANTONIO HR	BEIRES
FERNÁNDEZ TAPIA ÁNGEL	BADALONA
FERNÁNDEZ TAPIA EMILIANO	SANT QUIRZE DEL VALLES
FERNÁNDEZ TAPIA MARÍA	ALMERÍA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
FERNÁNDEZ TAPIA JOAQUINA	NJAR
FERRE LESEDUARTE JOSÉ	PADULES
FERRE LASEDUARTE MARÍA	ALMERÍA
FORNIELES LOZANO GABRIEL	ALMÓCITA
FORNIELES LOZANO VALENTÍN	MÓSTOLES
GARCÍA BARROSO SILVESTRE	ALMÓCITA
GARCÍA FORNIELES CLOTILDE	ALMÓCITA
GARCÍA GARCÍA CLOTILDE	ALMÓCITA
GARCÍA GARCÍA MANUEL	ALMÓCITA
GARCÍA JOYA INOCENCIO	ALMÓCITA
GARCÍA JOYA TRISTÁN	ALMÓCITA
GARCÍA NAVARRO JOSÉ	ALMÓCITA
GARCÍA RUIZ SOLEDAD	ALMERÍA
GARCÍA SÁNCHEZ MANUEL	PADULES
GARCÍA SÁNCHEZ FRANCISCA	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ CONSOLACIÓN	BEIRES
GARCÍA SÁNCHEZ CONSOLACIÓN	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ FRANCISCO	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ MATILDE	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ ELISA	TERRASSA
GARCÍA YEBRA JOSÉ	ALMERÍA
GARVI BANDERAS ROSARIO	ALMÓCITA
GODOY GRANADOS JULIÁN	PADULES
GONZÁLEZ ÁLAMO JOSÉ (HEREDEROS DE)	FONDÓN
GONZÁLEZ BALAGUER JOSEFINA	PADULES
GONZÁLEZ BALAGUER RAMÓN	ROQUETAS DE MAR
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ FRANCISCA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOAQUÍN	ALMÓCITA
GONZÁLEZ MEDINA VIRTUDES	ALMERÍA
GONZÁLEZ MIRANDA ANTONIA	ALMÓCITA
GONZÁLEZ POLO ISABEL	ALMÓCITA
GÓMEZ GUILLÉN JUAN	EL EJIDO
GRANADOS LOSANA ANTONIO	ALMERÍA
GRANADOS MIRANDA ANTONIO	ALMERÍA
HERNÁNDEZ VIDAÑA JULIA	BADALONA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARIANO	GERONA
HERNÁNDEZ PÉREZ ISABEL	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
JOYA LÓPEZ JOSÉ	ALMÓCITA
LÓPEZ FERNÁNDEZ LAURA	ALMERÍA
LÓPEZ FERNÁNDEZ NICOLAS HR	ALMÓCITA
LÓPEZ GUTIÉRREZ ANTONIO	PADULES
LÓPEZ LOZANO BALDOMERO	FONDÓN
LÓPEZ NICOLÁS HR	BEIRES
LUQUE RIADO JOSÉ	PADULES
MARTÍN FLORES GABRIEL	ALMÓCITA
MARTÍN FLORES JOSÉ	ALMÓCITA
MARTÍN GARCÍA ANTONIO	ALMÓCITA
MARTÍN SÁNCHEZ DOMINGO	FONDÓN
MARTÍN SÁNCHEZ JOSÉ (HEREDEROS DE)	PADULES
MARTÍN VALDIVIA FRANCISCO	ALMÓCITA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MADRID
MIRANDA BARRANCO FRANCISCO	ALMÓCITA
MIRANDA CÁRDENAS CLOTILDE	ALMÓCITA
MIRANDA GARCÍA ELOY	ALMERÍA
MIRANDA GARCÍA SALVADOR	ALMERÍA
MIRANDA GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	ROQUETAS DE MAR
MIRANDA MARFIL GENOVEVA	PADULES
MIRANDA MARFIL JOAQUINA	ALMÓCITA
MIRANDA MIRANDA ANTONIO	ALMÓCITA
MIRANDA MIRANDA CARMEN	ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA CARMEN HR	ALMÓCITA
MIRANDA MIRANDA ESTEBAN	ALMÓCITA
MIRANDA MIRANDA FRANCISCA	ALMÓCITA
MIRANDA MIRANDA MANUEL	ALMÓCITA
MIRANDA RIADO ISABEL	CASTELDEFELS
MIRANDA RIADO ISABEL	CÁRTAMA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MUÑOZ MIRANDA ELOY	ALMÓCITA
MUÑOZ POLO FAUSTO	ALMERÍA
MUÑOZ POLO ENCARNACIÓN	ALMÓCITA
NIETO TORRES TORCUATO	ROQUETAS DE MAR
PÉREZ MEDINA ISABEL	ALMÓCITA
PLAZAS FERNÁNDEZ FRANCISCO	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
PLAZAS FERNÁNDEZ MILAGROS	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
POLO BALAGUER ÁNGELES	NÍJAR
POLO BALAGUER SALVADOR HR	ALMÓCITA
QUIRANTES BANDERAS JOSÉ	TERRASA
POLO RUBIO ISABEL HR	ALMÓCITA
POLO RUBIO MANUEL	ROQUETAS DE MAR
QUIRANTES MIRANDA ANTONIO	VILANOVA DEL CAMI
QUIRANTES MIRANDA MANUEL	ALMÓCITA
QUIRANTES MIRANDA MARIANO	ALMÓCITA
QUIRANTES QUIRANTES ANTONIO	ALMERÍA
QUIRANTES RAMOS M JOSÉ	COBEÑA
QUIRANTES RAMOS ALFONSO	ALMÓCITA
QUIRANTES RAMOS FRANCISCO ALFONSO	ALMÓCITA
QUIRANTES RAMOS MARÍA COMUNAL	ALMÓCITA
QUIRANTES VIDAÑA ANTONIO	FONDÓN
QUIRANTES VIDAÑA MARÍA	ALMÓCITA
QUIRANTES VIDAÑA FILOMENA	CANJÁYAR
RIADO GODOY JOSÉ	ALMÓCITA
RIVAS MUÑOZ CRISTÓBAL	PADULES
RIADO SÁNCHEZ JOSÉ	ALMÓCITA
RIADO SÁNCHEZ JUAN	ALMÓCITA
RIADO SÁNCHEZ ROSA MARÍA	ALICANTE
RIVAS MUÑOZ ÁNGEL	ESPARTINAS
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JUAN	ALMÓCITA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ REMEDIOS	ALMÓCITA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	FONDÓN
ROMERO BUENO MÓNICA	PADULES
ROMERO COBO JOAQUÍN	PADULES
RUIZ BARROSO FRANCISCO	ALMÓCITA
RUIZ CAMPÁN FRANCISCA	CANJÁYAR
RUIZ COMPÁN ELODIA	ALMÓCITA
RUIZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	NÍJAR
RUIZ GALLARDO MANUEL	FONDÓN
RUIZ GONZÁLEZ BALDOMERO	ALMÓCITA
RUIZ HERNÁNDEZ GADOR	ALMÓCITA
RUIZ HERNÁNDEZ JOSÉ	ALMÓCITA
RUIZ MIRANDA ANTONIO ESTEBAN	ROQUETAS DE MAR
RUIZ MIRANDA ELENA	ALMÓCITA
RUIZ MIRANDA FRANCISCO	ALMÓCITA
RUIZ MIRANDA JOSÉ	ALMÓCITA
RUIZ MIRANDA TRINIDAD	ALMÓCITA
RUIZ VIDAÑA ESTEBAN	ALMÓCITA
RUIZ VIDAÑA JOSÉ	ALMÓCITA
SÁNCHEZ GARCÍA CONSOLACIÓN	ALMÓCITA
SÁNCHEZ GARCÍA CRISTÓBAL	ALMÓCITA
SÁNCHEZ GARCÍA JOSÉ	PATERNA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	PADULES
SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	PADULES
SEDEÑO FERRE JOSÉ CRISTÓBAL	ALMERÍA
TAPIA MEDINA DANIEL HR	ALMÓCITA
VALDIVIA MORALES RAMÓN HR	ALMÓCITA
VALDIVIA QUIRANTES ADELA	ALMÓCITA
VALDIVIA QUIRANTES ELISA	ALMÓCITA
VALDIVIA QUIRANTES MARÍA	CANJÁYAR

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de

la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», núm. 12-A del CUP de la Provincia de Almería, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, Expte. MO/00033/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de Gádor, núm. 12-A del CUP de la Provincia de Almería, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería, relativo a la mitad sur del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que elude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149.

Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2009/30/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2009/30/G.C./ENP.

Interesado: Don Daniel Muiño Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/30/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/838/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2008/838/P.A./ENP.

Interesado: Jorge Manuel Espina Bernal (DNI: 29794613E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/838/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MOYA VIERA, INMACULADA C/ Luis Chamizo, 12, 2º D 06400, DON BENITO-Badajoz	53.571.245-J	3.726,40	2005-2006	13.14

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- La Vicerrectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Còmpeta, de modificación de las bases para la selección de plazas de Técnicos de Gestión y Administrativo (BOJA núm. 245, de 11.12.2008).

BASES PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

CAPÍTULO I

DELIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de cinco plazas vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Còmpeta, incorporada a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 (BOP núm. 145, de 28 de julio de 2008), reservada al turno de promoción interna, y que a continuación se detalla:

Denominación de los puestos de trabajo:

- Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Técnica; número de vacantes: 5; denominación: Técnico de Gestión.

Forma de provisión: Promoción interna, concurso-oposición.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Còmpeta tiene acordadas para cada categoría y puesto de trabajo.

3. Los/as candidatos/as que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza, realizando tareas de gestión y estudio de carácter administrativo, de conformidad con las propias del puesto, en general:

- Conocer las disposiciones legales relativas al área, viendo por su aplicación.

- Tramitación de los expedientes que se gestionan en el área correspondiente.

- Emisión de informes y tramitación de los expedientes sancionadores derivados del incumplimiento de la normativa relativa al área.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto y la gestión del área que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento de la Administración Municipal y, en general, del Ayuntamiento.

4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará con carácter general al sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de la convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local; R.D. 364/1995, de

10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de esta convocatoria.

5. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

6. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cómputa, encontrándose en situación de «activo», de «servicios especiales» o de «excedencia por cuidado de hijos» con reserva de plaza.

b) Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias o tener superados tres años de la Licenciatura de Derecho, Políticas, Económicas o Empresariales.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

7. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

CAPÍTULO III

SOLICITUDES

8. La presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cómputa, podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina, o en cualesquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de marzo (de conformidad con el modelo de Anexo 1 de la presente convocatoria), en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Junto a la solicitud o instancia se acompañará currículum vitae, en el que se hará constar la titulación, experiencia y otros méritos alegados, así como documentos acreditativos o fotocopias compulsadas de todo lo anterior y memoria a la que hace referencia el punto 26 de las presentes bases.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CAPÍTULO IV

ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

10. Terminado el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cómputa se dictará resolu-

ción, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dichas listas.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a.

En todo caso, la resolución a la que se refiere la Base anterior, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, determinando asimismo, el lugar y fecha de realización de las pruebas, la composición del Tribunal calificador, y establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/las interesados/as legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

12. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expone en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Cómputa.

13. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los Tribunales.

14. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, estableciéndose un mínimo de 24 horas y un máximo de 48 horas entre la celebración de la fase de concurso y la de oposición.

CAPÍTULO V

TRIBUNAL

15. El Tribunal de selección se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Estará formado por cinco miembros, de los cuales cuatro los designará el Ayuntamiento de Cómputa, de entre los que se nombrarán Presidente y Secretario, y uno, representante de la Junta de Andalucía.

Los/as vocales de los Tribunales deberán poseer una titulación igual o superior al exigido a los/as aspirantes a la vacante. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

16. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los/as titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

17. Para la válida constitución del Tribunal de selección será necesaria la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

18. Los/as miembros de los Tribunales serán nombrados por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Cómputa.

19. Los/as miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales en cualquier momento, cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

20. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

21. Los/as miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Sección 1: Normas Generales

22. La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición, para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso.

23. Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado/a comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido/a del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación en el momento previsto, debidamente acreditada y apreciada así por el Tribunal, se podrá examinar a los/as aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados/as, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

24. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» de conformidad con la resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaria General para la Administración Pública (BOE nº 30, de 4 de febrero de 2008).

Sección 2. Fase de Concurso

25. Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. En esta fase se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

a) Experiencia profesional:

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración en la categoría inmediatamente anterior a la que se aspira, Administrativo de Administración General: 1 punto.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos relacionados con funciones propias de la plaza a la que se aspire, impartidos en Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, incluidos los organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditándolos mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas.

- De 15 a 24 horas: 0.10.
- De 25 a 34 horas: 0.30.
- De 35 a 49 horas: 0.50.
- De 50 a 109 horas: 0.60.
- Superior a 110 horas: 0.75.

No se valorarán aquellos cursos en los que no conste la duración o sean inferiores a 15 horas.

En este apartado la puntuación máxima a otorgar es de 3 puntos.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

Sección 2. Fase de Oposición

26. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en dos pruebas, de carácter eliminatorio:

Prueba teórica:

1. Presentación de una memoria individual que versará sobre el análisis de las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta. La memoria, que no excederá de 10 folios escritos a máquina u ordenador, por una sola cara, en formato DIN A-4, interlineado 1,5, letra Arial 11, se presentará junto con la instancia por la que se solicite participar en el procedimiento selectivo, por triplicado.

La falta de presentación de la memoria por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de éste.

Se puntuará de 1 a 10 debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar la prueba.

Prueba práctica:

2. Realización de un supuesto práctico (pudiendo elegir entre seis supuestos propuestos por el tribunal) sobre las materias que se encuentren incluidas en el temario anexo, con la finalidad de contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del aspirante al puesto de trabajo, valorándose los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos por el aspirante en el desempeño habitual de su trabajo en relación con la plaza a la que se aspira. Dicho ejercicio constará por cada supuesto de un enunciado o planteamiento y de una serie de preguntas a las que los/as candidatos/as deben responder o emitir informe con propuesta de resolución. Durante su desarrollo los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) y/o normativa técnica consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria.

El Tribunal, con carácter previo al inicio de esta segunda fase del proceso selectivo, determinará el tiempo de duración del ejercicio, en ningún caso, podrá ser superior a 60 minutos.

Se puntuará de 1 a 10 puntos debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar la prueba.

27. La calificación del ejercicio teórico y del supuesto práctico será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

28. En esta fase el aspirante podrá tener una puntuación máxima de 20 puntos, debiendo obtener 10 puntos par superar esta fase.

29. Comenzada la práctica del ejercicio, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as opositores/as que acrediten su personalidad.

30. La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones de la fase de oposición, siempre que se obtenga la puntuación mínima para aprobar esta fase y la puntuación de la fase de concurso.

CAPÍTULO VII

LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

31. Finalizada la calificación, cada Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los/as interesados/as podrán interponer reclamación, en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes. Asimismo podrán interponer los/as interesados/as las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes contra las calificaciones que otorgue el respectivo Tribunal durante todo el proceso selectivo.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de personal funcionario del Ayuntamiento de Cómputa.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados/as ni proponer a un número mayor de candidatos/as que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal. A estos efectos los/as candidatos/as a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria.

32. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de las relaciones de aprobados/as a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, los documentos originales que acrediten el título académico exigido o equivalente, así como de todos los que acrediten los méritos alegados y valorados.

33. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se elevará a definitivas las propuestas de nombramiento practicadas en su día por el Tribunal. Los/as aspirantes nombrados/as deberán incorporarse a sus puestos en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

34. El/La aspirante que no se incorporara a su puesto en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

CAPÍTULO VIII

INCIDENCIAS

35. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

CAPÍTULO IX

NORMA FINAL

36. Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la de su publicación en el último Boletín Oficial, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo. Cómputa, 25 de enero de 2009. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Luis Torres Gutiérrez.

ANEXO 1

D/Dª
con D.N.I. y con domicilio en
provincia de, en calle, núm., código postal, con teléfono

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de cinco plazas de Técnico de Gestión Administrativa, para su cobertura como funcionario de carrera, por concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para poder participar en el proceso selectivo y por ello,

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para cubrir como funcionario la plaza de y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud, para lo cual acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Documentación justificativa de los méritos alegados.
- Memoria (por triplicado).

Cómputa, de de 2009.

TEMARIO DE TÉCNICO EN GESTIÓN

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructuras.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Los órganos Constitucionales.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
5. La Administración Local. Fundamentos. El municipio y la provincia.
6. Comunidad Autónoma de Andalucía. Fundamentos.
7. Sometimio de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
8. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

9. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

10. Funcionamiento de las Entidades Locales. Órganos de gobierno: el alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas.

11. El procedimiento administrativo local: Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio Público. Bienes Patrimoniales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Haciendas Locales.

14. Gestión económica local. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

15. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Órganos competentes y plazos. Aprobación Inicial y definitiva. El presupuesto prorrogado.

16. La estructura Presupuestaria (I): Clasificación de los componentes del Presupuesto, Estructura del presupuesto de Gastos.

17. Estructura Presupuestaria (II): Estructura del presupuesto de ingresos. Los niveles de vinculación.

18. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos.

19. Cierre y liquidación del presupuesto de ingresos

20. Rendición de cuentas. Extractos y cuentas anuales de la Entidad Local.

21. La Tesorería de las Entidades Locales. Funciones. Principio de Unidad de Caja.

22. Las operaciones de crédito. Tipología y criterios de selección. Límites legales al endeudamiento municipal. Órgano de aprobación de estas operaciones según su clase.

Recaudación.

23. Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recurso de los municipios.

24. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

25. Los impuestos locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

26. La gestión de padrones.

27. Emisión de recibos y valores: normativa.

28. Obligados al pago: clasificación. El pago o cumplimiento: requisitos, medios, justificantes y garantías. Efectos del pago e imputación de pagos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago..

29. La recaudación en período voluntario. Tiempo de pago. Las deudas de notificación individual. Las deudas de notificación colectiva y periódica.

30. La recaudación en vía ejecutiva.

31. La recaudación como instrumento de financiación de las administraciones locales.

32. Ley general tributaria y reglamento general de recaudación: Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

Urbanismo.

33. Los marcos constitucionales del urbanismo en España. La Legislación urbanística andaluza: la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

34. Elaboración y aprobación de los Planes Generales. Líneas generales de los diferentes procedimientos. La suspensión del otorgamiento de licencias como medida preparatoria.

35. La aprobación definitiva de los Planes Generales. La publicación. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia, innovación, modificación y revisión.

36. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de Ejecución: criterios y procedimiento de su delimitación.

37. El proyecto de urbanización: naturaleza y procedimiento de aprobación. Ejecución de dotaciones.

38. La protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Obras y licencias en zonas verdes y espacios libres.

39. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y la reposición de la realidad física alterada

40. Las licencias de Apertura de establecimientos. Naturaleza jurídica. Clases. Competencia y procedimiento para la obtención del otorgamiento de estas licencias.

41. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente: La Ley de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamentos de desarrollo. La licencia de actividades clasificadas

Parte Quinta: Trabajo y empleo.

42. El personal al servicio de las entidades locales. Estructura de la función pública local.

43. Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes.

44. Relación individual de trabajo. El contrato de trabajo, régimen jurídico y clases.

45. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Incompatibilidades, responsabilidad civil, penal y administrativa.

46. La oferta pública de Empleo. La selección del personal. Especial referencia a la selección de funcionarios de la Administración Local

47. Carrera Administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios.

48. El sistema de protección sanitaria y de derechos pasivos.

49. Representación y participación. Los convenios colectivos.

50. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

51. El salario, la nómina y las cotizaciones del personal de la Administración Local.

Parte sexta: Desarrollo local.

52. El desarrollo rural en el ámbito de la Unión Europea.

53. Los Fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

54. Legislación sobre desarrollo local.

55. Las asociaciones locales como instrumentos de desarrollo local.

56. Ley 38/2007 general de subvenciones: disposiciones generales.

57. Ley 38/2007 general de subvenciones: procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones

58. Ley 30/2007 de contratos del sector público: disposiciones generales.

59. Ley 30/2007 de contratos del sector público: Contratos del Sector público.

60. La relación Administración-Ciudadano. La información administrativa. Derechos de los ciudadanos, tipos y características.

BASES PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Normas generales.

1.1. Por decreto de la Alcaldía de fecha de 25 de septiembre de 2008 se convocan pruebas selectivas para cubrir

en mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C-1, Escala de Administración General Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado público y las Bases de la presente convocatoria. Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1.3. Requisitos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cómputa, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional (en el supuesto de que éste no tenga subgrupo), y que estén encuadrados en el Grupo C2.

b) Estar en posesión del título Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. Se dispensará del requisito de titulación a los funcionarios que tengan una antigüedad de 10 años en la Subescala Auxiliar o de 5 años y la superación de un curso específico de formación (Disposición vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, disposición ésta adicionada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre). Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en las Administraciones, en plaza de Auxiliar de Administración General, 1 punto.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 6,00 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos relacionados con funciones propias de la plaza a la que se aspire, impartidos en Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, incluidos los organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditándolos mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas.

- De 15 a 24 horas: 0.10.
- De 25 a 34 horas: 0.30.
- De 35 a 49 horas: 0.50.
- De 50 a 109 horas: 0.60.
- Superior a 110 horas: 0.75.

No se valorarán aquellos cursos en los que no conste la duración o sean inferiores a 15 horas.

En este apartado la puntuación máxima a otorgar es de 2 puntos.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias

por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

1.5. Fase de oposición.

Ejercicio teórico

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, en relación a los contenidos del temario que consta como anexo a esta convocatoria. Se puntuará con 0,33 puntos cada pregunta correcta. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Se puntuará de 1 a 10 puntos debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar la prueba.

Realización de un supuesto práctico (pudiendo elegir entre tres supuestos propuestos por el tribunal) sobre las materias que se encuentren incluidas en el temario anexo, con la finalidad de contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del aspirante al puesto de trabajo, valorándose los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos por el aspirante en el desempeño habitual de su trabajo en relación con la plaza a la que se aspira. Dicho ejercicio constará por cada supuesto de un enunciado o planteamiento y de una serie de preguntas a las que los/as candidatos/as deben responder. Durante su desarrollo los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) y/o normativa técnica consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria.

El Tribunal, con carácter previo al inicio de esta segunda fase del proceso selectivo, determinará el tiempo de duración del ejercicio, en ningún caso, podrá ser superior a 60 minutos.

Se puntuará de 1 a 10 puntos debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar la prueba.

1.6. La calificación del ejercicio teórico y del supuesto práctico será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

1.7. En esta fase el aspirante podrá tener una puntuación máxima de 20 puntos, debiendo obtener 10 puntos para superar esta fase.

2. Desarrollo del ejercicio.

2.1. En el decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del tribunal.

2.2. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.3. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación del ejercicio.

3.1. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.2. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la secretaría de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de inscripción y fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que se opta.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial del Estado.

Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cómpeeta, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cómpeeta correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal de selección se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Estará formado por cinco miembros, de los cuales cuatro los designará el Ayuntamiento de Cómpeeta, de entre los que se nombrarán Presidente y Secretario, y uno, representante de la Junta de Andalucía.

Los/as vocales de los Tribunales deberán poseer una titulación igual o superior al exigido a los/as aspirantes a la vacante. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.2. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los/as titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

6.3. Para la válida constitución del Tribunal de selección será necesaria la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

6.4. Los/as miembros de los Tribunales serán nombrados por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Cómpeeta.

6.5. Los/as miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales en cualquier momento, cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

6.6. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6.7. Los/as miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte del Área de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cómpeeta, 29 de enero de 2009. El Alcalde, Fdo.: José Luis Torres Gutiérrez.

ANEXO

GRUPO I: MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales.

Tema 2. El Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial en la Constitución Española.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas y Administración Local.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo Común.

Tema 7. El Régimen Local Español. Principios generales, entidades que lo integran.

Tema 8. Principios Generales de la Hacienda Pública y la Administración Tributaria.

GRUPO II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 9. El Personal en la Administración Local. Clasificación de funcionarios. El Personal Laboral.

Tema 10. El salario, la nómina y las cotizaciones del personal de la Administración Local.

Tema 11. Recursos de las Haciendas Locales. Normas Generales.

Tema 12. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Ordenanzas del Ayuntamiento de Cómputa sobre estas materias.

Tema 13. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Ordenanza Fiscal Municipal de este impuesto.

Tema 14. El Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Cómputa en estos tributos.

Tema 15. El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Cómputa en estos tributos.

Tema 16. El control y fiscalización interna de las Entidades Locales. La Tesorería.

Tema 17. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Temporalidad, unidad, especialidad.

Tema 18. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Tema 20. Contenido del Presupuesto General de las Administraciones Locales.

Tema 21. El procedimiento de aprobación del presupuesto. El presupuesto prorrogado y el presupuesto definitivo.

Tema 22. Estructura presupuestaria en las entidades locales. Presupuesto de gasto: Clasificación orgánica, funcional y económica.

Tema 23. Estructura presupuestaria en las entidades locales: Presupuesto de ingreso. Clasificación económica.

Tema 24. Presupuesto de gastos. La partida presupuestaria. El concepto presupuestario.

Tema 25. Los créditos del presupuesto de gastos. Delimitación de los créditos. Especialidad cuantitativa. Especialidad cualitativa.

Tema 26. Situación de los créditos y vinculación jurídica de los mismos.

Tema 27. Modificaciones presupuestarias. Suplemento de créditos.

Tema 28. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios.

Tema 29. Modificaciones presupuestarias. Bajas por anulación.

Tema 30. Modificaciones presupuestarias. Transferencias de créditos.

Tema 31. Modificaciones presupuestarias. Créditos generados por ingresos.

Tema 32. Incorporación de remanentes de créditos.

Tema 33. Modificaciones presupuestarias. Órganos de aprobación y trámites.

Tema 34. Ejecución del presupuesto de gastos. Normas generales.

Tema 35. Ejecución del presupuesto de gastos. Retención, autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Su relación con la contratación administrativa.

Tema 36. El pago. Reintegros de pagos. Gastos plurianuales.

Tema 37. Agrupación de presupuestos cerrados de gastos e ingresos.

Tema 38. Presupuesto de ingresos: contenido y regulación. Nacimiento del derecho. Reconocimiento y liquidación.

Tema 39. Presupuesto de ingresos: realización material del ingreso. La recaudación. Anulación o extinción del derecho. Devolución de ingresos.

Tema 40. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. El resultado presupuestario y el remanente líquido de tesorería. Operaciones no presupuestarias. Acreedores y deudores

ANEXO 1

D/Dª
con DNI y con domicilio en
provincia de, en calle, núm., código postal, con teléfono

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de una plaza de administrativo, para su cobertura como funcionario de carrera, por concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para poder participar en el proceso selectivo y por ello,

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para cubrir como funcionario la plaza de Administrativo y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud, para lo cual acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum Vitae.

Cómputa, de de 2009

Cómputa, 3 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Luis Torres Gutiérrez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de aprobación de adhesión al convenio marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 153/2009).

Con fecha 24 de abril de 2008, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla el día 18 de septiembre de 2008, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Jerez.

El Ayuntamiento de Jerez se compromete a prestar los servicios correspondientes de prestación de servicios de nivel primario, consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previsto en la Cláusula décima de dicho Convenio.

Jerez, 12 de enero de 2009.- El 1.º Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia (Por delegación efectuada por R.A. de 8 de agosto de 2007), Casto Sánchez Mellado.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

A N U N C I O

Don Francisco Javier Martín Torres, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 209/2009, de fecha 9 de febrero de 2009, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 2 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo de clasificación «C» subgrupo «C1», incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, están dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se

aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico. Asimismo, todos los requisitos enunciados deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa correspondiente a derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes de La Carlota o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para su subsanación, la cual deberá hacerse pública en el en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, designando a los miembros del Tribunal y determinando el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a.

Presidente: A designar por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Cuatro, a designar por la Alcaldía-Presidencia, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario/a: El/la titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «w». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «w», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «x» y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Quienes no aporten dicho certificado médico quedarán excluidos de las pruebas. Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

- Se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos nombrados por la Alcaldía-Presidencia, que elevará informe al Tribunal en el que se proponga la calificación de apto o no apto para cada uno de los aspirantes.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

- Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Para la realización de esta prueba, la Alcaldía-Presidencia nombrará a un Psicólogo como asesor del Tribunal Calificador.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Primera Parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria, con una duración mínima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 46.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, en un tiempo mínimo de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5,00 puntos en el cuestionario y otros 5,00 puntos en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por dos.

Las pruebas de la primera fase del proceso selectivo tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. En el supuesto de haber superado el citado curso en una Escuela Municipal de Policía Local, será necesaria la homologación del mismo por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición. En tal caso, los interesados deberán aportar la correspondiente justificación.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación final de los aspirantes en la fase de oposición, declarando aprobados en la misma a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, sobre los que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la primera parte de la prueba de conocimientos y, de persistir el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

g) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

10.2. Quienes ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Si dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación aludida o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

11. Período de práctica y formación

11.1. La Alcaldía-Presidencia, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local, sin cuyo requisito no podrán prestar servicios de su clase.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía-Presidencia, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

La Carlota, 9 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Javier Martín Torres.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Pulianas, de bases para la selección de plazas de Administrativo y plaza de Auxiliar Administrativo.

E D I C T O

Publicada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el 2007 en el BOP núm. 171, de fecha 8.9.08, y aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29.12.08, las Bases que han de regir las pruebas, conforme dispone el art. 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y art. 5.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, he resuelto:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición:

A) Tres plazas de Administrativos de Admón. Gral., encuadradas en la Escala de Administración General; Subescala Administrativa; Clase Administrativos de Admón. Gral., Grupo/Subgrupo C1, del art. 76 EBEP (códigos RPT: 18165008, 18165010 y 18165033) con arreglo a las siguientes Bases.

B) Una plaza de Administrativo de Admón. Gral., encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala Auxiliar; Clase Auxiliar de Admón. Gral., Grupo/Subgrupo C2 del art. 76 EBEP (código RPT: 18165009) con arreglo a las siguientes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. OPE AYUNTAMIENTO 2007

I. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad y por el sistema de concurso-oposición de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Pulianas, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007 y 2008 publicada en el BOP núm. 171, de 8.9.08.

Escala Administración General.

Plazas: Administrativos. Grupo Clasificación: C/C1. Vacantes: 3. Anexo: I. Códigos: 18165008/18165010 y 18165033

Plazas: Auxiliar Administrativo. Grupo Clasificación: D/C2. Vacantes: 1. Anexo II. Código: 18165009.

- Contenido funcional: A las personas que ocupen estas plazas se les destinarán a los trabajos propios de su categoría profesional que se les asignen a través del correspondiente Decreto y dentro de cualquiera de las oficinas municipales del Ayuntamiento, ubicadas dentro del término municipal de Pulianas.

1.2. Los procesos selectivos de las mencionadas plazas se regirán por las presentes Bases Generales y de forma supletoria por lo que se determina en la normativa que le es de general aplicación.

Para lo no previsto es las mismas le será de aplicación la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza según se especifica en los anexos o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos establecidos, así como lo méritos a presentar para la fase de concurso deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, acompañado de fotocopia de DNI, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria y acompañando certificación o fotocopia compulsada de los méritos

alegados para la fase de concurso que habrán de relacionarse en la solicitud.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pulianas y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contadas a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 25 €, para las plazas de Administrativo y 20 € para la plaza de Auxiliar Administrativo. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico, en las siguientes cuentas Bancarias del Ayuntamiento: Banco de Andalucía N/Cta.: 0004/3165/18/0660511773/, CajaGranada N/Cta.: 2031/0376/13/0115179504/, La Caixa N/Cta.: 2100/5717/11/0200000527/. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. Las tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pulianas.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones la Alcaldía dictará resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la resolución se dará publicidad mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la resolución.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría de primera, de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, serán nombrados por la Alcaldía de este Ayuntamiento y se atenderán en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a partir de su constitución, el Tribunal requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, para actuar válidamente.

Estará integrado por cinco funcionarios titulares, junto con cinco suplentes:

- Un Presidente y suplente.
- Tres vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y Suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos concurren el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes.

En caso de no hallarse el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, este compuesto por número par.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.5. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y s.s. de la Ley 30/1992.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de lo oposición serán anunciados, al menos, con diez días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de lo Provincia y tablón de edictos de lo Corporación y en el lugar en donde se estén llevando a cabo las pruebas, sin que entre lo terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores, en su caso, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «X», de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

6.3. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

6.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7. Calificación de los ejercicios.

A) Fase concurso:

7.1. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos tendrá lugar conforme a lo indicado en los respectivos Anexos.

7.2. Sólo se considerarán como servicios prestados los realizados en régimen laboral o en régimen funcionario (de carrera o interinidad).

B) Fase oposición:

7.3. Los ejercicios de la fase oposición serán calificadas por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada una de ellos.

7.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de lo oposición y puntos del concurso sin que estos puedan tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

8. Listas de aprobadas, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán propuestas a la Presidencia de lo Corporación para que proceda a los correspondientes nombramientos.

8.2. Los aspirantes propuestos por el Tribunal dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de los relaciones de aprobados, para presentar los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada, del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de los funciones propias de lo plaza convocada.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades

8.3. Presentados los documentos la Alcaldía dictará resoluciones nombrando a los propuestos por el Tribunal quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento. El aspirante que no tomara posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Concurso-oposición.

Se realizará y puntuará de la siguiente forma:

Fase concurso. Baremo de méritos (máximo 4 puntos).

Formación profesional: Esta formación se valorará como máximo sobre 3 puntos en el total del concurso, aunque se acrediten más meses de servicios y cuya multiplicación con los 0,55 puntos, exceda de 3.

- Por cada tres meses de servicios prestados en Administraciones Públicas en puesto de igual o superior categoría profesional, 0,55 puntos.

Formación Extraacadémica Recibida: (Esta formación se valorará como máximo sobre 1 punto en el total del Concurso, aunque se acrediten más horas de cursos impartidos y cuya multiplicación con los 0,004 puntos, exceda de 1.)

- Por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas, que tengan relación con el puesto a desempeñar: 0,004 puntos por número de horas. Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 40 horas e inferior a 250 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 250 horas.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres seleccionado por el tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas con tres respuestas alternativas, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario.

Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Los errores se penalizarán con 0,25 puntos.

Tiempo máximo: una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el tribunal antes de su inicio. Ejercicio sobre actividades propias del cargo a desempeñar. Esta prueba se desarrollará en las dependencias del Ayuntamiento sitas en la Casa de la Cultura o Biblioteca Municipal, dependiendo de la superficie y espacio requerido en función del número de opositores, se señalará el lugar a celebrar la segunda prueba en a continuación de la relación de opositores que superen la primera prueba, la duración máxima es de una hora, pudiendo hacer uso los aspirantes de los textos legales que estimen oportunos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones emitidas. Tiempo máximo: Una hora.

ANEXO - I

Plaza: Administrativo.

Vacantes: 3.

Escala: Administración General.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Titulación: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o bien tener acreditada una antigüedad de 10 años en el grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación

TEMARIO (ANEXO I)

GRUPO I- MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructura. Principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública Española. Tipología de los Entes Públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. Régimen local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 8. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

Tema 13. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

Tema 14. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 15. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio en los actos administrativos.

Tema 16. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 17: La expropiación forzosa. Conceptos y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

Tema 18. El servicio público local. Formas de gestión directa e indirecta.

Tema 19. Los contratos administrativos I: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 20. Los contratos administrativos II: Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 21. Los distintos tipos de contratos administrativos I: Contrato de obra y contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 22. Los distintos tipos de contratos administrativos II: Los contratos de suministro, de consultoría, de asistencia y de servicios. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

Tema 24. La potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

GRUPO II - MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 25. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamientos. Actas y certificaciones.

Tema 26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 27. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 28. El Personal al servicio de la Entidad Local. Régimen Jurídico. Los funcionarios públicos: Clases, selección.

Tema 29. Derechos de los Funcionarios.

Tema 30. Deberes de los Funcionarios: Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 31. El contrato laboral: contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los convenios colectivos. La reclamación previa.

Tema 32. Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen Jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El Inventario.

Tema 33. El Presupuesto de las Entidades Locales: concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.

Tema 34. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y preceptores.

Tema 35. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 36. Los impuestos locales.

Tema 37. La legislación urbanística española. La legislación estatal sobre Régimen del suelo y su desarrollo reglamentario vigente. Marco normativo andaluz. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 38. La Organización Administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

Tema 39. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de Urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 40. Clases de Suelo. Régimen de derechos y deberes de los propietarios de suelo. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

ANEXO - II

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Titulación: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o bien tener acreditada una antigüedad de 10 años en el grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación.

TEMARIO (ANEXO II)

GRUPO I-MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. La organización de la Junta de Andalucía.

Tema 4. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 6. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 12. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

GRUPO II-MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 13. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 14. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 15. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 16. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La ofimática. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Paquetes informáticos integrados. Manejo programa de registro de documentos del Ayuntamiento de Pulianas.

Tema 17. Análisis Documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático. El archivo como fuente de información. Servicio de Archivo.

Tema 18. Protocolo y Ceremonial de actos públicos.

Tema 19. Planificación y organización de actos públicos en las Entidades Locales.

Tema 20. El Ayuntamiento de Pulianas. Su organización.

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD

AL AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

I. Datos del/de la solicitante a la plaza de funcionario/a:

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 DNI, NIF, NIE:
 Fecha de nacimiento: Sexo: ...V ...M
 Nacionalidad:
 Domicilio: Tipo y Nombre de la Vía:
 Núm., Portal, Escalera, Planta, Puerta
 Cód. Postal: Municipio: Provincia:
 Correo electrónico:, Teléfono

II. Convocatoria que se solicita:

Identificación de la plaza:
 Fecha publicación de la convocatoria en BOE:

III. Turno:

..... Libre Promoción Interna Discapacidad.

IV. Titulación exigida en las bases de la convocatoria:

Titulación exigida:
 Título que se posee y fecha de expedición del mismo:

V. Otra documentación que se acompaña:

Además de la documentación acreditativa de la titulación, también se acompañan los siguientes documentos:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- .../...

En Pulianas a, de de

A/A: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pulianas -Granada-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulianas, 5 de febrero de 2009.- El Alcalde, Rafael Gil Bracero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado las Resoluciones re-

vocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Vidrios Martínez, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 809453.
Fecha resolución: 13.1.2009.

Interesado: Hornacina Fomento Inmobiliario, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 830110.
Fecha resolución: 29.12.2008.

Interesado: Acrópolis Fomento Inmobiliario, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 830111.
Fecha resolución: 29.12.2008.

Interesado: Alcora Servicios Inmobiliarios, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 830839.
Fecha resolución: 6.11.2008.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a E-Finanso Asesoría Financiera, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 230630.

Con fecha 14 de octubre de 2008 la titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz dictó Resolución de aceptación de la renuncia y desistimiento de los incentivos concedidos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose

constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: E-Finanso Asesoría Financiera, S.L.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia y desistimiento de los incentivos concedidos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 14.10.2008.
Código solicitud: 230630.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la justificación solicitado a El Salero, S.C.A., en relación con el expediente 2CC0130096.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Cádiz ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la subsanación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), otorgándosele un plazo de 10 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: El Salero, S.C.A.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la justificación de incentivos.
Código de solicitud: 2CC0130096.
Plazo para presentar la subsanación: 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la

ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001) y de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elenco Hispania, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2IN0204454.
Fecha resolución: 30.9.2008.

Interesado: El Jardín de Toñi, S.L.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2CPO104547.
Fecha resolución: 15.10.2008.

Interesado: María de la Paz Mesa Rosales.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2AU0104452.
Fecha resolución: 6.11.2008.

Interesado: Francisco Orellana Avelino.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2SU0103731.
Fecha resolución: 18.11.2008.

Interesado: Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 2SU0103255.
Fecha resolución: 18.11.2008.

Interesado: Formas Rivera, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 230430.
Fecha resolución: 4.11.2008.

Interesado: Desarrollos Corpóreos para Empresas, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 831249.
Fecha resolución: 6.11.2008.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General,
Antonio José Diz-Lois Ruiz.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, del Colegio San Patricio, de extravió del Título de Enseñanza General Básica. (PP. 401/2009).

Colegio San Patricio.

Se hace público el extravió del Título de Enseñanza General Básica, de doña Margarita Lozano Campos, expedido el 23 de junio de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de febrero 2009.- El Director, Dionisio Blasco España.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, del IES Ilipa Magna, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 89/2009).

IES Ilipa Magna.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa, especialidad Contabilidad General, de don Antonio Méndez Gómez, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Alcalá del Río, 12 de enero 2009.- El Director, Antonio Domínguez Aguilar.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, del IES López Neyra, de extravió de Título de Bachiller. (PP. 388/2009).

IES López Neyra.

Se hace público el extravió de Título de Bachiller, de doña María del Rosario García López, expedido el 3 de julio de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 2 de febrero 2009.- La Directora, Margarita Cota Galán.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, del IES Zaidín Vergeles, de extravió de título de FP II (PP. 2304/2008).

IES Zaidín Vergeles.

Se hace público el extravió de título de FP II, rama Informática de Gestión, de doña Raquel Pérez Cantero, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 28 de abril de 2008.- El Director, Francisco Parejo Ortiz.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 550/2009).

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol»,

en su sesión del día 26 de febrero del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales, elegidos en el proceso de renovación de los Órganos de Gobierno, a la sesión extraordinaria de la Asamblea General que, con carácter constituyente, tendrá lugar el día 3 de abril de 2009, en Sevilla, en la sala Joaquín Turina del Centro Cultural Casajol, C/ Laraña, número 4, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Proclamación de candidaturas.

III. Elección de miembros del Consejo de Administración.

Se elegirán veinte vocales del Consejo de Administración, y sus correspondientes suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, con arreglo al siguiente detalle:

- Cuatro representantes de Corporaciones Municipales.

- Cinco representantes de Impositores.

- Tres representantes de la Junta de Andalucía.

- Tres representantes de las Entidades Fundadoras, dos de ellos por la Excm. Diputación de Sevilla, y uno por la Excm. Diputación de Huelva.

- Tres representantes de los Empleados de la Entidad.

Dos representantes de Otras Organizaciones.

IV. Elección de miembros de la Comisión de Control. Se elegirán diez miembros de la Comisión de Control, y sus correspondientes suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, con arreglo al siguiente detalle:

Dos representantes de Corporaciones Municipales.

Dos representantes de Impositores.

Dos representantes de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Entidad Fundadora, de entre los Consejeros Generales designados por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Dos representantes de los Empleados de la Entidad.

Un representante de Otras Organizaciones.

La presentación de candidaturas, tanto para vocales del Consejo de Administración como para miembros de la Comisión de Control, y el régimen de las elecciones, están regulados en los artículos 34 al 37 del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los Órganos de Gobierno de esta Entidad (en adelante Reglamento Electoral).

Las candidaturas para cada Órgano, por cada uno de los Grupos de Representación mencionados, podrán presentarse, hasta las 15 horas del día 31 de marzo de 2009, en la Sede Social de la Entidad (Secretaría General), sita en Sevilla, Plaza San Francisco, 1. La presentación de candidaturas se ajustará a las reglas establecidas en los Estatutos y Reglamento Electoral.

V. Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32.7 de los Estatutos de la Entidad y artículo 2 del Reglamento Electoral, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, para su examen, en la Secretaría General de la Entidad, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla y en las dependencias centrales de Huelva y Jerez, diez días antes de la celebración de la Asamblea.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Centro Escuela de Artes Escénicas, S.C.A., de disolución. (PP. 395/2009).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2008, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Liquidador, Isabel Vázquez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Hermanos Villegas Gómez, de disolución. (PP. 379/2009).

Por acuerdo de Asamblea General Universal de la cooperativa Hermanos Villegas Gómez, Sdad. Coop. And., celebrada en fecha 31 de enero de 2009, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, al amparo de lo previsto en los apartados c) y h) del artículo 110 de la Ley 2/1999, así como el nombramiento de don Mariano Villegas Romero como liquidador único, quien acepta el cargo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Lugros, 31 de enero de 2009.- El Socio Liquidador, Mariano Villegas Romero.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Urbanización Bellavista, de Transformación. (PP. 420/2009).

Don Andrés Medina Fernández, con DNI 26.002.366-S, como Presidente de la entidad denominada «Urbanización Bellavista, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio fiscal en Bailén (Jaén), calle Sevilla, 73, y con CIF F18675256, e inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas de Jaén con el número JARCA01584.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2009, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Bailén, 2 de febrero de 2009.- El Presidente, Andrés Medina Fernández.

EMPRESAS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Comunidad de Regantes Fuente del Grande y sus Anejos, de Lúcar, de licitación. (PP. 403/2009).

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes «Fuente del Grande y sus anejos» en sesión extraordinaria ce-

lebrada el día 2 de enero de 2009, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obra denominada «Proyecto de Mejora de Regadíos en la Comunidad de Regantes de la Fuente del Grande y sus Anejos. Lúcar (Almería)», mediante procedimiento abierto bajo la modalidad de concurso.

Obra subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, con la cofinanciación europea a través de FEADER.

Dichos Pliegos se exponen al público por plazo de ocho días contando desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquellas se anuncie de nuevo su licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes «Fuente del Grande y sus Anejos», de Lúcar.

b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de infraestructuras y riego.

b) Lugar de ejecución de las obras: Lúcar (Almería).

c) Plazo de ejecución: 4,5 meses.

3. Formas de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 226.962,69 €, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe del presupuesto (6.010,12 €).

b) Definitiva: Art. 83, 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Comunidad de Regantes «Fuente del Grande y sus Anejos». C/ Alta La Loma, 9. 04887 Lúcar (Almería).

b) Teléfono: 617 379 647-696 673 890.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la Cláusula 2 del Pliego.

c) Lugar de presentación: El expresado en el apartado 6.a) de este anuncio.

9. Apertura de pllicas: 35 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA. Si este fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

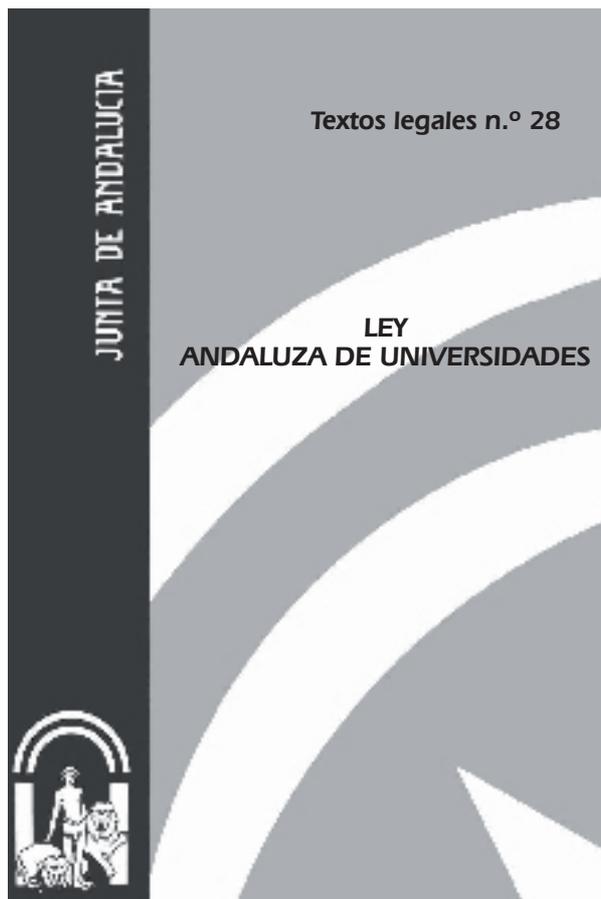
Lúcar, 11 de febrero de 2009.- El Presidente, Jerónimo Segura Martínez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

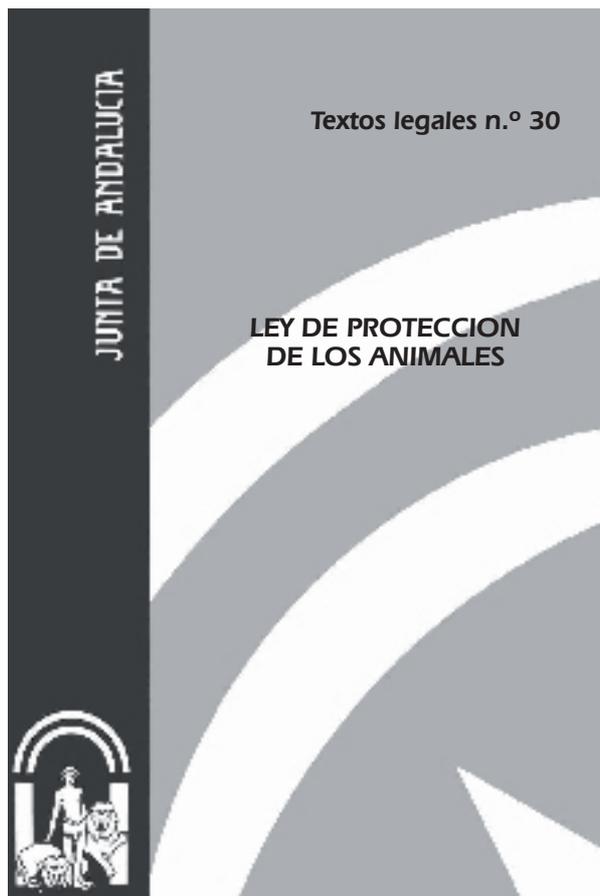
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

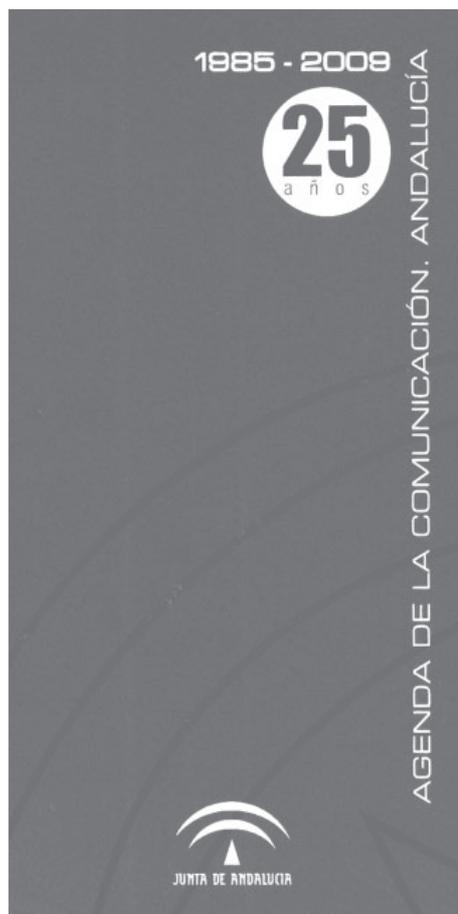
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2009



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 365

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 9,00 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63